

---

***LAS ADVERSIDADES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA  
MUJER INDÍGENA EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS  
CHIAPAS Y SUS ALREDEDORES***

---



---

***SVOK'OLIL X'ANOVIL ANTSETIK TÁS VENTA CHICH ICHEL  
TAMUK'TA CHAPANOVIL SK'UXLEJAL JLUMALTIK' TÁ JOVEL  
XCHIU'K TA YANTIK JLUMALTIK TA STOJOLAL CHIAPAS***

---

***Carlos Mario Estrada Urbina  
Noé Gamboa de la Torre***

**¡UNIDAD NACIONAL  
TODO EL PODER AL PUEBLO!**

|                                                                                                                                                  |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                                                                                                                         | <b>Pag.5-8</b>   |
| <b>JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>                                                                                                    | <b>Pag.9-10</b>  |
| <b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>                                                                                                        | <b>Pag.11</b>    |
| <b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>                                                                                                           | <b>Pag.12-13</b> |
| <b>DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....</b>                                                                                                            | <b>Pag.13</b>    |
| <b>MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL</b>                                                                                                                |                  |
| <b>La política en México.....</b>                                                                                                                | <b>Pag.14-15</b> |
| Las instituciones políticas.....                                                                                                                 | Pag.16-18        |
| Los cambios políticos y la reciente erosión política.....                                                                                        | Pag.18-20        |
| El sistema de partidos.....                                                                                                                      | Pag.20-21        |
| <b>Sistema político de Chiapas.....</b>                                                                                                          | <b>Pag.21-24</b> |
| Ciudadanía en Chiapas.....                                                                                                                       | Pag.24-26        |
| <b>Subasta piramidal.....</b>                                                                                                                    | <b>Pag.27-31</b> |
| <b>Pueblos indígenas.....</b>                                                                                                                    | <b>Pag.31</b>    |
| Los choles.....                                                                                                                                  | Pag.31-32        |
| Lacandones.....                                                                                                                                  | Pag.32           |
| Tseltales.....                                                                                                                                   | Pag.32-34        |
| Tsotsiles.....                                                                                                                                   | Pag.34-36        |
| Tojolabales .....                                                                                                                                | Pag.36-37        |
| <b>Una percepción desde la política actual.....</b>                                                                                              | <b>Pag.37-41</b> |
| <b>Pueblos indígenas en México: visibilidad política sin equidad de género.....</b>                                                              | <b>Pag.41-44</b> |
| <b>Pérdida de identidad.....</b>                                                                                                                 | <b>Pag.44-46</b> |
| <b>INE y los pueblos indígenas con sus mujeres.....</b>                                                                                          | <b>Pag.46-48</b> |
| <b>Mujeres indígenas en busca de la equidad.....</b>                                                                                             | <b>Pag.48-51</b> |
| <b>La necesidad de construir un concepto de autonomía política de las comunidades indígenas desde una perspectiva de igualdad de género.....</b> | <b>Pag.51-53</b> |
| <b>Riesgos a superar en la organización y percepción social indígena sobre el rol de la mujer.....</b>                                           | <b>Pag.53</b>    |
| Un modelo Asimilacionista.....                                                                                                                   | Pag.53-54        |
| El multiculturalismo.....                                                                                                                        | Pag.54           |
| El paternalismo.....                                                                                                                             | Pag.55-56        |
| La sobre – inclusividad.....                                                                                                                     | Pag.56           |
| La postura de los partidos políticos.....                                                                                                        | Pag.56-57        |

|                                                                                                                                                    |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Abordar una política de reconocimiento de derechos políticos de las comunidades indígenas sin una adecuada y suficiente perspectiva de género..... | Pag.57-58          |
| El no calificar jurídicamente el problema.....                                                                                                     | Pag.58             |
| <b>Equidad de género.....</b>                                                                                                                      | <b>Pag.58</b>      |
| Igualdad de género en la participación política.....                                                                                               | Pag.58-60          |
| Equidad de género.....                                                                                                                             | Pag.60-61          |
| ¿Por qué es importante la equidad de género?.....                                                                                                  | Pag.61-65          |
| Equidad de género e igualdad de género.....                                                                                                        | Pag.65-66          |
| <b>Algunos programas y leyes creados para fortalecer la equidad de género.....</b>                                                                 | <b>Pag.67</b>      |
| MEG.....                                                                                                                                           | Pag.67-68          |
| Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.....                                                                    | Pag.68-69          |
| Red de Mujeres Constructoras de Paz (Mucpaz).....                                                                                                  | Pag.69-72          |
| Decreto 234 del Gobierno del Estado de Chiapas.....                                                                                                | Pag.72-74          |
| Análisis de los programas ejemplificados.....                                                                                                      | Pag.74-75          |
| <b>Empoderamiento de la mujer.....</b>                                                                                                             | <b>Pag.76-80</b>   |
| El empoderamiento de las mujeres y la mujer indígena para el desarrollo.....                                                                       | Pag.80-83          |
| <b>La mujer en la sociedad chiapaneca.....</b>                                                                                                     | <b>Pag.83-85</b>   |
| <b>Participación política de la mujer chiapaneca.....</b>                                                                                          | <b>Pag.85-97</b>   |
| Paternalismo y subordinación de la mujer.....                                                                                                      | Pag.97-100         |
| <b>La participación política de la mujer indígena.....</b>                                                                                         | <b>Pag.100-104</b> |
| <b>Reivindicaciones necesarias hacia la comunidad indígena en pro del empoderamiento de la mujer y su inserción política.....</b>                  | <b>Pag.105</b>     |
| Matrimonio – familia.....                                                                                                                          | Pag.105-106        |
| Violencia.....                                                                                                                                     | Pag.106-107        |
| Derecho a la tierra.....                                                                                                                           | Pag.107-108        |
| Participación política.....                                                                                                                        | Pag.108-112        |
| Escuela y trabajo.....                                                                                                                             | Pag.112-114        |
| Autonomía.....                                                                                                                                     | Pag.114-116        |
| Justicia.....                                                                                                                                      | Pag.116-117        |
| Salud.....                                                                                                                                         | Pag.117-118        |
| Desarrollo – Proyectos – Trabajo.....                                                                                                              | Pag.119            |

|                                                                                                      |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Religión.....                                                                                        | Pag.120-121        |
| <b>Mujeres indígenas: sujetos frente a la comunidad y la nación.....</b>                             | <b>Pag.121-125</b> |
| Las mujeres indígenas, el sujeto colectivo.....                                                      | Pag.125-126        |
| El concepto de derecho y la justicia para la mujer indígena.....                                     | Pag.126-129        |
| <b>La relación entre la cultura, la tradición y el cambio, es acaso<br/>¿una contradicción?.....</b> | <b>Pag.129-131</b> |
| <b>HIPÓTESIS.....</b>                                                                                | <b>Pag.132-133</b> |
| Hipótesis de investigación.....                                                                      | Pag.132            |
| Hipótesis nula.....                                                                                  | Pag.132            |
| Hipótesis alterna.....                                                                               | Pag.133            |
| <b>VARIABLES.....</b>                                                                                | <b>Pag.133</b>     |
| Variables independientes.....                                                                        | Pag.133            |
| Variables dependientes.....                                                                          | Pag.133            |
| <b>PRUEBAS EMPÍRICAS.....</b>                                                                        | <b>Pag.134</b>     |
| Formato de entrevista.....                                                                           | Pag.134-136        |
| <b>ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>                                                                   | <b>Pag.137-146</b> |
| <b>CONCLUSIÓN.....</b>                                                                               | <b>Pag.147-151</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>                                                                             | <b>Pag.152-154</b> |
| <b>ANEXOS (CD DE ENTREVISTAS)</b>                                                                    |                    |

## **INTRODUCCIÓN**

Las condiciones de vida que tenemos actualmente, han cimentado en muchas estructuras sociales de nuestro país un cambio de paradigmas, donde el rol de la mujer y el hombre debe poseer las mismas garantías en igualdad de derechos, equidad de género y por su puesto el tema de mayor relevancia en los últimos años, el empoderamiento de la mujer.

Sin embargo, tenemos que reconocer que estos temas no han sido fáciles de llevar a su máxima expresión y entiéndase por eso, que no nos referimos a demagogias sociales que están en favor de estos asuntos, en donde diferentes actores de la vida política, artística, económica, deportiva, profesional, cultural, etc.; se han manifestado a favor, en algo que por derecho debe ser aplicado en la estructura social en que vivimos, pues tanto hombres y mujeres han demostrado a lo largo de la historia de nuestro país y de nuestro estado, que ambos son parte fundamental de todo proceso de cambio y evolución que hemos vivido. Sin embargo, la historia ha juzgado a lo largo de los años de forma diferente ambos géneros, dando mayor oportunidad de sobresalir al hombre y castigando más el rol y oportunidades para la mujer. Pese a lo anterior, los diferentes procesos de cambio que hemos atravesado, nos han permitido que dicha situación comience a presentar un revés importante, no solo en el ambiente social, si no en la parte cultural de nuestro esquema como forma de desarrollo, pues hoy en día, podemos percibir que las mujeres comienzan a presentar un auge en el que se exige la igualdad de condiciones en relación a su homologo; y no es que sea un lucha de fuerzas en ver quien puede más o quien merece más oportunidades, es una lucha por buscar el equilibrio social que permita tanto a hombres y mujeres disfrutar de las mismas oportunidades de desarrollo y las condiciones de participación social que contribuya a que juntos, puedan construir los cimientos de una mejor sociedad que pueda llevar a generar mejores expectativas de vida reflejada desde el núcleo central de toda sociedad, la familia. Así pues, podremos encontrar en el presente documento, diversidad de contenido que nos refleja lo que es la vida política de nuestro estado, así como diferentes factores que han influido a lo largo del tiempo en la forma de

organización social y que han delimitado el actuar de la mujer en este importante rubro de la sociedad, en donde, si bien en tiempos contemporáneos de la sociedad occidental las cosas han cambiado un poco y se menciona un poco, no por minimizar las acciones emprendidas en los últimos tiempos por autoridades y diferentes movimientos feministas o proclamaciones realizadas por líderes del sexo femenino, quienes han buscado contribuir en cimentar las bases de una sociedad incluyente a partir de reformas, leyes, artículos y creación de dependencias dedicadas al empoderamiento de la mujer, en donde aún hacen falta mejores instrumentos de acción y seguimiento para lograr los objetivos trazados en los argumentos teóricos, ya que hoy en día, es común que podamos ver que la línea de la desigualdad entre hombres y mujeres, sigue diferenciada, aunque en algunas ocasiones salvo algunas excepciones esta situación se ha logrado equilibrar, pero en la gran mayoría de la población femenina en general, definitivamente esto sigue siendo una labor con carencias de resultados para satisfacción de la voz de la mujer. Por ello, si hablamos del rol de la mujer en la vida política de nuestro estado, talvez podríamos encontrar episodios de la historia y del presente, en donde aparentemente las condiciones de igualdad y equidad están dadas, aunque en la ejecución de acciones, parece haber aun muchas sombras que impiden el verdadero fomento del equilibrio entre ambas partes; y si esto lo llevamos a otro punto social de nuestro estado, la zona indígena, donde las mujeres de esta estructura social exigen a gritos la implementación de mecanismos gubernamentales y sociales más precisos, que contribuya en posicionar el rol de la mujer y generar nuevas oportunidades para ellas, así como las que están viviendo las mujeres occidentales de nuestro estado y país, pues si bien a las mujeres que no pertenecen a la cultura indígena aún les hace falta lograr alcanzar ese equilibrio dentro de la sociedad, al menos en este sector se pueden ver logros y avances en ese tema, algo que parece haber quedado en el olvido para la zona indígena, en donde las cosas son muy diferentes y las formas de acción definitivamente no podrán ser las mismas que las implementadas en la otra cara de la moneda.

Derivado de lo anterior, en la presente investigación se aborda como eje central a la mujer, pero no desde el punto de vista occidental, es abordada como fenómeno

de estudio desde el panorama indígena, ya que hablar de la mujer indígena sin temor a equivocarnos, es hablar de otro tipo de cuestiones culturales, sociales e históricas que rigen la forma de vida y convivencia social de los pueblos originarios, donde definitivamente los alcances de los diferentes movimientos y auges del feminismo de la mujer occidental, aun no reflejan el mismo eco al interior de esta sociedad, pues pese a que existen condiciones legales establecidas que definen y protegen el rol que debe tener la mujer por derecho, así como las oportunidades a las que debe tener acceso para fortalecer su desarrollo y empoderamiento, la verdad es que los temas de desigualdad entre hombres y mujeres en las zonas indígenas, son cuestiones que están muy diferenciadas aun en los tiempos en que vivimos, por ello, con la presente investigación pretendemos llevar al lector a conocer el sentir que envuelve la forma de vida de las mujeres indígenas de San Cristóbal de las Casas y sus alrededores, así como de los diferentes factores que han complicado su desarrollo en la participación política de los pueblos originarios y las diferentes adversidades que rigen su desarrollo personal, familiar y social, que sin lugar a dudas han sido factores determinantes que han imposibilitado colocarlas con argumentos sólidos dentro del panorama político dentro de la esfera comunitaria en que habitan.

Hoy en día, no podemos asumir que el problema está resuelto o ha comenzado a resolverse, pues las bases de un verdadero cambio en la aceptación social de los nuevos roles de la mujer y el empoderamiento de la misma hacia una participación activa en las estructuras sociales y económicas del estado y de los pueblos originarios, no se pueden etiquetar como algo exitoso que ha ganado terreno y ha reivindicado el lugar que debería ocupar la mujer en cualquiera de los sectores que se desempeñe; y es que no podemos asumir un posicionamiento de éxitos en este panorama, tan solo porque unas cuantas representantes del género femenino han comenzado a alzar la voz, si bien somos un estado predominantemente poblado en su mayoría por mujeres, aún estamos lejos de romper las barreras culturales y sociales, impuestas por la figura masculina de años atrás y que aún sigue predominando en la conciencia colectiva de nuestra sociedad.



En este sentido para el desarrollo de la presente investigación, hemos decidido abordar una metodología de tipo cualitativa, en donde a partir de los resultados obtenidos en los estudios de casos realizados a mujeres y hombres indígenas de San Cristóbal de las Casas y sus alrededores, podemos interpretar toda la parte teórica expuesta en contraposición con los fenómenos observados. Las entrevistas aplicadas y los documentos que soportan el presente documento, mismos que además de ser un sustento rico en contenido de vida de las personas objeto de estudio, representan el sentir de las mujeres y hombres indígenas en el entorno en que viven, considerando los aspectos sociales, económicos, políticos y familiares que rigen la forma de convivencia y conformación de la estructura organizacional que rigen a los pueblos originarios, por ello la importancia de esta investigación, en donde se busca conocer de fondo no solo la problemática que enfrentan las mujeres indígenas de nuestro estado, tomando como referencia el universo de estudio representado; si no también, encontrar las posibles alternativas que permitan al menos informar a este sector de nuestra entidad, sobre la importancia social que representan las mujeres y que políticamente bien instrumentado, son sin lugar a dudas la fuerza de mayor peso social que puede regir la vida de los pueblos originarios.

Hoy en día, apenas estamos comenzando a abrir nuevas puertas que generan horizontes interesantes de seguir y analizar en la inclusión de la mujer a una vida activa dentro de la sociedad y de la política, pues hemos visto que a largo de la historia, el predominio del patriarcado ha marcado el rumbo de la vida de nuestro país, en donde apenas podemos encontrar pocas referentes femeninas que representen la figura de igualdad entre hombres y mujeres, aunque muchas han sido sometidas a los caprichos de condescendencia masculina para poder estar inmersas en mejores roles, reflejando las demandas sociales que hemos visto en los últimos años donde las mujeres de verdad empoderadas, buscan alzar la mano y voz para ser tomadas en cuenta como una verdadera opción de cambio y no como un instrumento de relleno, que tenga inmerso tan solo por el hecho de ser mujer, una verdadera luz de esperanza para crear un cambio real en los pueblos indígenas de Chiapas.

## **JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación está orientada en la búsqueda por conocer las condiciones sociales que han influido a lo largo de la historia en la definición del rol que posee la mujer indígena en la zona de San Cristóbal de las Casas y sus alrededores, mismas condiciones que han marcado a lo largo de los años la percepción que se le ha asignado a la mujer en nuestros pueblos originarios y han limitado su potencial desarrollo en la vida política de los mismos; y que a su vez, han venido a condicionar no solo su valor como mujer, si no a minimizar muchas de las capacidades que ellas poseen y que las hacen de gran importancia para el desarrollo de las familias y comunidades indígenas de nuestro estado.

Derivado de lo anterior, en la presente investigación buscamos conocer más allá de la simple perspectiva superficial que rige la vida de las mujeres en los pueblos originarios; con ella, buscamos conocer cuáles son las adversidades que estas mujeres enfrentan en la organización social a la que pertenecen, lo anterior para poder encontrar respuestas a las incógnitas que han surgido a lo largo de los años a cuestiones sociales, donde la mujer indígena por usos y costumbres, no puede estar en igualdad de condiciones y oportunidades de desarrollo que los hombres. Esta investigación toca uno de los puntos más sensibles de la sociedad de nuestros pueblos originarios, “la política”, puesto que este tema es de gran valía e importancia para las sociedades contemporáneas, no puede manejarse como algo ajeno en nuestro en nuestro estado, donde los alcances de los posicionamientos de las mujeres líderes que han surgido en los últimos años, parece no tener eco aun en las regiones indígenas de nuestra entidad, en donde el rol de la mujer aún es muy condicionado, donde las percepciones políticas que se han formado, parecen no estar en favor de ellas, condicionando su inclusión a este medio solo a través de la supervisión del hombre y con las reglas dadas para que no puedan estar por encima de ellos. Por lo anterior, resulta importante entender que la finalidad de esta investigación no va dirigida a generar un confrontamiento de géneros dentro de los pueblos originarios y determinar quién puede más, si los hombres o las mujeres, contrario a ello, busca aportar conocimiento de causa que

sirva como referencia teórica para generar argumentos que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades, así como la equidad de género en la participación política y por supuesto contribuir en la medida de lo posible al empoderamiento de la mujer indígena como complemento esencial para un verdadero desarrollo dentro de la vida los pueblos originarios, todo esto, a través de la participación democrática y búsqueda de cargos de elección popular, que contribuyan a promover un cambio de las condiciones sociales que rigen el funcionamiento de la política en los pueblos originarios actualmente, donde la participación femenina, se encuentra aún muy limitada y condicionada a la superación de las adversidades que han enmarcado a lo largo de los años la forma de vida dentro de estas estructura sociales, en donde deben implementarse acciones más precisas que permitan contrarrestar la situación a la que se enfrentan la gran mayoría de las mujeres indígenas que buscan la forma de sobresalir en el ámbito que ellas deseen.

Sin lugar a dudas, existe la certeza que la relevancia social y trascendencia que tendrá la presente investigación, permitirá no solo informar, sino también poder comprender las diferencias sociales y las adversidades que existen en los pueblos originarios y la sociedad en general, en donde el elemento de nuestro objeto de estudio, la mujer indígena, representa uno de los mayores retos en cuestión de igualdad y justicia histórica, la cual les permita dar un paso hacia delante en cada una de las regiones donde habitan, para buscar a través de instrumentos sociales como la política, poder contribuir de forma directa en una evolución que fomente mejores condiciones de vida para el pilar de la sociedad que ellas conocen muy de fondo, “la familia”; por ello, nuestra intención y esfuerzos, están dirigidos en un universo de estudio muy simbólico para nuestra entidad, San Cristóbal de las Casas y sus alrededores, donde históricamente el tiempo se ha encargado de poner en la mente de muchas personas el nombre de nuestro estado y la relación del fenómeno social que lo envuelve, en relación a los pueblos originarios y a la gran diversidad de adjetivos que se han adjudicado al rol de la mujer indígena de Chiapas.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Derivado de los diferentes acontecimientos de índole social, económico, cultural, familiar y político que rigen la vida dentro de las estructuras organizacionales de los pueblos originarios de Chiapas, y tomando como objeto de estudio referencial al municipio de San Cristóbal de las Casas y sus alrededores, desarrollamos la presente investigación con la intención de indagar como eje central de estudio, las adversidades que enfrentan las mujeres indígenas para lograr la participación política en las estructuras sociales de los pueblos originarios, buscando con ello resaltar los siguientes objetivos trazados para el desarrollo del presente documento:

- Identificar las principales adversidades que enfrenta la mujer indígena para sobresalir dentro de la estructura social en la labor política de los pueblos originarios.
- Identificar la forma en que es etiquetada (definida) la mujer indígena en el rol social de los pueblos originarios.
- Conocer el lugar que ocupa en la sociedad de los pueblos originarios la imagen de la mujer indígena como figura de mando y autoridad.
- Conocer la importancia que representa para la sociedad de los pueblos originarios el empoderamiento de la mujer indígena en la sociedad y la política.
- Generar aportaciones teóricas que permitan al lector, generar conciencia de la relevancia que representa la mujer indígena como agente de cambio en el ámbito político.
- Generar aportaciones teóricas orientadas a fomentar la igualdad, para el desarrollo equitativo entre hombres y mujeres indígenas en el terreno social, económico y cultural como referencia para un posicionamiento en el rol político.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La presente investigación está dirigida para un plano de aplicación política y social que toma como referencia a la mujer indígena de la zona altos del estado de Chiapas, lo anterior, derivado a que como objeto de estudio, se busca atender una demanda muy sensible que ha regido la vida dentro de los pueblos originarios en todo el país y más aún en nuestro estado de Chiapas, pero partiendo como parte medular para este trabajo un universo de estudio que está orientado sobre el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas y sus alrededores. Una región que históricamente ha remarcado mucho el asunto indígena en la sociedad nacional e internacional, en donde la participación de hombres y mujeres específicamente para la actividad política, no parten con las mismas oportunidades para ambos sexos y delimita, condiciona y castiga la participación de la mujer, por ello, para nuestra delimitación y planteamiento del problema de la investigación nos regiremos bajo los siguientes puntos:

- ¿Cuáles son las adversidades que enfrenta la mujer indígena para sobresalir en el ambiente político dentro de la sociedad de los pueblos originarios?
- ¿De qué manera influye la equidad de género en el desarrollo de la política de los pueblos originarios?
- ¿Cómo es aplicado en la vida cotidiana de los pueblos originarios, el concepto de igualdad entre hombres y mujeres, para fomentar condiciones de participación política dentro de la estructura social en la zona indígena de Chiapas?
- ¿Cuáles son los factores sociales que rigen y condicionan en rol de la mujer indígena como agente de cambio en los pueblos originarios?

- Para generar condiciones de cambio social dentro de la estructura de los pueblos originarios ¿De qué manera influye y contribuye el empoderamiento de la mujer indígena?

### **DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

Para lo anterior, como hemos mencionado, decidimos apegar la presente investigación en un universo de estudio, donde históricamente los pueblos indígenas de Chiapas han generado mayor referencia en el plano social: San Cristóbal de las Casas y sus alrededores, entendiéndose por ello, también mujeres y hombres de los municipios de San Juan Chamula, Tenejapa, Huixtán, Oxchuc, Amatenango del Valle y Zinacantán, considerando a dichas personas en un rango de edad entre los 25 y 55 años, quienes reflejan el pasado, presente y futuro de la vida política dentro de los pueblos originarios y el núcleo principal de toda sociedad, “la familia”.

Para ello, nuestra investigación busca sustentar todos los argumentos teóricos derivados de diversas fuentes y que han sido plasmados en el presente documento, a través del método de instrumentación cualitativa derivado de observación y entrevistas que permitan generar una recolección de datos que contribuyan a comprender el fenómeno de estudio.

## MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

### **La política en México**

México es sin duda, una nación singular. En el período porfirista y positivista mexicano, el país era como "un cuerno de la abundancia," poseedor de grandes riquezas naturales, sobre las que se podría basar el "progreso" nacional. Algunos otros observadores han dicho que el país es un complejo mosaico bizantino, tanto por la variedad y riqueza de sus culturas como por el hecho de que éstas todavía coexisten, sin confundirse, integrando un todo armónico. Octavio Paz rescató la imagen de la pirámide prehispánica, con sus múltiples capas arqueológicas y acreencias, como una representación de lo que es México.

En este modelo, el país crece y cambia constantemente, sin perder nunca su estructura y sus formas esenciales. En el sistema político mexicano es en donde se perciben, cada día con más claridad, los problemas del desajuste institucional y es también en esta área en donde los desajustes tienden a desbordarse y causar serios problemas en el resto del sistema social y económico, como se ha podido observar con toda claridad en los últimos años.

Así mismo parece ahora evidente que los problemas por los que atraviesa el país hacen más difícil realizar cualquier intento de ajuste político o institucional de fondo. A pesar de esto, parece necesario hacerlo, ya que la importancia central de esta área en el sistema nacional, exige resolver de inmediato los desajustes y evitar que se conviertan en crecientes obstáculos para la estabilidad social y el crecimiento de la economía de un país que, con los años transcurridos, demanda una mejor atención en todos los sectores que lo comprenden, en el ámbito urbano, rural y por su puesto el indígena.



Durante los últimos tiempos, el sistema político mexicano funcionó adecuadamente para evitar la violencia y para repartir los beneficios del poder público, así como para conducir a la sociedad en un proceso de modernización y crecimiento económico sostenidos desde los años de 1940 hasta la crisis de 1976 y posteriormente la del año 82. En los últimos años, sin embargo, la violencia política que había sido desterrada en sus formas más atroces, que incluyeron asesinatos troces, parece haber comenzado a desatarse en el país. Entre la clase política, se percibe hoy una gran confusión con respecto a cuáles son las reglas básicas de operación del sistema político que está surgiendo como resultado de las diferentes reformas legales instituidas y de las nuevas condiciones económicas y sociales, en donde sin lugar a dudas la inclusión de la mujer en los roles protagonistas de una sociedad en evolución, forman parte de un nuevo reto que el sistema necesita asimilar con una perspectiva incluyente y de respeto a la dignidad femenina, dándole su lugar y abriendo nuevas oportunidades donde ellas puedan asumir parte importante de la evolución política y social que reclaman los nuevos tiempos.

En cierta forma parece que los patrones tradicionales de comunicación política han cambiado. Ahora se pueden percibir nuevas voces que, desde el interior del país, intentan establecer un diálogo significativo y estas voces van desde el presidente de la República en su calidad de jefe nato del sistema político, hasta la demagogia social que se vive en los pueblos más recónditos del país, donde los grupos e individuos parecen estar demandando una participación más activa de la mujer en la toma de decisiones políticas que afectan sus intereses concretos. Este cambio, es de una gran relevancia para el futuro del país, ya que implica la necesidad de enfrentar una reestructuración a fondo de las relaciones políticas fundamentales que fue impuesta como un monopolio masculino predominante durante los últimos



gobiernos, y que ahora sufren un proceso de erosión acelerada con consecuencias impredecibles, pero necesarias para considerar una mejora en el sistema político mexicano.

### ➤ **Las instituciones políticas**

Durante el siglo XIX, el país, recientemente independizado, experimentó sin éxito la construcción de instituciones. Su experiencia fue amarga. México vivió 70 años de guerras civiles y extranjeras, golpes de estado y cambios de régimen; su riqueza desapareció y la nación perdió la mitad de su territorio. Para 1880, México estaba devastado. Porfirio Díaz le otorgó un respiro de 30 años que fue interrumpido por una nueva guerra civil en 1910.

Las bases del sistema político actual fueron creadas en 1929, mediante el pacto por el cual los diferentes caudillos y jefes revolucionarios aceptaron ciertas reglas para el juego político y crearon los mecanismos operativos (el partido oficial y la jefatura máxima política) para aplicar esos acuerdos.

Con el transcurso del tiempo, el sistema político se modificó gradualmente en algunos aspectos, pero, sin embargo, mantuvo como características inalterables

- a) El monopolio de acceso al poder por parte del partido oficial
- b) El presidencialismo<sup>1</sup>
- c) La no reelección absoluta para el presidente de la República y para los gobernadores de los estados y un sistema de no reelección limitada en todos los demás niveles del gobierno.

---

<sup>1</sup> El concepto de "presidencialismo", tal como se usa aquí, se refiere al conjunto de facultades formales e informales de que dispone el presidente de la República, donde por facultades formales entendemos aquellas que le confiere expresamente el documento constitucional promulgado en Querétaro en 1917, mientras que las facultades informales del presidente son aquéllas que ha asumido en su calidad de jefe político máximo del sistema fundado en 1929, para lograr el reparto pacífico del botín político entre los grupos (gabinete).

Desde los años sesenta, se permitió el acceso a representantes de partidos de oposición a la cámara de diputados del Congreso de la Unión. Sin embargo, no fue sino hasta la década de los ochenta en que un mayor número de candidatos de oposición comenzaron a obtener el reconocimiento de sus triunfos electorales en los comicios municipales. A partir de 1983, el monopolio priísta, de los aproximadamente 2400 ayuntamientos del país, comenzó a erosionarse con el acceso de la oposición a algunos de los más importantes municipios urbanos del país, incluyendo los de la capital de varios estados del norte y del centro de México. Este hecho habría de tener la mayor importancia en el desarrollo posterior del sistema político mexicano.

Mientras que la presencia de legisladores de la oposición en la cámara de diputados no significaba en realidad sino una válvula de escape verbal para las demandas de los partidos de oposición. A pesar del estricto control político y financiero que sobre las administraciones municipales mantienen los gobiernos estatales, los presidentes municipales y los cabildos de la oposición pudieron redirigir sus gastos y la asignación de los contratos a grupos locales diferentes, con lo que se afectaron en mayor o menor medida los viejos intereses establecidos.

En México, la notable y ampliamente reconocida dificultad analítica que presenta el sistema político mexicano parece tener su origen en la especial relación que existe entre las instituciones formales y las informales, entre las normas escritas y aquellas no escritas y, que sin embargo en su conjunto, determinan día con día las conductas válidas y posibles de todos los actores del sistema, a tal grado que parecería que las normas e instituciones formales funcionan principalmente para asegurar el funcionamiento en la realidad de las normas e instituciones informales.

Dentro del funcionamiento del sistema político nacional las leyes establecen la no reelección inmediata al mismo cargo, pero no prohíben la inmediata elección a otros cargos. Así, no es raro que un individuo sea elegido primero diputado local, luego diputado federal para después pasar al Senado de la República y regresar más tarde a la cámara de diputados, quizás tras un período como gobernador, presidente

municipal o incluso una incursión en la administración pública y de este tipo se sucesos hay muchos que se viven en la política de nuestro país, donde muchos actores de antaño aún se mantienen vigentes gracias a un régimen institucional que es favorable para las masas establecidas en el poder, pero muy dañino para una sociedad que pide y exige a gritos un cambio al interior de la clase política nacional, y es en ese cambio que ha venido siendo impulsado desde años atrás por muchos líderes sociales, en donde la presencia de la imagen femenina ha venido tomando más fuerza, como producto del hartazgo que vivimos en nuestros tiempos, en donde la sociedad ya no es la misma de muchos años anteriores y en donde la globalización económica y política exige en nuestros tiempos mayor número de oportunidades al sector femenino que camina con una bandera de esperanza, capaz de asumir los nuevos retos con un sentido aventurero y con un compromiso verdadero dirigido al cambio.

#### ➤ **Los cambios políticos y la reciente erosión política**

Las crecientes demandas de participación política de la sociedad mexicana obligan al gobierno a realizar, en los últimos años, diversas reformas electorales que han resultado en una amplia distribución del poder público, mediante mecanismos más transparentes en las elecciones para los cargos públicos, en donde la presencia de la equidad e igualdad de género deben ser pilares de construcción de un sistema político de paz y de cambio. Si bien estos hechos han continuado la erosión gradual del monopolio partidista clásico y en consecuencia han disminuido el valor de la lealtad política hacia arriba. Al mismo tiempo, al establecerse, mediante las sucesivas reformas electorales, mayores y más efectivos controles en los procesos, se hace cada día más difícil la famosa condicionante del voto a un color, hoy en día estos se ha ido convirtiendo en un voto dirigido a la persona, y es que es en esos panoramas en donde la presencia de la mujer debe exigir una mayor inclusión en las esferas políticas en cada uno de los puntos en donde se encuentren, desde los niveles municipales, hasta los federales, pero no una inclusión al sistema que solo sea utilizada para llenar espacios, si no una inclusión que conlleve a asumir un rol

determinante y decisivo en la toma de decisiones y ejecución de las acciones dirigidas al pueblo.

De acuerdo a los hechos más recientes, se percibe como ejemplo que el cambio político en México ha aceptado eliminar el monopolio de acceso al poder y compartirlo con individuos y grupos ajenos a las esferas privilegiadas de antaño, al mismo tiempo que se decide a atacar las prácticas ilegales que formaban parte de la estructura política fundamental, las recientes modificaciones a las leyes han generado un ambiente de una nueva lucha, en la que definitivamente en un afán de posicionar a nuevos referentes en la vida política de nuestros tiempos, los movimientos femeninos han causado un gran revuelo y en una época en donde el empoderamiento de la mujer ha venido con el paso de las horas y minutos del reloj, generando mayor posicionamiento entre la sociedad en la que al día de hoy, ya no es ajeno ver dentro de las esferas políticas del país a muchas mujeres alzando la voz y exigiendo que las puertas que se han comenzado a abrir para una inclusión del género en este ámbito, sea abierta con mayor claridad e igualdad de oportunidades y condiciones que el género opuesto, ya que si bien es cierto que poco a poco ha existido mayor apertura, es muy claro definir que las condiciones de ejecución a la hora de actuar, el funcionamiento de la vida política de la mujer en México aún está muy lejos de ser verdaderamente el reflejo de un cambio, que en el papel, nuestro sistema político alardea pero que en el trasfondo, apenas se está encubando la esencia de un verdadero cambio, en el que el rol de la mujer mexicana en el ámbito cualquiera que este sea, le permita afrontar y tomar las acciones con la certeza que su voz es considerada, no como un complemento, si no como un referente de acción esencial en nuestra sociedad.

Esta parece ser la verdadera crisis que enfrenta actualmente el sistema político mexicano, pero que en realidad también presenta la oportunidad de crear un sistema político más moderno e institucionalizado que se amplíe para representar a toda la sociedad, al mismo tiempo que permita a los otros órganos del gobierno asumir sus funciones legales y así transformar un gobierno que durante décadas

actuó en función de los intereses de aquellos que se habían adueñado del poder público nacional.

### ➤ El sistema de partidos

Las sociedades modernas han creado los partidos políticos como los principales instrumentos para:

- 1) Articulación de los variados intereses sociales
- 2) Movilización de grupos masivos de votantes
- 3) Educación ideológica y política de los ciudadanos
- 4) Eficaz comunicación entre la ciudadanía y los gobernantes y, sin duda como la principal palanca de apoyo en la realización de las ambiciones políticas de las camarillas y los grupos de interés.



El sistema de partidos en México se comenzó a estructurar a fines de la década de 1930 en que se consolidó el Partido de Acción Nacional (PAN) para encauzar las demandas políticas de los grupos de pequeños empresarios, clases medias y profesionales católicos, vasconcelistas y "anti revolucionarios". Los grupos de

izquierda fueron consolidándose alrededor de los años cuarenta, así, para finales de esa década, ya se habían concretado las características esenciales de lo que sería el sistema de partidos en México. Un partido hegemónico, no democrático pero capaz de mantener el control mayoritario de la población en el centro político nacional y una constelación de pequeños partidos a su derecha y a su izquierda.

Tiempo después se da entrada en la cámara de diputados a representantes de los partidos de oposición mediante la adición constitucional de un nuevo mecanismo de

representación en el congreso, el sistema de representación partidista otorgándoles voz, pero para fines prácticos, sin voto en las decisiones legislativa, entonces, si pensamos en nuestro pasado político, podemos ver como una máxima se repite con el paso del tiempo y como instrumento de experimento, primero se prueban cómo funcionan los cambios y después de forma gradual se van dejando incluir en el sistema, los mismo que se hizo con la creación de los nuevos partidos frente al régimen autoritario, hoy en día es una práctica similar que se hace con la participación de la mujer, en donde me lleva a pensar que la etapa de experimento en la que estamos aún está dando pequeños pasos que gradualmente irán permitiendo que el empoderamiento político de ellas valla permitiendo que su inclusión activa y equitativa en la política del país les confiera mayor respaldo y aceptación.

### Sistema político de Chiapas

El orden estatal es el signo específico del Estado Federal y de acuerdo con el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cada Estado se le otorga la capacidad de darse y revisar su propia constitución para organizar su gobierno y administración pública. Así también el artículo 41 de la Constitución dispone expresamente que las constituciones de los estados en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La organización de los Poderes locales, se divide de la siguiente manera:

**Poder Ejecutivo:** Se deposita en un gobernador, el cual es elegido de forma directa mediante sufragio universal, libre y secreto y dura en su encargo seis años. El titular del Ejecutivo estatal es elegido de forma ordinaria o extraordinaria no pueden volver a ocupar este cargo.

**Poder Legislativo:** Se deposita en un congreso unicameral (cámara de diputados), cuyos diputados se eligen mediante sufragio universal libre, secreto y directo, no

pueden ser reelectos para el periodo inmediato siguiente. La legislatura se renueva en su totalidad cada tres años.

**Poder Judicial:** Se deposita en: Tribunal Superior de Justicia, juzgados Inferiores y Tribunales electorales, estos últimos son creados con base en las constituciones locales y están creados para resolver controversias de carácter electoral y gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Es en este último en quien en los años recientes ha recaído una mayor demanda de incluir a más mujeres en igualdad de condiciones con la famosa paridad de género, en los puestos de elección popular, sin embargo es triste saber que no solo en Chiapas, si no en casi todo el territorio nacional estas son utilizadas solamente para cumplir el mero requisito de paridad, ya que no existen oportunidades ni condiciones dadas en nuestra sociedad para que hoy en día exista un número amplio de mujeres líderes que puedan ser consideradas como verdaderos referentes que valga la pena incluir en las urnas electorales y ni que decir de las mujeres indígenas, en donde ni el poder actual del peso de un órgano de gobierno como lo es el IEPC o el tribunal electoral, han podido consolidar un marco legal bien instrumentado, que permita la inclusión de las mujeres indígenas a libre decisión de oportunidad de querer participar en comicios electorales, pues es en estas zonas en donde los famosos usos y costumbres, terminan siendo un instrumento de elección a cargos populares en los pueblos indígenas, en donde rara y muy escasa ocasión brindan oportunidad a un mujer a que los represente.

Nuestro estado, está ubicado al sur de México. Es poblado por una multi diversidad cultural en sus diferentes regiones, resaltando principalmente las zonas indígenas como un punto muy particular en la radiografía social de la entidad, ya que es en este sector de habitantes del estado, en donde hoy en día surge la coyuntura política y social que forman un parte aguas en la vida y definición de lo que es Chiapas, no solo para los habitantes del mismo estado, sino también para nuestro país.

Si bien en Chiapas, hay fuentes extensas de recursos energéticos, esto no se ve reflejado en la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes, donde la

infraestructura es muy pobre, la mayoría extensa de las casas carecen de servicios como electricidad y agua, las escuelas son inadecuadas y el analfabetismo es muy alto. Sin embargo es importante resaltar que el estado pobre de la infraestructura no es debido a ninguna discriminación especial en la asignación de fondos del gobierno federal, el problema en sí, es debido a las viejas costumbres por llamarlo de algún modo al enorme abismo de corrupciones y a la incompetencia de muchos actores políticos que han existido en la entidad y que fueron designados a menudo por un tipo de gobierno central y controlador, donde no había paso a un dialogo abierto y a nuevas oportunidades que considerarán nuevos actores que estaban enfilados y alzando la mano pidiendo una oportunidad para hacer un bien a su pueblo.

Pero no solo podemos hablar de una pobreza en términos económicos, existe un gran reto para nuestra entidad y también para el país entero, el cual va más allá de una simple modificación a viejas prácticas políticas municipales, estatales y federales; romper una coyuntura social, un espectro en donde por muchos años parece que el hecho de ser mujer, ha venido a considerar que estas no son una opción viable para enderezar los nuevos rumbos que requiere toda una reestructuración de la sociedad, donde ellas sean parte importante del eje rector que influya en verdaderos cambios de impacto en la evolución que reclama una sociedad cansada de las mismas prácticas año con año.

Es en este sentido, el punto de partida donde el reclamo de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, debe trascender aún más en nuestra entidad, porque somos un estado que enfrenta grandes retos a los cambios de paradigma sociales que han regido la vida de nuestras generaciones en el paso del tiempo, donde en muchos años atrás, la imagen de la mujer solamente fue etiquetada para asumir roles secundarios en la vida del seno familiar, donde el hecho de ser mujer solamente transcendía a ser la autoridad máxima en las labores del hogar, pero una voz sin eco en la toma de decisiones desde la propia familia, donde la figura masculina por un acto de costumbre siempre ha sido sinónimo de autoridad y de



respeto, una imagen que al paso de los años, trascendió más allá del seno familiar y se replicó en el seno de una sociedad con toda sus estructuras.

Para reducir los índices de pobreza, el gobierno de Chiapas se esfuerza por establecer una estrategia global que articule las políticas de desarrollo sectoriales, regionales y comunitarias, para promover la ejecución de acciones y proyectos que apoyen el desarrollo social, comunitario y el bienestar familiar; estrategias que permitan el acceso a oportunidades de desarrollo y generen mejores condiciones de vida a los chiapanecos que se encuentran en regiones y comunidades históricamente excluidas y en situación de marginación social.

*(En coordinación con la federación, mediante aportaciones económicas entre los tres órdenes de gobierno, se han invertido 275 millones de pesos para el desarrollo de los programas productivos. Con el Programa de Empleo Temporal se involucró el desarrollo de infraestructura básica a la población que vive en pobreza y pobreza extrema, propiciando la generación de ingresos.*

*A través del Programa de Desarrollo Local, el gobierno mejoró las condiciones sanitarias de la población, de 27 municipios, invirtiendo 110 millones de pesos, en beneficio de 68 mil 188 habitantes.*

*Mediante el Programa de Opciones Productivas, el gobierno apoya principalmente a las mujeres para el establecimiento de panaderías, granjas, engorda de aves y comercialización de flores, con una inversión de 38 millones de pesos en 40 municipios, beneficiando directamente a mil 285 habitantes).<sup>2</sup>*

### ➤ **Ciudadanía en Chiapas**

Votar en las elecciones para cargos públicos, desempeñar cargos de elección popular e inscribirse en los registros de la guardia nacional, constituyen derechos y

---

<sup>2</sup> Fuente: Gobierno del Estado de Chiapas

en su caso obligaciones ciudadanas de acuerdo a la Ley Orgánica Electoral del estado de Chiapas. Los derechos de los ciudadanos sean hombres o mujeres, consisten en elegir y ser electos en cargos públicos de elección, asociarse en asuntos públicos estatales y municipales, considerando en los casos legalmente necesarios, tomar las armas de la guardia nacional para la defensa del Estado.

Si bien esta retorica es una ideología de nuestro estado, lo cierto es que en la práctica la realidad es otra, ese derecho del que se habla, parece estar direccionado solamente a un sector de la sociedad predominantemente masculino, abrazado del influyentismo y de prácticas poco democráticas, pero no solamente ese es el problema, si volteamos a ver y analizamos la vida política de las mujeres en nuestro estado, podremos identificar que existe una gran laguna de oportunidades y de igualdades que permitan y garanticen a las mujeres de nuestra entidad, inmiscuirse en las actividades sociales que marcan y definen el rumbo de nuestro estado. Esto último es algo que ha sido muy criticado en la actualidad, en donde hay dos polos muy importantes que deben ser atendidos y que al día de hoy parece que solamente uno de ellos ha comenzado a generar pequeñas señales de inclusión, aunque muy lejos de un sentido de igualdad en el sistema. Hablamos del actuar de la mujer en la sociedad y política de Chiapas y el otro polo de este panorama es el actuar de la mujer indígena en la sociedad de los pueblos originarios, en donde sin lugar a dudas aún hay un enorme abismo de atención y de lucha que debe ser regida con el apoyo de las leyes y autoridades, pero también de la misma sociedad, porque no hay la menor duda que la estructura, vida, convivencia y modo de socializar de los pueblos originarios en Chiapas, es un tema que debe tratarse muy independientemente de la lucha feminista de las mujeres urbanas y rurales del estado.

Chiapas es un caldo en donde hierven diversos conflictos sociales, algunos estallan con fuerza y logran visibilidad nacional, dependiendo de la zona en donde sean originarios y de los contextos de lucha en el que surjan, pero la mayoría apenas alcanza las páginas de los periódicos locales o las redes sociales. Esta entidad, la

séptima más poblada del país con cinco millones 217 mil habitantes<sup>3</sup>, el estado vive diversos conflictos sociales que se reflejan en tomas de dependencias gubernamentales, bloqueos carreteros y enfrentamientos con saldos rojos.



La descomposición social que se vive en Chiapas no tiene una sola causa. Saltan como como rompecabezas un sinnúmero de factores que han llevado al estado a una situación difícil, y en muchas ocasiones y contextos casi de ingobernabilidad, en donde la élite en

el poder, sin ser la única, carga con la mayor responsabilidad, pero en donde nos seguimos preguntando:

¿Hasta cuándo ese accionar político emprenderá un verdadero cambio?

¿Hasta cuándo se lograrán romper las barreras de la desigualdad entre hombres y mujeres?

¿Hasta cuándo el discurso de equidad de género, dejará de ser solamente una retórica de eventos, carente de contenido empírico?

¿Hasta cuándo se permitirá el verdadero empoderamiento de la mujer?

¿Hasta cuándo...? La mujer indígena comenzara a gozar de la libertad de ejercer e ingresar a los lugares de acción social que por años han sido dirigidos por los mismos líderes masculinos, que, bajo el tenor de los usos y costumbres, han ido llevando poco a poco a modo de sobrevivencia y a modo de dadas, el orden de desarrollo y crecimiento escaso para la gente de los pueblos indígenas que representan.

---

<sup>3</sup> Censo de población del INEGI

## Subasta piramidal

En 1994 se encontró con una realidad ominosa<sup>4</sup>. La rebelión zapatista en Chiapas y los incidentes políticos del estado, presentaron un panorama de violencia creciente como resultado de la descomposición del pacto político de nuestra entidad y de una inusual fluidez en las reglas del juego político. Esta situación presentó graves peligros no solo para nuestra entidad, si no para el futuro del país, pero fue sin duda, también una excepcional oportunidad para que se realizarán las reformas de fondo necesarias en las principales instituciones nacionales.

Cuando surgió el movimiento zapatista en Chiapas, El EZLN obligó voltear la mirada a Chiapas, a su pobreza, a su analfabetismo, a sus contrastes y a su diversidad, con un 27% de su población de habla indígena. La principal estrategia del gobierno para solucionar las causas del conflicto armado fue aumentar el



presupuesto en programas sociales, pero tristemente este movimiento como muchos que han existido a lo largo de la historia de la entidad, han carecido de la presencia activa de la representación femenina y en un movimiento donde la mayor representatividad era el interés por garantizar el bienestar de la población indígena de Chiapas, vale la pena mencionar que este que es uno de los movimientos más representativos de la entidad, si no es que el de mayor representatividad, en su trasfondo considera la presencia de la imagen femenina solo como parte de un acompañamiento, mas no como primordial, pues está sustentado bajo la imagen patriarcal que ha enmarcado a los pueblos originarios desde siempre.

De cuatro mil millones de pesos en 1993, el presupuesto para Chiapas se incrementó en cuatro años a 16 mil millones, y ahora está por encima de los 80 mil millones de pesos. Las comunidades zapatistas, en aquella abundancia de dinero que empezó a fluir, no resultaron beneficiadas, pero sí las élites políticas. Es más,

<sup>4</sup> La palabra ominoso es utilizada como algo que es aborrecido y que no es aceptado.

en las comunidades se agravaron los conflictos por la preeminencia de solucionar todo mediante la entrega de dinero, comenzó a instalarse una “cultura de subasta piramidal” que, al pasar de los años, en lugar de debilitarse se ha fortaleciendo. En la cúspide, el político se agencia del presupuesto y subasta sus decisiones, lo mismo ocurre con los habitantes que se apropian de carreteras, fincas, bancos de arena, rutas de transporte, y lo subastan, como subastan su voto el día de las elecciones, prácticas que sin lugar a dudas marcan todo un mecanismo de operatividad social que se cuece aparte en la entidad.

Ejercer el encargo de presidente municipal en los pueblos indígenas, implica manejar un presupuesto alto, pero también desempeñarse como comisariado o agente municipal. *Un ejemplo de ello es San Juan Chamula, un municipio que dentro del fondo de aportaciones federales para la Infraestructura social municipal puede manejar cada año cerca de 226 millones de pesos<sup>5</sup>*, lo que ubica a este municipio como uno de los siete a nivel nacional con mayor presupuesto en este rubro.

Un ejemplo de esto en donde la imagen de la mujer indígena fue puesta en evidencia ante los pueblos originarios, es el caso que se presentó en años pasados en Chenalhó, donde la presidente Rosa Pérez Pérez, (con 146 millones de presupuesto en el FAISM), fue obligada a renunciar después de que fueron secuestrados el líder del Congreso del estado, Eduardo Ramírez Aguilar, y el diputado Carlos Penagos, en su destitución no había motivos ideológicos sino económicos.

Otro ejemplo del cual podemos tomar referencia fue derivado de la clase política que arribó en el 2012, con apenas algunas salvedades, la cual continuó con la estrategia depredadora del erario y la práctica de entregar recursos económicos

---

<sup>5</sup> Estas cifras solo corresponden al FAISM, pero un municipio puede acceder a casi cien programas de apoyos económicos, lo que convierte a las alcaldías en especial las pertenecientes a municipios indígenas en centros de disputa por el manejo de presupuestos abundantes, que llegan a inmiscuir a muchos actores de índole local y federal en la disputa por el control de los municipios indígenas.

para solucionar conflictos sociales, mismo tema que llevo al municipio de Chamula, de acuerdo a diferentes testimonios, a generar problemas para el presidente municipal electo, los cuales iniciaron cuando no logró reunir 900 millones de pesos para entregar a las diferentes comunidades y en especial a quienes habían protestado por su triunfo en la elección de julio de 2015, según algunas fuentes solamente recibió 50 millones de pesos de Hacienda del estado, pero fueron insuficientes para calmar los ánimos violentos de los inconformes.

Si bien Chiapas aportó el 25% total de los votos del PVEM a nivel nacional en las elecciones del 2012, también se aunaron una suma de conflictos postelectorales que tuvieron como escenario de protesta varios municipios indígenas y las principales ciudades de Chiapas, como Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas y Tapachula, las acusaciones fueron las mismas: compra de votos, alteración de actas, coacción de votantes, duplicación de boletas y conteos inconclusos, a esto podemos sumar lo que para el sistema político de ese entonces significaba la paridad de género, la cual solamente fue utilizada como un mecanismo político para entorpecer los procesos electorales en las zonas donde los candidatos no favorecían a los intereses del poder, y en alusión a la paridad de género se realizó una actividad sucia que nuevamente solo utilizó la figura femenina para rellenar espacios, mandando a llevar el cambio de candidatos, donde las mujeres propuestas tuvieron apenas 24 horas para hacer campaña, ¿Qué puedes hacer en 24 horas de campaña? Si no eres una líder política con trayectoria y con las condiciones a favor del sistema, pues en las zonas indígenas a lo único que podían aspirar estas mujeres y en muchas otras partes del estado de Chiapas, era a ser puestas como títeres para que los esposos fueran los que movieran la cuna municipal, teniendo 3 años a su servicio el poder para seguir haciendo campaña con recursos públicos para elecciones posteriores en las cuales antes y durante dichos procesos siguieron perturbando a su antojo las leyes electorales con el respaldo de las propias autoridades que son las que promovieron dicho juego electoral en los pueblos indígenas de Chiapas.



Aunque las diversas instancias avalaron las elecciones de esos comicios electorales, se abrieron heridas profundas en diversos municipios. En algunos, en especial, los conformados por habitantes indígenas, no se aceptaron los resolutive del TEPJF, surgieron

conflictos poselectorales en Oxchuc, Chenalhó, Chamula, Chilón, Chanal, Tila, Amatenango del Valle e Ixtapa. Para acallar las protestas, el gobierno del estado puso en práctica otra vez la entrega de recursos económicos a los inconformes, bajo la figura de apoyo a artesanas o a comisiones de pacificación y muchas ahora si encabezadas por mujeres, otra vez como instrumento político de mediación.

Sin embargo y ante el atentado del proceso de elección de usos y costumbres de los pueblos indígenas de Chiapas, para muchas autoridades vigentes en el tema electoral, los pueblos indígenas no están formados en la tradición democrática de la cultura occidental y en ellos no cuadra la lógica de los partidos políticos, lo suyo es procesar sus disputas de poder a través de los usos y costumbres, y es en esos panoramas donde el papel de la mujer indígena debería tener mejores oportunidades para ser formadas como líderes, con una imagen solida que las respalde ante la cultura machista de los pueblos indígenas.

Entonces, esto nos obliga a pensar que abrir nuevas oportunidades en la equidad de género para los cargos de elección popular en los pueblos indígenas de Chiapas, no solamente influyen los temas internos de un pueblo, si no también que el factor económico en el que quieren estar involucrados actores de la política estatal, condiciona mucho para que temas como favores políticos, compadrazgo, dedazo, etc. Formen parte importante a la hora de echar a andar los usos y costumbres de cada pueblo indígena, pues es claro que muchos líderes de estas zonas poseen mayor ventaja y hacen aún menor las oportunidades para la inclusión de mujeres, derivado de las actividades que se menean en el caldero de la política estatal, en donde el respaldo llega desde arriba al más obediente y que mejor se apega a los



intereses del poder. Esto obliga entonces a que para ser sujeto de oportunidades dentro del panorama político dentro de una comunidad indígena, la forma de empoderar la carrera política de una mujer, debe estar sustentada y respaldada por muchos factores que le ayuden a ser una verdadera líder ante los ojos de los habitantes, pero ¿cómo ser una mujer indígena líder? Si todas las condiciones que se viven en los pueblos originarios están dadas para favorecer el desarrollo de líderes masculinos mas no femeninos, y no por falta de capacidad, más bien porque también hay una lucha cultural interna en donde los roles entre hombres y mujeres están aún muy remarcados a la antigua, y la palabra equidad de género y empoderamiento de la mujer indígena, aún sigue siendo un tema pendiente de trabajar con la sociedad, y no porque no existan las condiciones legales para hacerlo, pues en el papel los gobiernos desde las esferas nacionales y estatales han creado las condiciones para garantizar esa inclusión de la mujer en la vida política de los pueblos y estados, el problema es que esas condiciones están desconocidas por los propios miembros de las familias de cada municipio indígena.

### **Pueblos indígenas**

Chiapas, es un estado formado por una gran diversidad de culturas indígenas que poseen sus diversas lenguas originarias, mismas que están dispersas en todo el territorio por zona geográfica, donde los diferentes pueblos han generado un símbolo importante para cada una de las regiones a las que pertenecen, así pues, podemos encontrar en nuestra entidad, culturas indígenas como:

#### ➤ **Los choles**



Se llaman ellos mismos "Winik" que es un vocablo maya cuyo significado es hombre o varón. La región chol se ubica en la parte noroeste del estado de Chiapas; colinda al norte y al noroeste con el estado de Tabasco y con el municipio de Catazajá, Chiapas; al



sur con los municipios de Simojovel, Yajalón y Chilón; al este con el municipio de La Libertad; y al oeste con el municipio de Huitiupán.

Los choles habitan principalmente en los municipios de Tila, Tumbalá, Sabanilla, Catazajá, La Libertad, Salto de Agua, Palenque, Ocosingo, Yajalón, Huitiupán y Chilón. La lengua chol pertenece a la familia mayense.

### ➤ **Lacandones**

Se llaman a sí mismos “Hach Winik”, que significa verdaderos hombres. Se cree que el vocablo lacandón hace referencia a un grupo hablante de chortí que, en tiempos de la conquista, habitaba en una pequeña isla en el río Lacantún, en el extremo sur de la selva y que se autodenominaban “los del Lacantún”, que significa en chortí “gran peñón o piedra erecta” y al ser españolizado se convirtió en lacandón o lacandones.



Los Hach Winik hablan un dialecto del maya yucateco. Se consideran originarios de la península de Yucatán y del Petén guatemalteco, que posteriormente migraron durante diversos periodos hacia la selva chiapaneca.

### ➤ **Tseltales**



Los tseltales se autodenominan “Winik Atel”, hombres trabajadores. El tseltal es el idioma con más riqueza de vocabulario de todas las lenguas indígenas que se hablan en Chiapas, por lo que sus posibilidades literarias son asombrosas.

Cuando el ejército español comandado por Luis Marínse invadió territorio tseltal en 1524, los tseltales vivían en parejas agrupados en unidades parientes, tal como sucede hoy.

Actualmente los tseltales comparten con sus vecinos tsotsiles un área muy extensa de los Altos de Chiapas la parte norte del territorio tseltal es de terrenos planos y más bajos, con climas templados y calurosos. En esta zona, las tierras son fértiles y la vegetación llega a ser exuberante, con bosques tropicales de maderas preciosas. Una abundante y variada fauna completa la riqueza natural del territorio.

Los tseltales conforman el grupo indígena más numeroso de Chiapas y el octavo en relación con los demás grupos del país.

Los municipios tseltales más importantes son Ocosingo, Chilón y Altamirano, que son los más extensos; sin embargo, los municipios de más alta densidad de población son Tenejapa y Oxchuc, con más de 100 habitantes por kilómetro cuadrado.

La organización sociopolítica de los tseltales es semejante a la de los tsotsiles, con la familia nuclear como el elemento básico de la estructura de parentesco, con la presencia de los linajes localizados patrilineales y la residencia neolocal.

La división de trabajo norma las actividades de hombres y mujeres, hijos e hijas. Las milpas (los campos sembrados de maíz) son trabajados por el padre y sus hijos, mientras las mujeres cuidan la casa y confeccionan la ropa y los utensilios. Es también la mujer quien controla el cultivo de la huerta y la cría y comercialización de los animales domésticos.



Los tsotsiles y los tseltales son parte de los pueblos y culturas que constituyeron al campesinado maya del pasado precolonial y que fueron esparcidos y divididos por la aplicación de diversos mecanismos durante el régimen colonial.

### ➤ **Tsotsiles**



Los tsotsiles y los tseltales son dos grupos mayenses emparentados entre sí que, junto con los tojolabales, habitan la región de los Altos de Chiapas y algunos municipios del área colindante.

Los tsotsiles se autodenominan “Batsil Winik’otik”, hombres verdaderos y los tseltales se refieren a sí mismos como Winik Atel, hombres trabajadores; ambos hablan el batsil k’op, o lengua verdadera o legítima. El vocablo tsotsil deriva de sots’il winik, que significa hombre murciélago. Se dice que los antepasados de los zinacantecos hallaron un murciélago en aquella vega y lo tomaron por dios.

La ciudad de San Cristóbal, es el mercado indígena más importante de la región controlado por ladinos. Y se encuentran los servicios más importantes en materia de salud, educación y comunicaciones.

Las viviendas generalmente son rectangulares, con techos de palma, zacate o teja, de cuatro aguas, paredes de adobe en la montaña o de bajareque en las zonas más cálidas y piso de tierra.

En las cabeceras municipales y lugares de fácil acceso se ha extendido el uso de ladrillo y teja para construir paredes y techos. Como mobiliario, en la casa hay un fogón de tres piedras, pequeñas mesas, bancos y sillas. Para dormir utilizan camas de tablas o petates. Fuera de la casa hay corrales para gallinas y puercos; y un push o temazcal.



Dentro del mercado regional, cada comunidad tiene una especialidad en la manufactura de artesanías. Los chamulas fabrican muebles de madera, los de Larráinzar tejen bolsas de red, los zinacantecos son comerciantes de sal, los amatenangueros fabrican objetos

de cerámica y las mujeres de Aguacatenango elaboran primorosos bordados. De entre las artesanías destaca la elaboración de tejidos en telar de cintura con diseños tradicionales mayas, en el que las mujeres elaboran huipiles, camisas y servilletas para uso propio o para su venta. Sobresalen los textiles de Tenejapa, Pantelhó, Larráinzar y Chenalhó. En Chamula, las mujeres elaboran chamarros de lana y en Zinacantán ponchos de hilo bordados.

Actualmente, las tierras se encuentran muy fraccionadas y el maíz absorbe el trabajo de casi todo el año. Por lo tanto, la producción no satisface las necesidades alimenticias de una familia y se ven obligados a emigrar a las ciudades aledañas.

Cada comunidad se distingue por una indumentaria propia, El grupo doméstico corresponde a una familia extensa compuesta por una pareja, hijos solteros o casados, con sus respectivas esposas e hijos. Antiguamente el hombre de más edad controla al grupo, detenta las tierras y organiza las actividades agrícolas, pero con el tiempo esto ha cambiado.

El ayuntamiento constitucional es la única organización administrativa reconocida por el Estado y para ella son nombradas personas que hablen, lean y escriban en español. En el sistema religioso de los tzotziles se mezclan elementos culturales de divinidades aborígenes junto con elementos de la religión católica.



Las concepciones y valores del hombre tzotzil giran en torno al maíz, dicen que el alma alcanza su madurez mediante el aprendizaje de cómo llegar a ser un buen cultivador del maíz.

### ➤ **Tojolabales**



Se localizan en los municipios de Las Margaritas y Altamirano, el resto se distribuye en los municipios de Comitán, Maravilla Tenejapa, Ocosingo, La Independencia y la Trinitaria.

El nombre tojolabal o mejor “Tojol’ab’al” significa en sí mismo: “discurso recto” u “palabra que se escucha sin engaños” ya que se compone de los vocablos tojol que significa recto, correcto, justo, derecho y ‘ab’al que se refiera a la palabra que se escucha o al discurso que se da, quedando así los tojolabales como “hombres de la palabra recta”. hombres legítimos o verdaderos. Son conocidos por el nombre del idioma que hablan: tojolabal, que viene de las raíces tojol: legítimo y ab’al: palabra.

El idioma Tojolabal forma parte del tronco lingüístico máyense y ocupa el quinto lugar entre las lenguas más importantes del estado de Chiapas, con un total de 37, 986 hablantes en todo el país. se colocó el idioma tojolabal dentro del grupo Izeltal-tzotzil por convivir muy Cerca de estas tierras frías. El idioma tojolabal no presenta variaciones dialectales importantes.

La indumentaria tradicional tojolabal está en desuso, sobre todo entre la población masculina. Las camisas de manta con coloridos bordados en el cuello y las mangas, el sombrero, los huaraches y la morraleta fueron sustituidos por mochilas, botas y gorras de beisbolista. Sólo los hombres mayores utilizan en las ocasiones especiales la blusa tradicional o tojolabal. Las mujeres son más entusiastas en la conservación de la vestimenta tradicional o al menos, distintiva. Las mujeres visten

blusas de manta con mangas cortas y bordadas hasta el cuello y faldas de satín brillante llena de tablones que pacientemente cosen y adornan con encajes y listones de colores. Las mujeres usan, además, un pañuelo en la cabeza, collares y aretes.

La gastronomía de los tojolabales es muy amplia, ya que guarda una estrecha relación con el vasto medio en el que residen, pues la mayoría de sus alimentos provienen de la naturaleza misma.

### **Una percepción desde la política actual**

Desde que se dio inicio a los primeros días del nuevo gobierno, se hizo público el *Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024*<sup>6</sup>, en el cual se sugieren políticas para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas. Lo cierto es que existen muchos retos y desafíos para atender cada una de las demandas que históricamente se han exigido, y que son insuficientes al momento de hacer un balance de los resultados de dichas políticas sociales pese a que dicho programa en contenido de esencia es una continuación del *Plan Nacional de Desarrollo* (2013-2018) propuesto por el gobierno anterior, en el cual se expresaba la necesidad de impulsar una política social donde se incluyeran los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas *con medidas concretas que incorporaran la consulta y la participación social, así como la coordinación institucional*<sup>7</sup>, sin embargo a la fecha los resultados que se han obtenido saltan a la vista con una percepción social muy distante de buenos resultados, que además de considerar la efectiva aplicación de inclusión social de los pueblos indígenas, la

---

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf>

<sup>7</sup> Véase Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2014). *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014–2018*. México: CDI. En esta se estipulan como principales acciones: 1) Derechos indígenas y acceso a la justicia; 2) Desarrollo social; 3) Desarrollo económico; 4) Participación de la sociedad indígena; 5) y preservación y fomento de la cultura de los pueblos indígenas.

parte de la inclusión política de la mujer, es uno de los puntos donde más ha flaqueado este tema, ya que dicho tema carece aún de un impulso efectivo que en manos del INPI (Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; actual órgano gubernamental a cargo de llevar a cabo la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo) no se han logrado concretar muchos de los puntos que considera este plan, en donde la deuda histórica de la participación y la igualdad y equidad de género en los pueblos indígenas, es algo que se sigue arrastrando con el paso del tiempo.

Los pueblos indígenas no deben ser considerados sólo para la puesta en escena de un espectáculo político mediático, algo que últimamente viene siendo frecuentado por los actores



políticos de tallas estatal y federal, así como cuando se pidió permiso a la Madre Tierra para dar inicio al proyecto “Tren Maya”, aun cuando en la historia oficial en México no se les reconozca como actores políticos activos, la realidad es otra, pues la historia misma se ha encargado de demostrar a la sociedad actual que los pueblos indígenas, han luchado de manera permanente, habilitando otras formas de acción política y colectiva que supera los límites de lo instituido y es aquí donde nuevamente retomamos el tema de la mayor referencia de lucha, la del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, así como Los Acuerdos de San Andrés, en los cuales se exigía modificar la Constitución de México para otorgar y reconocer los derechos de los pueblos indígenas, atender las demandas en materia de justicia y equidad para los pobres de México, pero esta justicia y esta equidad nuevamente ha venido siendo limitativa y dirigida; si, limitativa para ciertos sectores indígenas que han aprendido que para sobresalir hoy en día en el instrumento político, deben estar organizados y avalados por actores políticos de esferas superiores que han sido capaces de entorpecer los procesos de elección interna de un pueblo como lo

son los Usos y Costumbres, pero que solamente han abierto paso a los elegidos por llamarlo de alguna manera, donde estos no son otros que aquellos personajes que han tenido a lo largo de la historia algún vínculo con líderes indígenas que han venido marcando el rumbo de sus pueblos y es a través de esos vínculos donde apenas unas cuantas mujeres indígenas han podido sobresalir en sus carrera política, que si ponemos a la par de los hombres indígenas que han incursionado en la política, aún está muy lejos de alcanzar las condiciones de decisión e influencia para generar un verdadero cambio en sus pueblos.

Si analizamos entonces que dentro de la estructura política indígena, las pocas mujeres que han logrado abrirse paso a comenzar a posicionar una imagen en ese actuar, han estado limitadas y no han recibido la famosa igualdad de derechos en dicho ámbito, aun pese a tener como se dice en ese ambiente la famosa “línea”, que podemos esperar entonces de aquellas mujeres que sin tener un respaldo o historia política de dependencia, han querido alzar la voz en una sociedad que históricamente ha demostrado que el actuar de la mujer siempre deberá estar condicionado por la supervisión y autorización del hombre.

En este sentido, se hace necesario repensar las políticas sociales que proponen los gobiernos para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido los pueblos indígenas y las mujeres indígenas de Chipas; que no solamente están condicionados por las deficientes políticas sociales, además de un profundo problema estructural de fondo, impuesto desde la colonia que se traduce en el constante racismo, la discriminación y la negación hacia los pueblos indígenas de nuestro país de generarle un verdadero valor a sí mismos, además de un respeto hacia la cultura política que históricamente ha gobernado en ellos, pero sin meter la manos en dichos proceso para no entorpecer esos mismos procesos que tienen consigo elementos importantes de su propia cultura.





Si bien, ante los ojos mediáticos, la nueva relación del Estado y los Pueblos Indígenas, comenzó a ser una realidad con la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que para el cumplimiento de su mandato reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas el carácter de sujetos de derecho público. Este paso crea las condiciones para que la política pública del Estado mexicano se diseñe e implemente en un marco de coordinación con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales.

Históricamente es conocido que los pueblos indígenas cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver sus conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional, se podría decir que ellos son una institución de justicia aparte ya que la mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus autoridades a través de la asamblea, en la cual se constituye a la autoridad máxima que los ha de representar, sin embargo y pese a que su estructura es diferente a la del sistema normal de una sociedad, hay algo en los aun ambos sistemas siguen siendo precarios, y es precisamente en la parte de la equidad e igualdad de género.

Los pueblos indígenas por sí mismo conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria, entre ello podemos destacar el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos, pero ¿dónde está la igualdad de derechos entre hombres y mujeres?; un tema tan fácil de pronunciar, pero tan difícil de ejecutar.

Pese a la gran riqueza de sus culturas y formas de organización social, el gran potencial de sus tierras, territorios y recursos naturales, los pueblos indígenas aún viven en condiciones de mucha pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana, la negación, la exclusión, el abandono, el racismo, en

suma, el *colonialismo interno*<sup>8</sup> explica esta lacerante situación, y da pie a que a lo que por años ha venido siendo ya una costumbre y como tal una ley, en donde el simple hecho de ser mujer indígena ya trae implícito una gran cantidad de adversidades que hay que superar para poder comenzar a alzar la mano y ser tomada en cuenta en una sociedad en donde predomina y de forma abundante el sentimiento machista.

### **Pueblos indígenas en México: visibilidad política sin equidad de género**

Las comunidades indígenas que habitan en México y particularmente en Chiapas, han sido marginadas como producto de una historia de conquista y colonización, pero han sido capaces de resistir y persistir, interconectando sus tradiciones y saberes ancestrales con los cambios que ha traído consigo el fenómeno de la *globalización indígena*<sup>9</sup> y ahora enfrentan diversos retos en el camino por el reconocimiento de sus voces que han sido excluidas o incluidas de manera desigual. Estas comunidades se han resistido al cambio, pero a la vez se han transformado en una búsqueda incesante por ser reconocidas.

En el caso particular de las mujeres de sociedades coloniales y poscoloniales, hay un factor que debe ser tomado en cuenta de forma muy importante, la mentalidad imperial, la cual imponía su subalternidad como personas colonizadas, pero también lo hacían las imposiciones patriarcales de las culturas autóctonas, dificultando, por partida doble, el proceso de descolonización y de liberación de las mujeres. Este proceso de doble colonización ha dejado huellas imborrables en la memoria histórica de las comunidades indígenas chiapanecas, y en la de sus mujeres en particular, pero tiene que ser explicado en su propio dinamismo, dando cuenta de

---

<sup>8</sup> Según el sociólogo boliviano Félix Patzi, es el proceso social según el cual se asignan recursos, oportunidades de vida y ciudadanía real bajo criterios de exclusión o inclusión análogos a los de la colonia y, por lo tanto, raciales y étnicos.

<sup>9</sup> Los pueblos indígenas pueden ser definidos como el conjunto de aquellos sujetos que fueron testigos de la modernidad y del imperialismo, fueron excluidos de estos fenómenos y sobrevivieron

las transformaciones socioculturales, conflictos, resistencias, rupturas y transformaciones que marcan el contexto de vida de las personas que habitan en estas comunidades.



Sin lugar a dudas, esto se cuece aparte, luchas incesantes por ser respetados y tomados en cuentas en sus derechos como pueblos y como personas, luchas por ser considerados como parte importante de la historia y estructura económica de un país y de un estado, y

así mismo la constante presente en todas estas luchas ha sido el rol secundario de la mujer, que históricamente por su rol asignado, carece de papeletas para reclamar un lugar al interior de las luchas emprendidas; hay un empeño constante en siempre mantenerlas en una sumisión y en una percepción de inferioridad ante el hombre indígena, es este peso de la historia el que sin lugar a dudas juega un papel en contra de toda la maquinaria mediática que se quiera generar para alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres indígenas, pues estas sociedades desconocen aún el valor esencial del empoderamiento de la mujer y sobre todo del gran valor que ellas representan para sus pueblos y para cada una de las familias a las que pertenecen.

En ese sentido pese a la diversidad de lenguas, costumbres y tradiciones que existen en los diferentes pueblos indígenas, su representación pública y política es escasa, pero hay algo que todos comparten, una situación histórica: la exclusión de los procesos económicos, sociales y políticos. Es en este punto donde vale la pena mencionar la importancia y el impacto positivo que puede lograrse con la igualdad de derechos en los pueblos indígenas, porque aunque históricamente y a nivel regional las condiciones para sobresalir en el ámbito político está muy condicionado y dominado por el género masculino, en el panorama nacional esta situación ha sido revertida por un tema social que rige y condiciona a los tiempos modernos, y es en ese andar en donde la mujer indígena (*María de Jesús Patricio Martínez*:

Marichuy<sup>10</sup>), ha logrado pisar escenarios de gran importancia para la organización de los pueblos originarios de México en un proceso electoral, y lograr competir como la primer mujer indígena por la Presidencia de la República, bajo la consigna de visibilizar la agenda indígena ante los ojos de una nación entera.

Entonces si fuera de nuestras esferas locales y estatales los roles están siendo diferentes y cambiantes, por qué dentro de nuestra propia región estos cambios están muy lejos de darse, cuesta tanto entender por qué no se termina de consolidar una verdadera oportunidad a la participación de la mujer en la vida política; si ya hemos visto que los alcances que se pueden generar serían de gran impacto para los habitantes, pues hay todo un aparato de gobierno que exige que esa participación sea aprovechada por las representantes indígenas para representar a sus pueblos... O es acaso que esta percepción aún no ha llegado a los habitantes de los pueblos originarios, o hay otros factores externos a la sociedad indígena que también juegan un papel determinante, que abrazado por el histórico machismo sabe que este tipo de cambios, puede generar el parteaguas para impulsar un verdadero cambio que afecte los intereses de un sistema político que sigue viendo en los pueblos originarios una enorme mina presupuestal, año con año.

### ***Una lucha contra el cambio***

*El resurgimiento de los movimientos indígenas fue muy importante y fue un detonante para lo que hoy día estamos viviendo con relación a la lucha que están haciendo los pueblos indígenas para ganar espacios de participación y aun así lo están haciendo con muchas dificultades. Desde la parte oficial los indígenas siguen siendo excluidos, pero desde su forma de organización, ellos están ganando espacios porque se han reivindicado como pueblos originarios y han rescatado la*

---

<sup>10</sup> Fue elegida por el Congreso Nacional Indígena como vocera representante indígena para las Elecciones federales de 2018, por lo cual buscó su registro<sup>4</sup> ante el Instituto Nacional Electoral como candidata independiente a la presidencia de la república en dicha contienda.

*organización social, política y económica y junto con ello han exigido su inclusión dentro del sistema político.*

Sin embargo, las viejas costumbres de manipulación de su propio sistema de justicia se siguen viendo afectado por la condición de su participación en la vida pública sostenida en gran medida con la entrega de dádivas a través programas sociales o de cargos en instituciones que no resuelven sus necesidades reales, si no necesidades de algunos sectores muy reducidos de actores políticos de esas zonas que asimilan posturas con actores políticos que se mueven al son del sistema. El caso de las mujeres indígenas, tiene más de una década de estar preparándose para ser consideradas como representantes en un cargo, pero hoy en día parece más un tema que sirve para alimentar promesas y sostener esperanzas de cambio, que a su debido momento y con una suavidad escalofriante parece que es tomado en cuenta a cuentagotas.

### **Pérdida de identidad**

En México y Chiapas los políticos suelen negar el origen indígena, ya que se relaciona con cuestiones negativas y de exclusión social, argumentan las personas que viven en las comunidades indígenas de Chiapas, según entrevistas realizadas, por ello, cuando un integrante de un pueblo originario es integrado al sistema político, no se reconoce como tal. Las células de poder cuando incluyen a personas que vienen de comunidades originarias fuerzan un poco esa pérdida de identidad y estos individuos rechazan su identidad de origen. Ellos nunca se han sentido representados porque no se han escuchado las peticiones que tienen y políticamente pareciera ser que los escondemos. Entonces se minimizan este tipo de espacios.

Según dato del CIDE (Centro de Investigación y Docencia Económicas<sup>11</sup>), en Chiapas, durante 1995 se reformó el Código Electoral de la entidad, se estableció que los partidos políticos debían elegir a ciudadanos indígenas como candidatos en



los municipios con mayor población originaria con previos procesos de selección interna respetando los usos y costumbres.

Con esta reforma, se reconoció legalmente una práctica informal que se aplicaba desde 1985; desde este punto se comenzó a reconocer la importancia del empoderamiento de los pueblos indígenas que debería entenderse y llevarse a cabo a través de la posibilidad de las comunidades a poder ejercer sus formas de participación libremente, sin imponer formas de organización del poder formal ni despojarlos de sus elementos de identidad, pero tristemente, esa identidad es también una enorme laguna carente de un criterio de igualdad entre los hombres y mujeres indígenas, pues como hemos mencionado a lo largo de la presente investigación, la historia que rige la supervivencia de los pueblos originarios, es algo que esta tristemente marcado por un funcionamiento unilateral del sistema de cada pueblo que presenta una mayor inclinación hacia el lado masculino. Es entonces ahí cuando tenemos que entender que la lucha por llegar a una verdadera equidad y paridad de género entre hombres y mujeres indígenas, es algo que también debe tomarse con todas las medidas que se han considerado al momento de luchar por la identidad y organización de sus pueblos, pues sin lugar a dudas aunque ese

---

<sup>11</sup> Una investigación del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) sobre diputados indígenas en México refiere que, desde 2006 a 2015, la legislatura federal se renovó cuatro veces. En cada uno de estos períodos se pretendía que hubiera 28 legisladores indígenas, es decir, el 9.3 por ciento de los cargos uninominales en la Legislatura Federal. Sin embargo, no todos los que ocuparon dichos cargos se reconocieron como indígenas, de acuerdo a la académica de la UAM.

proceso es muy importante para salvaguardar los derechos e intereses de los pueblos originarios y sobre todo de las mujeres, para que se les deba incluir a la participación de la vida política de sus pueblos, dejando de ser una cortina de humo que debe desvanecerse con urgencia, para permitir que muchas líderes femeninas que han intentado alzar la voz en sus zonas, sean escuchada y respetada, pero más que todo eso, que sea tomada en cuenta en la toma de decisiones, en la búsqueda de una mejora para los pueblos que representen.

### **INE y los pueblos indígenas con sus mujeres**

México y sobre todo Chiapas, son lugares con una gran riqueza cultural y étnica, al contar con varias decenas de etnias autóctonas, cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace muy poco tiempo, por lo que en consecuencia no se habían desarrollado normativamente, llevando al paso de los años un modelo de gobierno totalmente independiente y respetuoso de las influencias propias de dichas culturas.

Desde esa misma perspectiva, los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas, sin olvidar la equidad de género y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y por su puesto un empoderamiento de la mujer indígena que iguale las condiciones de representatividad entre los miembros de los pueblos originarios tal como lo establece el *artículo 2 Constitucional*<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y la aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.





Entonces si hoy en día las leyes establecen todas la bases para respetar y fortalecer la identidad de los pueblos originarios, para evitar repetir la marginación histórica en la que han vivido, el analfabetismo y la falta de información en lengua materna, aun

cuando representan una parte importante del electorado, están al margen de las propuestas de las candidaturas partidistas y enfrentan situaciones de discriminación porque no cuentan con información sobre los procesos y las propuestas electorales en su propia lengua.

Es en este punto en donde se pueden determinar muchas condiciones que de ser tomadas en cuenta, pueden significar un verdadero parte aguas en la vida política de los pueblos originarios, debido a que la gran representatividad electoral que ellos generan y conociendo que son las mujeres indígenas quienes dentro de esa representatividad, significan un porcentaje mayor que el de los hombres, es paradójico escribir estas líneas sabiendo que pese a ser mayoría dentro de la población indígena, suele suceder lo mismo que en la sociedad urbana que conocemos, la voz del género masculino ha sido considerada en mayor medida como la voz de representatividad de las masas, cuando esas masas son en menor proporción de los hombres.

Entonces si esto es un fenómeno biológico que estamos viviendo en Chiapas, la pregunta aquí, debería estar enfocada bajo lo siguiente ¿por qué las mujeres indígenas, siendo de mayor numero poblacional que los hombres, no se han podido organizar para lograr hacer una fuerza social que represente el interés de sus zonas? Suena hasta un poco ilógico, pero así es como está condicionado el sistema político, también en la organización social de los pueblos originarios y surgen muchas dudas e incógnitas en relación a esta pregunta, donde cuestionamientos como: será la falta de información, la falta de organización, el sistema político estatal, entre otros que influyen directamente en todo esto... Será que el peso de la

historia, aún no ha permitido darle vuelta a esa percepción donde las mujeres aún deben estar debajo de los hombres para poder vivir en paz y en calma en los pueblos indígenas; o será que las propias mujeres con conocimiento de causa de esto, aun no tienen el deseo de romper con esos paradigmas.

### **Mujeres indígenas en busca de la equidad**

Si bien es cierto que a lo largo de los últimos tiempos algo ha quedado claro en nuestra estructura social, es que el impulso del empoderamiento de las mujeres indígenas, es fundamental en el camino para la construcción de un futuro de estabilidad social, de justicia y bienestar en el país, un país y un estado como el nuestro, que reclama mejora en todas las condiciones de vida que rigen a los habitantes de los pueblos originarios.

Las poblaciones más excluidas y discriminadas históricamente en México han sido las comunidades indígenas y en Chiapas, esta exclusión ha registrado uno de los niveles más altos de pobreza en el país, sin embargo, no es porque el gobierno no genere condiciones de dispersión económica para los pueblos originarios, pues es sabido que los pueblos indígenas del país reciben en muchos de los casos, recursos asignados a sus presupuestos municipales de mucho mayor alcance que otros municipios que no son de este contexto, aun así, todavía existe una diferencia importante en relación a las oportunidades y el acceso a los derechos más elementales y la justicia, cuando se les compara con el entorno urbano. Por ello, en ocasiones no es comprensible que exista tan grande dificultad para tener acceso a los servicios y necesidades básicas, a la salud, a la alfabetización, los bajos ingresos laborales, oportunidades de trabajo y situaciones de violencia, que reflejan las circunstancias desiguales en que viven las comunidades indígenas, la cuales representan más del 10 por ciento de los habitantes del país, frente a la mayoría de la población y dentro de este porcentaje de los grupos indígenas, las mujeres, que constituyen alrededor de 51 por ciento, son las más afectadas por la discriminación, ya que a los motivos de exclusión por su condición indígena, como pueden ser la

religión o costumbres, se agregan situaciones de violencia en muchas de sus posibles interpretaciones y la exclusión por razones de género, esto se ve reflejado en distintos escenarios de la vida cotidiana, como son las pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultades geográficas, la escasa participación política o la escolaridad.



Dentro de las actividades no remuneradas presentes en la vida cotidiana de las mujeres encontramos labores de limpieza y cuidado del hogar, que además son consideradas en el entorno indígena como

obligaciones intrínsecas al género femenino, así como la compra y preparación de alimentos, el cuidado de los niños, de adultos mayores, personas enfermas o con discapacidad, pero nunca encontramos oportunidades de representatividad social (solamente escasos ejemplos), referente de movimientos, líderes de grupos, funcionarias de primer nivel, e incluso funcionarias de inclusión en ámbitos municipales y en dependencias estatales o federales dedicadas a este sector.

Entre las soluciones al contexto discriminatorio que viven las mujeres indígenas en nuestro país, destacan la inclusión productiva y el estar involucradas en la toma de decisiones, toda vez que el conocimiento, la capacidad de gestión y el desarrollo de habilidades para la vida cotidiana representan herramientas de utilidad para el fortalecimiento de su autonomía dentro de la comunidad, situación que debería ser abanderado por el reflejo del empoderamiento de la mujer indígena, que sin lugar a dudas en estos tiempos aunque han comenzado a alzar la voz con representación de algunas líderes, este tema debe ser incrustado con mayor determinación en la estructura social de los municipios indígenas de Chiapas, para generar un mayor

sustento en los intentos futuros del posicionamiento de la mujer indígena en la labor política de sus pueblos.

La inclusión de las mujeres en las actividades económicas que implica su participación en la generación de ingresos, es un factor que en la actualidad favorece la reconstrucción del tejido comunitario y las relaciones que lo conforman, lo cual forma parte de los objetivos más importantes de uno de los programas del gobierno federal que van encausado al empoderamiento de la actividad de la mujer en la productividad económica de sus pueblos, y es que es a partir de programas como *Sembrando Vida* <sup>13</sup> para la recuperación del campo mexicano y la generación de bienestar en el ámbito rural e indígena, que se puede comenzar a demostrar a la estructura organizacional de los pueblos originarios que el rol de la mujer puede ser igual de productivo que el de los hombres, y con ello comenzar romper los esquemas históricos que han condicionado el actuar de la mujer en estas zonas de Chiapas.



Hoy en día es indispensable pensar que para lograr el desarrollo rural y social con perspectiva de género en los pueblos originarios para favorecer el establecimiento de relaciones sociales equitativas, donde se busque consolidar a las mujeres como el pilar de las familias y las comunidades

---

<sup>13</sup> Es uno de los programas más importantes del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, dirigido a rescatar el campo, apoyar a los productores. Significa producción, empleos, arraigar a los campesinos a sus lugares de origen, mejorar y proteger el medio ambiente, reconstruir el tejido social, en fin, como su nombre lo indica, es sembrar vida

mexicanas, es un punto de partida esencial que cualquier esquema de cambio que considere generar una mejora a las condiciones sociales de los pueblos indígenas debe abordar la bandera de la igualdad de derechos y oportunidades, una equidad de género que permita la inclusión de estas en un rol participativo y activo de mayor incidencia, con un poder de decisión que impacte verdaderamente en las condiciones de organización y distribución de las mejoras sociales en las comunidades rurales indígenas de Chiapas y que signifique por ende, una evolución no solo en la estructura de una sociedad, sino una evolución concreta que sea la base de un cambio para lograr que la lucha de la identidad de los pueblos indígenas, conciba a la mujer como un ente primordial que aporte ideas y opiniones que sean fundamentales para la búsqueda de un verdadero cambio que impacte la forma de vida de todos y todas las habitantes de cada municipio indígena de Chiapas, por ello el impulso del empoderamiento de las mujeres indígenas, debe ser fundamental en cualquier política pública y en cualquier nueva forma de reestructuración social, en el camino para la construcción de un futuro de estabilidad económica, de justicia y bienestar social para cada municipio indígena de Chiapas.

#### **La necesidad de construir un concepto de autonomía política de las comunidades indígenas desde una perspectiva de igualdad de género**

El tema objeto de estudio, **LAS ADVERSIDADES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS Y SUS ALREDEDORES**, es de gran relevancia social, ya que, de ser una aplicación efectiva en la vida de los pueblos originarios, afecta a más del 50% de la población indígena de Chiapas, que es lo que representan las mujeres hoy en día. *Si las mujeres indígenas mexicanas decidieran crear un Estado propio, por demografía ocuparía el lugar número 17 de entre los 35 países americanos, por*

*delante de Nicaragua, Costa Rica, Uruguay, Paraguay o El Salvador.*<sup>14</sup> Esto nos da una idea de la dimensión cuantitativa, del volumen del problema que aún no se ha atendido no solo en un contexto regional, municipal o estatal, si no que este es un tema que va más allá de las fronteras de nuestro país, pero, obviamente, el asunto ofrece aspectos cualitativos aún más relevantes porque remite a una de las peores clases de discriminación que se producen en suelo mexicano, frente a la que no hay disponible, hoy por hoy, una respuesta de políticas públicas ni de marco jurídico que sea lo suficientemente consistente como para estar a la altura del desafío, pues aunque no lo queramos aceptar, la teoría dista mucho de la práctica, pues aunque hay reformas, leyes, artículos y programas destinados al sector indígena, la realidad es que en la práctica todos esos esfuerzos están abanderados por una desigualdad de oportunidades que favorece al género masculino, más aún, un factor adicional que me parece insidiosamente inquietante es que el desarrollo del concepto de autonomía política de las comunidades indígenas, que, en sí mismo, no solo resulta muy positivo en términos de justicia, sino también una exigencia desde el derecho internacional y el constitucional, puede llegar a producir, como un efecto colateral no deseado, la consolidación e incluso potenciación de los profundos esquemas de patriarcado o machismo que existen, por lo general, en el seno de las comunidades indígenas.

Expresado en otras palabras, la lucha contra la discriminación racial, que está en la base del reconocimiento del derecho de autonomía política de las comunidades indígenas, debe incorporar seriamente, y no solo de modo nominal o retórico, un enfoque de igualdad de género, porque muchas mujeres indígenas mexicanas están experimentando, por ser mujeres y por ser indígenas, una discriminación interseccional o múltiple que las convierte en una minoría aislada y sin voz, una minoría invisibilizada y con dificultades específicas en el interior de su propia comunidad

---

<sup>14</sup> Derechos políticos de las mujeres indígenas en México - Fernando Rey Martínez - *Catedrático de Derecho constitucional en la Universidad de Valladolid, España – 09 de enero de 2014*



étnica y en relación con la sociedad mayoritaria, situación que hace aún más agudo y grave el problema, porque no lo generaliza, si no contrariamente a ello, lo hace particular y adoptado a las condiciones vividas en cada región, que aunque en voz de las habitantes del objeto de estudio, es una sensación similar en todos lados, donde predomina la desigualdad de condiciones y oportunidades de sobresalir en la vida política de sus pueblos, que obliga a que las estrategias de acción deban ser diversas, por la forma de ser canalizadas para generar un verdadero impacto en las comunidades a las que pertenecen.

### **Riesgos a superar en la organización y percepción social indígena sobre el rol de la mujer**

#### ➤ **Un modelo Asimilacionista**

El paradigma asimilacionista propone como objetivo fundamental, que las personas indígenas sean tratadas de modo idéntico o de la manera que más se aproxime a ello, junto a los individuos que componen la sociedad mayoritaria. La propia distinción de una comunidad indígena o de otro tipo como un grupo diferente al general, ya resulta en sí misma antipática. Este modelo es más propio de otras épocas, sobre todo de la ideología del mestizaje como seña de identidad de todos los mexicanos, punto común de identidad y, al mismo elemento de neutralización de las enormes diferencias culturales que se dan entre ellos.

El asimilacionismo tiene la característica de poner en foco la necesidad de dispersar un trato idéntico a todas las personas que integran una población, con independencia de su origen étnico, lo cual, en principio parecería razonable, pero ello provoca dos efectos perversos: el primero, es que si el derecho trata de modo idéntico dos situaciones que, de hecho, son sustancialmente diferentes (como es la situación de las comunidades indígenas respecto de la sociedad mayoritaria), se produce una discriminación por no distinguir, es decir, por no diferenciar realidades que, aunque semejantes, son diferentes. En particular, si el derecho trata de modo



idéntico al grupo social de los que están económicamente mejor que a los grupos sociales que sufren cualquier tipo de desventaja fáctica, está, queriéndolo o no, consolidando las diferencias sociales, en otras palabras, el derecho constitucional de igualdad exige tratar jurídicamente de modo diverso aquello que es, de hecho, desigual. Por lo que podríamos resumir que Las minorías étnicas requieren un tratamiento jurídico específico, desigual, adaptado a su realidad. En segundo lugar, pero conectado con lo anterior, podemos hablar de las minorías étnicas que tienen un derecho, consagrado en los principales textos jurídicos internacionales y también constitucionales, al reconocimiento de su diversidad cultural e incluso política en el caso de las comunidades indígenas. Por eso no cabe adoptar un enfoque asimilacionista, las personas indígenas mexicanas han de tener los mismos derechos y oportunidades que las personas no indígenas, pero, además, tienen el derecho al reconocimiento de su diversidad étnica, es un derecho con muchas dimensiones, en las que podemos destacar la igualdad, la equidad, la justicia, etc.

### ➤ **El multiculturalismo**

El polo diametralmente opuesto al modelo asimilacionista es el multiculturalismo, y este debe ser considerado también un riesgo para resolver adecuadamente el problema de la discriminación que sufren las mujeres indígenas, si el asimilacionismo se negaba a considerar las diferencias entre las comunidades indígenas y la sociedad mayoritaria, el modelo multicultural acentúa precisamente tales diferencias.

El centro de gravedad no será, por tanto, el derecho a la igualdad como exigencia de igualdad de trato, sino el derecho a la igualdad como reconocimiento de la propia diversidad étnica. A juicio personal, la clave está en lograr un equilibrio razonable entre los aspectos de la igualdad, el que mira a la igualdad de trato de derechos y oportunidades, pero también el que apunta al derecho a la desigualdad de trato en cuanto al reconocimiento de la propia diversidad cultural.

### ➤ **El paternalismo**

El paternalismo político es el peor enemigo de las políticas de igualdad, de un sentido de equidad y de un valor al empoderamiento de la mujer indígena.

El paternalismo considera a las personas indígenas como seres esencialmente más débiles que el resto, de ahí que haya que sobreprotegerles. Pensar siempre en los indígenas como víctimas los victimiza aún más, naturalmente, hay un paternalismo clásico, que, en fondo, es profundamente racista, pero también hay un paternalismo sedicentemente progresista que, quizá para compensar la larga historia de opresión y discriminación que han sufrido las comunidades originarias, tiende a considerar que todo lo que provenga de estas comunidades es bueno.

Sin embargo, frente a esta actitud, hay que defender que también las comunidades indígenas deben luchar contra cualquier forma de discriminación que pueda darse hacia fuera o en el seno de su propia comunidad, un problema con los usos y costumbres es el de, en ocasiones, perpetuar prácticas discriminatorias, en este sentido, el machismo tiene un largo pedigrí histórico, sin duda y es algo que aun hoy en día, como hemos venido mencionando, todavía está más que vigente en la forma de desarrollar la vida política de los pueblos originarios.

No basta con destinar recursos a las poblaciones indígenas, sino por el contrario, subrayó la necesidad de la incorporación de políticas públicas integrales con un enfoque de interculturalidad. *“El Estado mexicano tiene que admitir que los pueblos indígenas no somos vulnerables, somos titulares de derechos humanos. Se debe sacudir el paternalismo, la carga indigenista y de integración que todavía se vive”*<sup>15</sup>

En ese sentido, es importante destacar que la cuestión principal no ha de ser la de qué cosa hacían los antepasados, sino la de qué es justo lo que, comparado con los antepasados, se sigue haciendo ahora, y sigue significando el verdadero nudo

---

<sup>15</sup> Doctora Mirna Cunningham, presidente del foro permanente para las cuestiones indígenas de las Naciones Unidas.

que imposibilita dejar libremente abiertas las oportunidades al género femenino en la participación de la vida política de sus pueblos.

#### ➤ **La sobre - inclusividad**

Otro peligro a la hora de abordar este problema es el de hablar de las personas y de las comunidades indígenas como si fueran la misma o semejantes; la realidad es que se producen enormes diferencias entre unas y otras comunidades, y esto debería siempre tenerse en cuenta para un análisis más fino. México y Chiapas en particular, tienen un profundo corazón múltiple y seguramente faltan datos y estudios que nos hacen llegar de forma precisa a una realidad social iluminada que signifique poder transformarla.

Por ello, el tema no debe abordarse de forma general, más bien debe ser un tema que para significar un verdadero desarrollo y un verdadero punto de partida que aporte una fuente de oportunidad orientada hacia un cambio real de los pueblos indígenas, es que cada caso y cada estudio orientado hacia la forma de estructura social y desarrollo de la vida política de los municipios de este contexto, sean abordados de forma regional y/o municipal, para poder dar verdaderos resultados aplicables que tomen como referencia la realidad y forma de ver el rol y desarrollo de la mujer en las estructuras que rigen la vida económica familiar y social.

#### ➤ **La postura de los partidos políticos**

Incluso admitiendo la existencia de elecciones por usos y costumbres, un sistema en el que, en principio, no tiene cabida el sistema de partidos políticos, estos siguen desempeñando un papel crucial, sin olvidar la incidencia que el sistema genera sobre cada municipio indígena.

No hay que perder de vista que cuando hablamos de participación política de las mujeres indígenas, no solo nos referimos a los liderazgos de las propias comunidades, sino también a su participación en el sistema político general; evidentemente, el enfoque asimilacionista no reconocería el derecho de autonomía política de las comunidades indígenas y menos aún el de las mujeres; el modelo

multicultural pondría el acento en el gobierno de la comunidad indígena por la propia comunidad, y el prisma intercultural subrayaría, junto con este último aspecto, la necesidad de la presencia de indígenas y sobre todo de mujeres, en las instituciones políticas estatales y federales. Por ello parecería que, en la actualidad, está más de moda la participación de los indígenas en el autogobierno que en el gobierno del estado y que decir del país.

En este momento, las secciones de mujeres dentro de los partidos no parecen funcionar demasiado bien, y los partidos no tienen, por lo general, una estrategia potente de inclusión de las personas indígenas, ni de las mujeres, solamente aparecen en estructuras temporales y de ocasión, pero no de un proyecto que considere a estas como una verdadera apuesta hacia un proyecto sólido de alternativa política.

➤ **Abordar una política de reconocimiento de derechos políticos de las comunidades indígenas sin una adecuada y suficiente perspectiva de género**

No se puede resolver correctamente el problema de la participación política de las mujeres indígenas sin tener en cuenta el contexto en el que normalmente viven y, en particular, el extraordinario machismo que sigue vigente en el seno de la propia familia y comunidades indígenas; el injusto reparto de la tierra y el trabajo en donde las mujeres no suelen pertenecer a la asamblea ejidal en estos tiempos, que las condena a depender económicamente de un varón sustentador; y la profunda violencia de género que sufren de formas variadas. No se puede justificar de ninguna manera esta lamentable situación, apelando a la historia o al hecho de que muchas mujeres indígenas se hayan acostumbrado a vivir de este modo, de manera que ni siquiera consideran que sufran discriminación alguna y esto ya se hace como una forma de vida, normal y asimilada al paso de los años, algo totalmente cínico.

La tradición histórica, tan exaltada por el multiculturalismo en contra de cualquier planteamiento ilustrado y reformista, que mira más al futuro que al pasado, viene a reforzar esa ideología de subordinación de las mujeres, que muchas mujeres

también aceptan quizá porque, de no hacerlo, las consecuencias adversas serían tremendas por la estructura cultural que se vive en sus poblaciones.

### ➤ **El no calificar jurídicamente el problema**

En términos precisos, técnico-jurídicos, *el modo de abordar el derecho de participación política de las mujeres indígenas debe hacerse a partir del concepto del derecho antidiscriminatorio de la discriminación múltiple o interseccional*<sup>16</sup>.

Se trata de un concepto que suele invocarse en el lenguaje político y también por algunas instituciones, en México lo suele emplear con bastante precisión el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, pero cuyo uso adolece, de cierta ambigüedad.

## **Equidad de genero**

### ➤ **Igualdad de género en la participación política**



Uno de los temas que más llama la atención por la necesidad de ser atendido y con urgencia, en la vida social de los países y estados,

es la participación política de las mujeres, misma que es una de las asignaturas pendientes en todo el mundo; pero si volteamos a ver la esfera que representa nuestra entidad, podremos comprender que este fenómeno es uno de los temas

---

<sup>16</sup> El concepto de discriminación múltiple ha sido reconocido expresamente en la Conferencia de Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia, celebrado desde el 2001 en Sudáfrica.

que más está distante de lo que se menciona en los discursos políticos y de lo que realmente es llevado a cabo. Derivado de esto, podemos encontrar que temas como la violencia de género, es el aspecto relacionado con igualdad de género que más afecta a la población en la mayoría de países y del nuestro; las cifras que proporciona Naciones Unidas hablan de que el 35% de mujeres en todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de sus parejas, la violencia en el ámbito de la pareja es solo la punta de un iceberg que comienza a reflotar gracias a la visibilización de casos en todos los aspectos de la vida durante los últimos años, especialmente en ámbitos representativos como la cultura; y es que son temas como estos que hoy en día ya saltan a luz y encienden las alarmas en una sociedad que exige las condiciones igualitarias en los derechos, con respeto entre hombres y mujeres, pues ambos deben ser los pilares fundamentales de una reestructuración social que permita generar un cambio significativo de nuestros tiempos.

Ahora bien, si nos vamos a un punto en la sociedad donde este tema también debe ser atendido, pero con perspectivas diferentes y que representa un verdadero reto para impulsar un verdadero cambio en la vida de las personas que habitan en esos contextos, estamos hablando de la mujer indígena. No hay en nuestro estado una mayor diferencia de igualdad, equidad, respeto, etc. Como los que viven las mujeres indígenas en relación a sus homónimos masculinos, puesto que es en estas regiones en donde por cada región, se manifiestan situaciones de estos tipos, pero diversificadas por la multicultural que rige a los pueblos originarios y que los hace muy particulares de acuerdo a las zonas donde habitan. Esto hace más agudo el problema, pues ello exige una atención que no sea general como la que es brindada en el contexto de nuestra sociedad urbana, el enfoque en estas regiones exige una visión más profunda, que considere las verdaderas razones que han venido ocasionando al paso del tiempo que estas condiciones se hallan agudizado en la forma de vida de las mujeres indígenas, al grado que hoy en día es muy complicado poder hablar de una verdadera lucha que este comenzando a dar resultados positivos, pues para ello, deberíamos saber con certeza que el cambio en la cultura de cada una de las regiones de los pueblos originarios, está comenzando a tener

un cambio desde lo más profundo de sus raíces, pues es esa la primer labor de conciencia que dista mucho de la realidad que se vive en la calles y al interior de las familias de las comunidades indígenas predominantemente influenciadas por el patriarcado.

### ➤ **Equidad de género**

La equidad de género hace referencia a la dignidad y los derechos que poseen todas las personas. Este término refiere al derecho que poseen hombres y mujeres de recibir un trato justo, más allá del género y a la lucha por garantizar el acceso de todos a oportunidades en el ámbito social, económico, político y doméstico.



La palabra género, abarca varias definiciones que tienen relación entre sí, pero destacamos una que se refiere a los *conceptos sociales de las funciones, comportamientos,*

*actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria.*<sup>17</sup> puesto que el género es un estado mental, en el que persona se autodetermina como hombre o mujer; en ese sentido la equidad de género también alcanza al género no binario, formado por aquellas personas que no se autodeterminan como hombre ni como mujer.

<sup>17</sup> Organización Mundial de la Salud; <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>



La gran diferencia entre géneros en relación a la toma de decisiones o el poder causa debilidad social y política. Actualmente como bien es sabido, se busca implementar en la sociedad una mayor equidad de género hacia las mujeres ya que es el género más discriminado y que aún hoy en día sigue presentando muchísimas dolencias que han orillado a muchas mujeres a querer alzar la mano con diferentes movimientos feministas que buscan alzar la voz para pedir más allá de una justicia social, el respeto y la verdadera aplicación de la equidad en nuestra sociedad entre los hombres y mujeres. Ahora bien, históricamente estos movimientos si bien es cierto que han tomado mucha fuerza en los últimos años, el movimiento que reivindica los derechos de las mujeres surgió a partir de los años 70 cuando comenzaron a reclamar una equidad de género que equipare el acceso de las mujeres a la salud, educación y participación política al que en ese entonces solo tenían los hombres, situación en la que no podemos excluir a nuestro pueblos originarios, donde esta lucha parece que cada día que pasa pierda una y otra batalla.

➤ **¿Por qué es importante la equidad de género?**

La equidad de género es un derecho del ser humano, todas las personas poseen derechos y deberes por el solo hecho de ser persona, ante esto, garantizar los derechos de las personas de todos los géneros es indispensable para la construcción de sociedades justas y equitativas, y es precisamente donde esta definición universal demuestra el importante y activo papel que debe tomar en cuenta para considerar una sensación de cambio y mejora dentro de las estructuras sociales en las que vivimos en nuestros tiempos.

El desarrollo de las estrategias para la promoción de equidad entre los géneros busca que todas las personas puedan tener la oportunidad de acceder a los diferentes espacios, bienes y servicios que soliciten, pero esta oportunidad debe ser con piso parejo para todos, sin embargo existen muchos lugares en donde ese suelo no es del todo parejo y del todo accesible para las mujeres, dejando y generando una desigualdad social que ha venido condicionando a lo largo del tiempo las condiciones de desarrollo para ellas, y las oportunidades de salir adelante y ser

tomadas en cuenta como referentes importantes que marquen y determinen posibilidades de cambio y dirección político que permita considerarla como puntos de partidas importantes para conseguir una inclusión social que genere condiciones de mejora para todos.

Como se ha venido viviendo en los últimos tiempos, las mujeres no siempre gozan de los mismos derechos que los hombres debido a diferencias estructurales y a la distribución desigual de poder, algo que, trasladado a las regiones indígenas de nuestro estado, significan maximizar y en gran medida estas situaciones de vida de las mujeres indígenas. Los hombres y las mujeres deben tener igual participación en la toma de decisiones, en el acceso a la educación y a una vida profesional, por ello para reducir las diferencias del sistema político, social y económico, cada uno debe poder expresar sus ideas, prioridades y opiniones, pero no solo manifestarlas, si no que sean escuchadas y tomadas en cuenta, en igualdad de condiciones, para que a partir de ese punto, se pueda comenzar a generar nuevas expectativas que verdaderamente vayan orientadas hacia la búsqueda de una mejora social incluyente que tanto se necesita.

Si bien las desigualdades en el trato a las personas según el género provocan situaciones de violencia, abuso y destrato, generando un desequilibrio individual y social, las sociedades y comunidades deben desarrollar diferentes estrategias que brinden igualdad de oportunidades, tanto a hombres como mujeres, para ser personajes activos de la comunidad, con igual acceso a recursos, gestión y toma de decisiones para lograr un equilibrio y un correcto desarrollo en la sociedad, para lo cual es elemental que se respete la contribución de todas las personas de cualquier género, cumpliendo el rol de ciudadanas y ciudadanos, individuos sociales y generadores de recursos, aun cuando estas acciones deban ser específicas en forma de ejecución para ciertas regiones en las que debe destacarse las zonas indígenas, que como sabemos, se manejan y rigen de forma completamente diferente.

Ante todo esto y conociendo la importancia que representa el generar las condiciones para implementar una equidad de género en la sociedad, también debemos recalcar escenarios donde es importante que este tema debe tener un peso importante para pensar en comenzar a generar las condiciones de cambio y mejora en la estructura social, para ello es importante referirnos a la equidad de género en los pueblos indígenas, donde sin lugar a dudas las mujeres viven una condición muy diferente a la de cualquier otra urbe, pero para no extendernos, mencionaremos algunas como parte primordial:

#### **I. Acceso a la política.**

En una sociedad como en la que vivimos, y en la que también están más que incluidos nuestros pueblos originarios, tanto hombres como mujeres tienen igualdad de derecho para ocupar cargos públicos; sin embargo, la esfera política es uno de los escenarios en los que se debe atender la lucha por la equidad de género con muchos mayores esfuerzos, debido a que son múltiples los factores que influyen en la posibilidad de la implementación de estas buenas prácticas. Si bien es cierto, que el número de líderes mujeres en cargos políticos (presidencias, cámaras de diputados, senadores, jueces, intendentes y gobernadores) en todo el mundo es mucho menor al de los hombres, si resumimos esta situación a nuestra esfera estatal, nos podemos dar cuenta que la percepción es la misma, pero si profundizamos en el sector indígena, encontraremos que la realidad es más escalofriante, debido a que históricamente la sumisión del rol e identidad de la mujer es algo que ha sido castigado por el paso de los años, y que en las zonas indígenas de nuestro Chiapas, son asignaturas que exigen un trabajo mayor, de más dedicación sin en verdad existe la intención de sumar esfuerzos por si quiera lograr igualar los pocos alcances que se han tenido con los movimientos feministas que han venido luchando por el empoderamiento de la mujer en el medio urbano, en donde si bien la desigualdad aún existe, al menos el camino por alcanzar un equilibrio entre esto, ya se ha comenzado, contrario a la realidad de las mujeres indígenas de Chiapas, donde hoy en día son apenas unas pocas las que han logrado alzar la mano y resaltar un poco en el panorama político de la entidad.

Esto sin lugar a dudas, genera una falta de pluralidad y una discriminación de género, por ello, es importante promover la participación de la mujer en la vida política para inclinar la balanza hacia la equidad de género y hacia una búsqueda de un verdadero cambio en la estructura social en que nos desenvolvemos.

## **II. Acceso a la educación.**

Recibir educación es uno de los derechos humanos fundamentales, no solo en México y en nuestro estado, en varias partes del mundo, en un tema en el cual no debe existir discriminación de género, ni raza, ni cultura para acceder a ella; sin embargo, en nuestra triste realidad, aun en pleno siglo XXI, existen muchos lugares en nuestro estado, por mencionar como punto de enfoque, en los que el acceso a la educación aún no está garantizado y está condicionado a la preferencia del sexo masculino para determinar en las familias sobre todo de origen indígena, quien si puede tener acceso a la educación y quien definitivamente debe estar sometido a la sumisión del rol patriarcal de años que se han venido manteniendo en muchas familias indígenas.

## **III. Acceso al trabajo.**

Ahora bien, si una de las oportunidades primordiales para el desarrollo personal está condicionado en los pueblos indígenas con prioridad para el género masculino, como lo es la educación, en la situación laboral, la cosa no cambia mucho, y aunque en algunos casos existen oportunidades para generar el desarrollo laboral para las mujeres, las condiciones no son las mismas sobre todo el tema remunerativo y ello termina influyendo y mucho para determinar que sea el género masculino en los pueblos indígenas, los que sigan siendo en gran medida los proveedores del mayor número de ingresos para el sustento y crecimiento familiar.

Como bien sabemos, todas las personas tienen derecho a acceder a las mismas oportunidades de trabajo sin importar el género; sin embargo, aún existe una brecha salarial y diferencias en el acceso a puestos directivos, políticos, organizacionales, etc. entre hombres y mujeres, donde la equidad de género sigue luchando para

conseguir que las mujeres cuenten con los mismos derechos que los hombres en el ámbito laboral.

#### **IV. Lucha contra la violencia.**

La violencia es una de las mayores violaciones a los derechos humanos, tanto a hombres como mujeres. Sin embargo, la violencia hacia el género femenino es uno de los mayores problemas sociales que enfrentan las mujeres. En las zonas indígenas esta es una de las situaciones que mayor fuerza presentan aún en nuestros tiempos, en donde sin lugar a dudas muchas mujeres presentan los índices más altos de violencia, y es que no solamente hablamos de violencia física, sino emocional, mental, laboral, familiar, etc. Pues las condiciones históricas han venido ejerciendo una presión social importante en estas regiones del estado, al grado que han generado este tipo de violencia que se vive diariamente al interior de muchas familias indígenas, casi como un modo de vida que todos los involucrados terminan aceptando y asimilando como parte del rol social que les pertenece.

##### **➤ Equidad de género e igualdad de género**

Aunque se suelen usar los conceptos de equidad y de igualdad como sinónimos, existe una diferencia que es importante identificar entre ambos. *“Por un lado, la igualdad de género se refiere a dar igual trato a todas las personas independientemente de su género, origen, raza o color, ya que todos poseen los derechos humanos fundamentales.*

*Por otro lado, la equidad de género busca que se consideren, cuando corresponda, las diferencias entre géneros para dar a cada uno lo que le corresponde”.*<sup>18</sup> Esto implica el acceso a determinados derechos o responsabilidades, en donde para el tema de nuestro estudio, referirnos a la equidad de género en la política de Chiapas

---

<sup>18</sup> Última edición: 25 de junio de 2020. Cómo citar: "Equidad de género". Autor: María Estela Raffino. De: Argentina. Para: Concepto.de. Disponible en: <https://concepto.de/equidad-de-genero/>. Consultado: 22 de agosto de 2020.

y específicamente en los pueblos originarios, este tema debería ver porque en una primer instancia, tanto hombres como mujeres estuvieron hoy por hoy desempeñando un rol importante en la estructura políticas de los pueblos indígenas, con una suma de voluntades e ideologías y pensamientos que juntos, permitan buscar redirigir hacia un mejor futuro las condiciones sociales de vida y convivencia entre hombres y mujeres de estos puntos del estado.

Ante esto, la equidad pone foco en la idea de justicia que se vive en nuestro pueblos originarios, por ejemplo: equidad de género es dar a las mujeres una licencia de maternidad acorde a las implicaciones del proceso de embarazo, algo que en la estructura social de los pueblos indígenas ni siquiera existe en la idea o razón de las mujeres, pues parece que carecen de derechos y atenciones propias que les permitan una garantía a su salud e integridad.

Si vemos este básico pero común ejemplo de lo que se vive en muchos de los pueblos indígenas de Chiapas, podemos ver que si a los ojos de la sociedad, una mujer no goza de algo tan elemental, más complicado es aún dejar que esa mujer, a la que se le han negado por años, sus derechos, pueda ser considerado un referente político para ellos.

La equidad de género busca llevar a la práctica la teoría que expone la igualdad de género, por esto mismo la equidad de género encabeza la lucha por la inserción de cambios en los distintos ámbitos sociales respecto al rol de las personas, pero como hemos venido observando al paso del tiempo, en los pueblos originarios, esto parece tener un enorme abismo que no parece se quiera o se halla buscado la forma precisa de aterrizar.



## **Algunos programas y leyes creados para fortalecer la equidad de género**

A lo largo de la historia de nuestro país han existido diversidad de leyes, reformas y programas que los propios gobiernos han encabezado con la intención de fortalecer y garantizar las oportunidades en igualdad entre hombres y mujeres; y aunque hoy en nuestros tiempos podemos comenzar a ver ya algunos resultados positivos para la sociedad en que habitamos, si nos metemos a las zonas indígenas podremos identificar que esto apenas comienza, y que el camino es largo por recorrer, sobre todo porque las condiciones culturales son diferentes y la estructura político y social a lo largo de la historia, ha sido en estas zonas, algo muy diferente de tratar y abordar, que ha exigido mayor especificación en las intenciones pero que no han concretado resultados positivos ante trabajos sobre este esbozo social que los ha mantenido en la opresión social en que viven las mujeres indígenas.

Ante esto, mencionaremos algunas aportaciones que han dejado paso en esta lucha, sin olvidar que, dicho sea de paso, aun han dejado mucho que desear sobre todo en las zonas indígenas de nuestro estado.

### ➤ **MEG**



*¿Qué es el MEG? Es un Modelo de Equidad de Género del programa de “Certificación sobre Equidad de Género” del Instituto Nacional de las Mujeres, cuyo objetivo está enfocado en “desarrollar, fomentar e impulsar la equidad de género en las organizaciones...”*

*Se busca institucionalizar las políticas de equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, condiciones de*



*trabajo, así como, desarrollo profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisiones”.*

*El MEG, que fue un programa creado en el año 2003, fue de un enfoque de sistemas de gestión que busco:*

- a) propiciar la mejora continua y la autoevaluación*
- b) identificación de las brechas entre hombres y mujeres para establecer medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades y la equidad de género*
- c) es de carácter voluntario y es aplicado a empresas, organizaciones y entidades que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género.<sup>19</sup>*

➤ **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**

El Inmujeres, la STPS y el Conapred conjuntaron esfuerzos a fin de generar una herramienta en común: la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

*Con el afán de recuperar la experiencia del Modelo de Equidad de Género (MEG), de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres y de la Guía de Acción contra la Discriminación “Institución Comprometida con la Inclusión” y avanzar hacia un mecanismo acorde con el estado actual del marco jurídico y los documentos de planeación nacional, se trabajó en el rediseño de los criterios de evaluación y se generó un nuevo instrumento:*

*Esta certificación está dirigida a todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la República Mexicana, de cualquier tamaño, sector o actividad. Para obtenerlo, los centros de trabajo deberán recibir una auditoría de*

---

<sup>19</sup> Gobierno de México <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/modelo-de-equidad-de-genero-2003-2015>

*tercera parte, para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación.*

*Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.<sup>20</sup>*

➤ **Red de Mujeres Constructoras de Paz (Mucpaz)**

*El Proyecto Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) apuesta por darle voz a las mujeres, por recuperar los saberes comunitarios en la resolución de los conflictos, en las diferencias locales y en la atención a problemas específicos. Lo anterior,*



*derivado y en conocimiento que las mujeres en México se reinventan todos los días y hacen malabares para ganar terreno en la autonomía económica, por ello hoy en nuestros tiempos, sabemos que existen cientos de cooperativas y otras formas de asociación conformadas por mujeres para la producción, comercialización y consumo, sobre todo de productos del campo, pero se trata de experiencias desarticuladas entre sí, que les impide desplegar lazos de solidaridad y colaboración*

---

<sup>20</sup> La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. La cual es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

*efectiva y es que son esas desarticulaciones las que precisamente generar los candados internos más peligrosos en el empoderamiento de la mujer, sobre todo si hablamos de las esferas políticas, pues es en estos sectores en donde existe hoy en día uno de los problemas más agudos en cuestión de la representación social de la mujer, y si hablamos de la mujer indígena, ese sentir se potencia aún más y si sectorizamos esta situación al interior de nuestro estado, podemos identificar que en la práctica, la mujer indígena definitivamente vive hoy en día una situación de mayor complejidad a la que podemos ver en una ciudad o en pueblos que no son de origen indígena.<sup>21</sup>*

Por otra parte, en el país, miles de mujeres se organizan todos los días para resolver las dificultades que les impone la vida cotidiana: la lucha por el agua y los servicios básicos, la tenencia de la tierra y la defensa de los recursos naturales, pero sin olvidar que los movimientos más recientes están dirigidos hacia el rescate al respeto y valor de la mujer, para ser tomada en cuenta como un sujeto de derecho capaz de alzar la voz y proponer iniciativas en el panorama político que estén dirigidas a generar condiciones que sumen a la lucha por la igualdad de oportunidades y es que las mujeres tienen un liderazgo social y comunitario indiscutible, que por esencia y naturaleza debería ser reconsiderado por la sociedad y la estructura política en la que nos regimos.

Por si fuera poco, la violencia estructural de nuestra sociedad y el fenómeno de la inseguridad es probablemente el mayor desafío de nuestros tiempos y es que este problema no solamente lo debemos considerar como algo que aplique para ciertos sectores de nuestro entorno, pues estos problemas son de los más frecuentes que podemos tener hoy en día y en dentro de los pueblos originarios, la condición de la mujer por si misma históricamente hace que estos hechos sean ya una forma de vida aceptada y predispuesta desde el interior de los senos familiares. La sociedad

---

<sup>21</sup> Gobierno de México - <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/red-de-mujeres-constructoras-de-paz-mucpaz>

en general y las mujeres en particular están ávidas de transitar a procesos de paz, porque son ellas en las que recae el mayor peso de la descomposición social que genera la violencia, son ellas, en esfuerzos individuales o colectivos, las que buscan a las y los desaparecidos a sus hijas e hijos, hermanas, hermanos y parejas sentimentales; son ellas principalmente ellas en las que recae el peso simbólico de las ausencias. por ello, en dependencias de administraciones recientes y como el Inmujeres y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), desarrollan el proyecto “*Prevención de Violencia Familiar y de Género*” del cual surge la estrategia Red de Mujeres Constructoras de Paz (Mucpaz), del cual se estima han creado cerca de 107 redes de Mujeres Constructoras de Paz en 30 entidades federativas.

El Mucpaz fue concebido a partir del reconocimiento de la fortaleza y los saberes de las mujeres mexicanas, en donde el objetivo primordial hacerlas partícipes en los procesos de la construcción de la paz aportándoles elementos para que adquieran experiencia política y capacidad de organización, por lo que, la palabra, las vivencias y las propuestas de las mujeres son fundamentales, pues son ellas quienes viven el día a día y confrontan diariamente la violencia.

Programas como este, teóricamente buscan que las mujeres conozcan sus derechos y promuevan la igualdad de género, a la par de que detecten los principales problemas de su comunidad, propongan soluciones, fomenten la solidaridad y el trabajo comunitario, pero que también se conviertan en multiplicadoras de estrategias para la generación de paz, lo que implica apoyar sus iniciativas, tomar en cuenta sus necesidades y aspiraciones profesionales, de emprendimiento y de participación política y social, para cerrar brechas de desigualdad.



Así, el Proyecto MUCPAZ puede incidir de manera positiva en diferentes planos de la vida cotidiana de la comunidad a través de la fuerza organizada de las mujeres, algo que se lee muy bien y que hace sentir una esperanza de cambio, pero que sin lugar a dudas parece

demasiado bueno para ser realidad en cuanto al alcance de los resultados teóricamente expuestos, pues de ser tan efectivo este programa, estamos hablando de una plataforma social que definitivamente sería uno de los medios más importantes para generar mujeres líderes que tengan empoderamiento con capacidad de ingerir directamente en la vida política, desde un pueblo, hasta el nivel mayor. Pero la cuestión es, saber si efectivamente funcionara tal y como las intenciones del programa lo plantean, o solamente y una vez más, esta idea de fortalecer u usar a la mujer como punta de lanza para un programa que les debería permitir sobresalir, será condicionado por otros intereses en los que la parte de la equidad, igualdad, empoderamiento y participación del rol como tal en la vida política, será mermado nuevamente como una vieja historia que se repite y repite al paso de los años, pero que solamente cambia de nombre y sigue quedándose en meras intenciones ideológicas.

#### ➤ **Decreto 234 del Gobierno del Estado de Chiapas.**

El 24 de junio del año en curso, el Periódico Oficial núm. 110 del estado, publicó el *Decreto número 234*<sup>22</sup> que reconoce derechos de autonomía y libre determinación a los pueblos indígenas de Chiapas, en particular en lo relativo a los derechos

---

<sup>22</sup> Congreso del Estado de Chiapas, última reforma publicada mediante Periódico Oficial número 110, Tomo III, de fecha 24 de Junio de 2020. Decreto número 234.

políticos y electorales. Este Decreto reconoce el derecho de autonomía política, que quiere decir que la población de los municipios indígenas puede elegir a sus autoridades municipales mediante sus sistemas normativos indígenas para renovar a su autoridad local.

En este mismo Decreto se reconocen los derechos de las mujeres indígenas a la “paridad total”, a ocupar los cargos de autoridad en condiciones de igualdad que los hombres de sus comunidades, y más recientemente se ha configurado el “delito de violencia política en razón de género” que sanciona a infractores que lo comenten.

En este mismo Decreto 234 se reconocen Distritos Electorales indígenas en el estado, en donde se elegirán diputadas y diputados indígenas.

El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Chiapas, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. También se reconoce y protege el derecho de las comunidades indígenas para elegir a sus autoridades tradicionales de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones, fomentando la participación y empoderamiento de las mujeres. El Estado promoverá el eficaz ejercicio de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, flora y fauna silvestres de las comunidades indígenas, en los términos y con las modalidades que establece la Constitución General de la República y las leyes reglamentarias respectivas.

Los derechos de los indígenas que esta Constitución consagra, deberán ser protegidos y regulados por la ley reglamentaria respectiva y por las demás leyes, en sus correspondientes ámbitos de competencia, y serán, además, garantizados por las autoridades estatales y municipales, así como por las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas. La propuesta del gobernador también incluía aprobar la Iniciativa de Decreto que presentó el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) que proponía reconocer los derechos de los pueblos indígenas en el estado para elegir y nombrar a sus autoridades mediante

su Sistema Normativo Interno (con referencia a los municipios de Oxchuc, Sitalá y Chilón), y que a falta de una ley secundaria correspondería a este Instituto organizar. Para dar sustento a estos reclamos de autonomía política, se reformó la Constitución incorporando reconocimientos de derechos de libre determinación y autonomía a los pueblos indígenas.

### ➤ **Análisis de los programas ejemplificados**

Desde al año 2000, por mencionar tiempos contemporáneos, han venido existiendo diversidad de intenciones de cambio y de banderas sociales, que piden una oportunidad para el género femenino en el rol de la vida política y de toda la estructura social y económica en que vivimos, sin embargo, este panorama tan generalizado, parece obedecer una intención de trabajo global por alcanzar los objetivos que se plantean, pero al día de hoy, pareciera que todas las ideas e intenciones que se han generado a través de programas de gobierno, reformas, leyes, etc. No han sido suficiente para equilibrar las fuerzas y condiciones entre hombres y mujeres en la selva social en que vivimos, y menciono selva, porque parece ser que un raciocinio primitivo no nos ha permitido aprender a identificar que las mujeres han vivido bajo un sistema de opresión en muchos años, dicho sistema ha generado muchas condiciones para que ellas, aun al día de hoy, no posean una voz tan clara y solida como lo es la del hombre. Si particularizamos esta situación en el punto del tema político, sin lugar a dudas, podremos ver que esta sensación de desigualdad, parece poner a las mujeres simplemente por el hecho de ser mujeres ya en una notoria desventaja ante los ojos y percepción de la sociedad en general, por esa percepción de fragilidad nos han enseñado a percibir con el paso de los años.

Entonces vamos entrando en situaciones que nos van orillando a entender que hoy en día, aunque sean destinado muchos esfuerzos por conseguir esa condición de igualdad, en el terreno político aun hace falta mucho para que la sociedad en que vivimos, sea el motor principal que impulse esas garantías que tanto hacen falta de ser aplicadas en los tiempos que vivimos.



Lo anterior pareciera sonar preocupante, pero si realmente queremos entender la dimensión de la poca efectividad que se han logrado con los esfuerzos de los ejemplos que mencionamos en la presente investigación; y no porque sean malas intenciones, lo malo aquí es la forma en como sean querido aplicar dichos programas, la forma en como se ha querido llegar a la sociedad y la prueba más fehaciente la podemos remitir hacia los pueblos originarios, en donde no basta solamente con letras, para buscar generar un verdadero cambio que tanta falta hace desde la estructura social en que están regidos, hasta la cultura de vida que los rige pues históricamente, esta situación parece simplemente modernizarse junto con los años y los nombres de los diferente programas, leyes y reformas, pues ni las propias dependencias sociales que tenemos, logran generar las condiciones mínimas de apertura que se deberían generar en cada uno de los pueblos originarios, para que los habitantes comiencen a familiarizarse con tantos temas que están divagando en nuestra sociedad y que recalcan y enmarcan la importancia y necesidad de la igualdad, equidad y empoderamiento de la mujer para la participación en la vida política de sus pueblos. Situación que nos lleva a pensar que la demanda de atención en estos temas, es amplia e importante, en una sociedad para buscar un cambio verdadero pero aplicado a los pueblos originarios, definitivamente esta demanda parece ser que no ha alcanzado un eco verdadero entro los habitantes de los pueblos indígenas, pues su propia cultura de vida aún no ha sido tocada para comenzar a incidir poco a poco en estos verdaderos asuntos de régimen social en los que pareciera que la mujer indígena solo puede ser líder de mujeres indígenas, pero con aprobación del hombre y con limitaciones de actuar que deben estar regidas bajo la supervisión y aprobación de líderes masculinos que históricamente han venido maniobrando en las formas correctas según ellos se debe llevar la vida política de sus pueblos originarios, bajo el eslogan de usos y costumbres que de ser una ley escrita, algo que suena casi imposible, debería generar una de las reformas más importantes en las que se incluya como parte de la cultura política indígena, la necesidad de contar con la participación activa de la mujer para generar un ambiente más sano de gobierno y justicia social.

## **Empoderamiento de la mujer**

En ocasiones, las organizaciones para el desarrollo vuelven invisible a la mujer con el fin de cumplir con sus discursos y alcanzar sus metas políticas establecidas, para ello menciono el siguiente ejemplo, donde un trabajador que se encontraba con un grupo que lucha contra del tráfico de personas en Camboya le contó a una colaboradora sobre el video que una organización occidental realizó para recaudar fondos; cuando se preparó a una mujer para el video, la rechazaron porque su imagen no correspondía con la de la sobreviviente desamparada que esperaban ver los donadores. Esto nos lleva a persuadir que no solo en Chiapas y no solo en la sociedad indígena se vive esto, el rol que se le ha venido dando a la mujer por años, casi parece un comodín de uso, según como las circunstancias sociales y políticas vayan permitiendo que sean incluidas para búsqueda de un bien que está por encima de ellas.



Hoy en día cuando las mujeres no occidentales ya tienen identidades políticas sólidas, a veces se busca eliminar esa identidad, aunque eso

signifique devolverlas a los roles de los que el empoderamiento debía rescatarlas. Otro ejemplo se da en Sri Lanka, donde una exmilitar del grupo Tigres de Liberación de la Patria Tamil, le comentó a una colega que a muchas excombatientes les habían ofrecido clases de repostería, estilismo y costura; una funcionaria del gobierno confesó que, a pesar de los años de programas de capacitación, ella jamás había visto que ninguna de esas mujeres viviera de ejercer esos oficios. Y si vemos esta, situación de otro país casi no nos es ajena, pues parece ser una máxima en echo de seguir considerando dentro de la estructura social que muchos de los roles que tienen que ver con un papel doméstico y de menor relevancia para sobresalir, siempre debe estar dirigido a la mujer.

En este sentido, sabemos que es tiempo de cambiar el discurso del “empoderamiento”, los programas de las organizaciones y de los partidos políticos para el desarrollo, deben evaluarse con base en su capacidad de permitir a las mujeres aumentar su potencial para la movilización política, de modo que puedan generar una equidad de género sostenible dentro de cualquier modo de organización social en que estas vivan, ya que si bien, en el escenario global aun retorna a este modelo original de empoderamiento, se requiere que se deje de reducir a la mujer a su condición de víctima: la sobreviviente de una violación, la viuda de guerra, la niña novia... Debemos acabar con la idea de que las metas y las agendas del desarrollo deben ser apolíticas y de exclusividad masculina.

El concepto de empoderamiento de la mujer necesita un rescate inmediato y urgente de las garras de quienes buscan ser los salvadores de la industria para el desarrollo social, económico y político. En el núcleo del empoderamiento de la mujer yace la exigencia de una hermandad global sólida, en la que ninguna mujer sea relegada a la pasividad y al silencio, ni a que sus opciones se limiten a tener una máquina de coser o un pollo.

En el medio indígena, como en el medio urbano y comunitario, la falta de oportunidades laborales, económicas, de salud y educativas para las mujeres ha sido constante cultural e histórica respecto a su similar los hombres, pero en el segundo estado con más población de mujeres indígenas y con situación de pobreza, las brechas presentes se vuelven un reto de tamaños inimaginables y que pareciera que aun están muy distantes de ser atendidos con verdadera intencionalidad de cambio.

*En Chiapas, existe una población originaria de un millón 706 mil 17 personas, siendo las mujeres la mayoría con 873 mil 154 y hombres 832 mil 863. Las poblaciones con más personas originarias se ubican en la zona Altos, Selva y Norte<sup>23</sup>, donde se afrontan adversidades más profundas que en lugares urbanos, por ello quisiera*

---

<sup>23</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía - <https://www.inegi.org.mx/>

dejar plasmado la situación de un grupo de mujeres académicas, artesanas, campesinas, alfareras y artistas en su rol de embajadoras de 10 municipios indígenas del estado, quienes pidieron a los tres niveles de gobierno, cumplir con su misión de garantizar una bienestar en diversos rubros que las puedan llevar a desempeñarse y así brindarle seguridad a ellas y sus familias, una demanda de años, pero que además es justa, porque aunque por cultura e ideología social, estás han venido aguantando muchas cuestiones que dañan su imagen por el simple hecho de ser mujer, se dan cuenta y saben de sus desigualdades e injusticias, que en verdad deben ser escuchadas y atendidas, con una sensación de compromiso como cuando son visitadas para temas de propaganda electoral.



En el tema del campo, por mencionar un ejemplo de una actividad económica, la situación a nivel comunitario para las mujeres se establece desde temprana edad, para enseñarles a adoptar acciones respecto a su

género, lo que representan indicadores desfavorables, puesto que, a las mujeres indígenas, las costumbres les confieren un papel marginal en la toma de decisiones y bienes.

Además, las mujeres no participan en asambleas comunitarias o cuando lo hacen no tienen voz ni voto, por tanto, respecto al campo, las mujeres en muchos casos no son dueñas de tierras ni de salarios, pero su trabajo va desde hacer comida, recoger leña y agua.

Sobre esto, en el medio rural, las mujeres indígenas afrontan situaciones de abandono, lo que hace que realicen labores extenuantes por ser trabajadoras, comercializar sus artesanías y regresar a sus labores domésticas y de cuidado con la familia es algo normal que forma parte de la carga de trabajo de una mujer indígena que busca salir adelante.

Una serie de ejemplos que compartimos en esta investigación resulta de una charla sobre el trabajo con María Florencia Pérez Díaz, embajadora por Simojovel de Allende, quien detalló que *“más del 70 por ciento de la población de su municipio tiene una actividad laboral con la materia prima del ámbar, sin embargo, la poca difusión y su excesiva exportación ha dañado a la economía local. Pérez Díaz dijo que de 2012 al 2015, el municipio sufrió una desestabilización por la exportación de grandes cantidades de ámbar a China, Estados Unidos y Canadá, lo que afectó directamente a la economía, que hoy en día no se han podido recuperar y quienes más fueron explotadas en cuestión de mano de obra para tan exigente demanda, nuevamente fueron las mujeres del municipio, pues son ellas quienes culturalmente deben avocarse al desarrollo de actividades de menor esfuerzo físico en comparación al hombre, aún con que dicha actividad exige un desgaste constante y que es menospreciado por la cultura de vida de las familias indígenas de esas zonas”*.

En el tema de educación, María Victoria Espinoza Villatoro, embajadora por Oxchuc, expuso que *“las autoridades deben realizar esfuerzos para preservar la identidad, reconocer a las mujeres indígenas que se han dedicado desde su trabajo artesanal, cultural y ancestral al empoderamiento de la identidad del estado. Por tanto, pidió una mayor inclusión de las mujeres indígenas en diversos sectores, ya que han demostrado tener el conocimiento y la capacidad para desempeñar liderazgos, pues hay una población indígena sedienta de que les reconozcan, en la participación, en la economía, empleo y educación, que los lleven a establecer un lugar digno, social, política y culturalmente”*.

En el tema de justicia, Rosa Vásquez Gómez, embajadora de Amatenango del Valle, denunció que *“las niñas y adolescentes en las comunidades indígenas de su zona, siguen siendo condenadas al matrimonio, afectando así su acceso a la salud, educación e integridad*.

*Por tanto, las autoridades deben proteger a las más jóvenes ya que en su situación de desarrollo, dichas uniones pueden ahondar en la pobreza extrema, lo que denotan en matrimonios arreglados y embarazos a temprana edad.*

*Cumplir con una perspectiva legal de derechos humanos, ayudar en la difícil situación económica que enfrentan en el municipio, en específico con la comida y el agua, ya que tienen que caminar entre dos a tres horas con niños para abastecer a sus familias del vital líquido. La mayoría de las mujeres indígenas tiene que soportar arduas horas de trabajo, pues, por lo general, solo las emplean en cuestiones domésticas”.*

En este contexto, debemos remarcar que tristemente, las mujeres indígenas en México, y concretamente en Chiapas, sufren de una doble discriminación por el género y el origen étnico, situación que urge sea reivindicada, primero en términos de igualdad de derechos, y gradualmente ese fenómeno llevará a cambios más atenuantes que impliquen una inclusión femenina en la vida política activa de sus pueblos originarios. Por ello, debemos recalcar que, aunque muchas cuestiones deben ser atendidas desde un punto de vista cultural, las autoridades que nos representan, tienen grandes retos por delante para proteger y promover los derechos de las mujeres y niñas especialmente de las mujeres indígenas, quienes sufren más discriminación por su identidad étnica y su condición de género.

➤ **El empoderamiento de las mujeres y la mujer indígena para el desarrollo**

Es indispensable que las mujeres tengan voz y voto en todos los ámbitos de la estructura social, para que puedan participar en igualdad de condiciones en el diálogo y la toma de decisiones, para poder influir en las acciones que determinarán el futuro de sus familias, comunidades, estado y país.

Por lo anterior, por *empoderamiento de las mujeres* nos referimos al *proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras*



*estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social.*<sup>24</sup> Por ello, cuando hablamos de empoderamiento, nos referimos a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones, por ello el empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias.

En el tema de la mujer indígena, esto no debe ser apático en comparación a la vida la mujer urbana o rural, ya que la distinción de origen es uno de los factores que dé inicio deben eliminarse de todos los prejuicios que empañan la estructura social de los pueblos originarios, y es que esa lucha por conseguir la mejora social con inclusión en igualdad de derechos entre hombres y mujeres indígenas, para permitir consolidar una mejora en la organización de cada uno de sus pueblos, puede significar construir un futuro de mayor garantías para todas las mujeres indígenas, independientemente de la región del estado en que habiten.

El acceso de las mujeres a los recursos económicos y financieros, así como al control sobre ellos, es decisivo para lograr la igualdad de género para el empoderamiento de la mujer y para el crecimiento económico de nuestro país, por ello, en el tema de la mujer indígena esta situación es una de las contradicciones que se viven en nuestros tiempos, pues cuando por un lado en la zona urbana y rural, se habla de una lucha que va ganando terreno y está permitiendo posicionar a muchas líderes femeninas occidentales en la vida política, en las zonas indígenas esa lucha no tiene un reflejo similar, ya que esa lucha parece no ser incluyente en

---

<sup>24</sup> Secretaría Confederal de Mujer e Igualdad de CCOO.

<https://tribunafeminista.elplural.com/2017/02/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>



cuestión de origen y deja aún más expuesta la gran diferencia que existe entre el concepto de empoderamiento que vive la mujer indígena, que con ganas de incursar en la vida política, solamente deja más expuestas las grandes complejidades que se viven al interior de las organizaciones políticas y sociales de cada pueblo.



Algo que vale la pena recalcar y enfatizar, es uno de los señalamientos más destacables en cuestión del empoderamiento económico de las mujeres de ONU (Organización de las Naciones Unidas), “*datos empíricos de diversos países, muestran*

*que incrementar la proporción de los ingresos del hogar controlados por las mujeres procedentes de lo que ganan ellas mismas o de transferencias de dinero modifica los patrones de gasto en formas que benefician a hijas e hijos y a las comunidades enteras. Si esto lo traducimos a posibles políticas económicas o modelos de vida que de los hogares es trasladado a un modo de vida social, donde la influencia de la mujer deje su huella, podríamos al menos aspirar a que en esencia un cambio si percibiríamos, en el que medir la eficiencia de los resultados, sería una cuestión del tiempo y de las formas en que la sociedad se acople a las medidas implementadas”.*

Si embargo esto aplicado a la vida de las mujeres indígenas, tampoco es algo que deba generar un impacto de desinterés, por el contrario, la mujer indígena aun con todas las condiciones en su contra es un ser que ha demostrado por sí misma, tener la capacidad de generar, organizarse y producir ingresos, que sin lugar a dudas con mejores condiciones establecidas para ellas, pueden generar un cambio radical en los modelos económicos que se manejan en los pueblos indígenas de Chiapas; y si esto lo llevamos a una zona de oportunidad, podríamos decir que la mujer indígena por todo ese peso con el que ha cargado a lo largo de su historia y que pese a ello ha salido a delante, podría convertirse con una adecuada canalización de igualdad, equidad y empoderamiento de su imagen, en un referente político importante capaz

de influir y generar cambios importantes en muchas de las regiones indígenas del estado. Pero para lograr estos cambios importantes, debe iniciarse de alguna forma o establecer las condiciones para lograrlo, por ello, y tomando como ejemplo la visión de la ONU, Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sería importante desarrollar al interior de cada organización social de los pueblos originarios y de la zona urbana del estado de Chiapas la implementación de algunos principios para el empoderamiento de las mujeres, los cuales ofrecen algunas prácticas y políticas sobre cómo empoderar a las mujeres en el lugar de trabajo.

Estos principios consisten en lo siguiente:

- Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección.
- Tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo.
- Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
- Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras.
- Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
- Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres.
- Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

### **La mujer en la sociedad chiapaneca**

Como en tiempos de Adán y Eva, donde la convivencia era igualitaria entre el hombre y la mujer, expuestos en igualdad de condiciones para definir el rumbo de sus vidas, así el desarrollo humano de un país no puede alcanzarse si no se tiene en cuenta al otro complemento y mitad de la población, a las mujeres. Por ello, uno de los factores para avanzar en este proceso de desarrollo social con todos sus componentes intrínsecos, es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas

oportunidades de participación en los ámbitos público y privado, sin discriminación de género u origen; el desarrollo humano implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran, esa libertad para elegir significa la expansión de las capacidades cardinales en la vida de las personas como una máxima de gozar de una vida saludable y longeva, contar con educación, conocimientos e información, y poder tener acceso a recursos materiales que permitan, en conjunto, arribar al tipo de vida que se aspira como persona y como sociedad. La discriminación contra las mujeres asume distintas formas asociadas con la dignidad e igualdad, por ello, cada vez más la sociedad en general otorga mayor interés a la erradicación de la discriminación y la desigualdad por razones de género, ya que se considera un asunto estrechamente vinculado con el desempeño de la sociedad en su conjunto. En México, como en todo el mundo, las mujeres son tratadas por el Estado y la sociedad en conjunto de manera francamente desigual, sobre la base de una discriminación histórica ya que, de acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano, *“en ninguna entidad federativa del país se observa igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres u si nos vamos hacia la zona de los pueblos indígenas, esta situación se agudiza aún más”*.

*El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado de Chiapas implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.68% debida a la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas cifras destacan que las mujeres en Chiapas tienen un trato asimétrico que redundo en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 73.72% para las mujeres y de 86.38% para los hombres; la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 63.20% y para hombres es de 67.75%. Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en la brecha de ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, en promedio, \$30,000 pesos anuales, mientras que los hombres \$90,000 pesos*

*anuales, lo que significa que ellas ganan alrededor del 34% de lo que ganan los hombres*<sup>25</sup>.

Las condiciones sociales en las que se contextualiza la desigualdad de género en el estado de Chiapas, siguen representando una oportunidad para la reflexión sobre las mujeres en México. Si bien, existe un consenso generalizado sobre la necesidad imperiosa de promover mejores oportunidades de trabajo y fomentar la participación de las mujeres en la vida pública, la desigualdad de género tiene una importante base estructural que frecuentemente está invisibilizada, las mujeres y las niñas sostienen la carga del trabajo no remunerado conocido como actividades de cuidado al interior de los hogares.

El trabajo no remunerado que realizan las mujeres y las niñas incluye tareas como cocinar, limpiar, cuidar de niños y ancianos, hacerse cargo de los enfermos, y en lugares con menor infraestructura la sobrecarga es marcada pues muchas mujeres deben recoger agua y leña para el consumo cotidiano en los hogares.

### **Participación política de la mujer chiapaneca**



Para hablar del rol que actualmente desempeña la mujer chiapaneca en la política desde las esferas municipales hasta los altos mandos de gobierno, es importante mencionar algunos de los elementos jurídicos que respaldan y fortalecen estas acciones en el marco de la política del estado, y para eso, comentaremos sobre la LEY DE DESARROLLO

---

<sup>25</sup> Oficina del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, PNUD-México. Informe sobre Desarrollo Humano, México 2006-2007. Apéndice 2006, parte 1 y 2 PNUD (2006).

CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, la cual ha sido creada con la intención de generar una certeza jurídica que respalde el accionar político de la mujer chiapaneca, sin importar su origen.

Dentro de la estructura de esta ley, encontramos algunos artículos que vale la pena mencionar, ya que estos son algunos sobre los cuales, se fundamentan muchas de las acciones que hoy en día están llevando a cabo las mujeres de Chiapas, para fortalecimiento de su imagen en la participación dentro de la vida política de la entidad. En este sentido, cabe la pena mencionar dichos artículos bajo el siguiente orden:

**Artículo 13.-** *El cual especifica que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, corresponde a los Municipios del Estado de Chiapas:*

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre personas, en concordancia con la política nacional y local correspondiente;*
- II. Coadyuvar con el Gobierno Estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre personas;*
- III. Proponer al Ejecutivo Estatal sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;*
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere;*
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre personas, tanto en las áreas urbanas como en las rurales;*  
*y,*
- VI. Establecer los instrumentos de seguimiento específico y la evaluación correspondiente a todos esos planes.*

Derivado de lo anterior, podemos ver que en la teoría, parecieran estar muchas cosas cubiertas en este tan importante ámbito que regula la participación de la mujer

chiapaneca en la política del estado, pero considerando que los resultados expuestos a la vista, parecen ser que en el diseño y formulación así como en la campañas de concientización y la implementación de los instrumentos de seguimiento, la ley que promueve la equidad en la participación de la mujer en la política de Chiapas, se queda muy distante de lo que ideológicamente ya se debería estar logrando, en ese sentido, resulta importante mencionar sobre los pueblos indígenas de nuestro estado, pues si bien en las zonas urbanas esta situación todavía deja mucho que desear, en la zona indígena la mujer chiapaneca, está más lejos aún de poder sentirse respaldada de lo que teóricamente se expone en este artículo.

Ahora bien, si hablamos de los instrumentos de seguimiento y aplicación, es importante mencionar el contenido de los siguientes artículos que dictaminan el rumbo que debe seguir la participación política de nuestro estado:

**Artículo 16.-** *El cual expresa lo siguiente: Son instrumentos de la política estatal en materia de igualdad entre personas, los siguientes:*

- I. El Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;*
- II. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;*
- III. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;*
- IV. El Plan Estatal de Desarrollo;*
- V. El Plan de Derechos de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres en Chiapas; y*
- VI. La observancia en materia de Igualdad entre personas.*

Si embargo, aunque se tiene expresamente claro en el papel que la prioridad es garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en condiciones de derecho para participación en los asuntos políticos de la entidad, parece que nuevamente en la acción todas esas propuestas de trabajo para fomentar lo antes expuesto, se sigue quedando muy corto en relación a los resultados que deberían existir, ya que ni dentro de la zona urbana y menos en los pueblos originarios, el rol de la mujer sigue

estando distante de una verdadera zona de equidad que permita complementar con voz y voto, las acciones que sean específicas para contribuir en el establecimiento de políticas públicas que rigen desde sus comunidades, hasta los niveles de gobierno más alto.

Ahora bien, existen otros temas que deben tocarse con la misma sensibilidad, y uno de esos temas es la equidad de participación de la mujer en la política, y aunque los artículos 31 y 32 de esta ley expresan que:

**Artículo 31.-** *La política estatal propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre personas en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.*

**Artículo 32.-** *Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:*

- I. Favorecer el trabajo del Honorable Congreso del Estado con la perspectiva de género;*
- II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre personas, además de crear conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;*
- III. Evaluar, por medio del área correspondiente de la Comisión Estatal, la participación paritaria entre personas en los cargos de elección popular;*
- IV. Promover la participación y representación paritaria entre personas, dentro de las estructuras de los partidos políticos;*
- V. Fomentar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos, en términos del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas;*
- VI. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil en el estado;*



VII. *Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación por razón de género, en los procesos de selección, contratación y ascensos en los trabajadores de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.*

En este punto, si nos detenemos con premura, podemos analizar muchos fenómenos que se han venido viviendo derivado de lo que teóricamente aquí se expresa y es que no podemos olvidar que aunque las condiciones de papel parecen estar dadas para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres respaldada con una paridad de género en la vida política, lo que hemos visto en la realidad es otra cosa, pues pareciera que el papel de inclusión de la mujer en la política, parece estar más condicionado a promoverlo cuando estratégicamente las condiciones favorezcan al sistema y cuando esto no es así, pues simplemente a seguirla manteniendo en su rol desfavorecido de siempre. Ante ello podemos irnos a procesos electorales vividos en los últimos años, en donde hemos visto como el dar cabida a la mujer en la vida política de nuestro estado y de nuestros pueblos originarios, es un fenómeno que pareciera de burla, pues tristemente en los últimos periodos de gobiernos municipales, en muchos ayuntamientos de Chiapas sin excluir a algunos de tipo indígena, se ha utilizado la imagen de la mujer para cumplir solamente como requisito de paridad, pero carente de empoderamiento, pues existen muchos ayuntamientos donde la figura legal que preside es la de la mujer, pero quien mueve toda la operatividad de la presidencia municipal es el esposo, quien es el responsable de toda la estructura electoral que los termina llevando a ganar la presidencia y donde para cumplir con los espacios que exige el INE y el IEPC, solamente se permite ingresar a mujeres en los puntos donde ya se sabe que el ganador, es el esposo que trae la estructura y línea electoral de su lado.

Fenómenos de este tipo, tristemente manchan la inclusión verdadera de la mujer en la vida política del estado, pues pareciera que es un tema de juego, donde la única finalidad es deteriorar dicha imagen ante un mensaje que es enviado con total claridad ante la sociedad, donde podemos descifrar que para la política de nuestro estado, la mujer solamente sigue siendo un instrumento más que sigue siendo

manipulado por el sistema patriarcal que sabe jugar con los argumentos legales que nos venden que son generados en favor de ellas.

**Artículo 33.-** *Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la política estatal:*

- I. Mejorar la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social;*
- II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al diseñar, aplicar y evaluar las políticas estatales y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianidad chiapaneca; y*
- III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.*

**Artículo 34.-** *Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades estatales correspondientes, desarrollarán las siguientes acciones:*

- I. Garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación a nivel estatal y municipal, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales;*
- II. Promover en la sociedad el conocimiento de la legislación y la jurisprudencia en la materia;*
- III. Difundir en la sociedad los derechos de igualdad entre personas, así como los mecanismos para su exigibilidad;*
- IV. Integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social;*
- V. Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso a la alimentación, educación y a la salud de todas las personas; y*
- VI. Promover campañas estatales de concientización para todas las personas sin importar su género, sobre la importancia de su participación equitativa, en el cuidado de las personas dependientes de ellos.*

Dos artículos que están sustentados en promover el empoderamiento de la mujer en el actuar político, demuestran una vez más que las condiciones al menos

teóricamente parecieran estar dadas por parte de las autoridades, quienes buscan dentro de todas las formas legales demostrar que el papel de la mujer dentro de la vida política debe cambiar, debe ser incluida con la misma igualdad de derechos que los hombres y debe tener voz y voto con igualdad de condiciones. Sin embargo, esta teoría aún sigue padeciendo de los instrumentos eficaces que logre los objetivos que se plantean estos artículos y que aunque son de una aplicación general para la estructura social de nuestro estado, dejan muy expuesta a la mujer indígena, quien nuevamente pereciera que hay que tratarla como punto y aparte de las demás mujeres chiapanecas y es que con todo respeto, se suele percibir que estas condiciones legales no tienen el alcance necesario para influir en la forma de ver la política en la cultura social chiapaneca y menos aún, en la vida cultural política chiapaneca de los pueblos indígenas de nuestro estado.

**Artículo 48.-** *Los principios rectores del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas, son:*

- I. La igualdad jurídica entre mujeres y hombres;*
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;*
- III. La no discriminación;*
- IV. La libertad de las mujeres.*

**Artículo 49.-** *Los tipos de violencia contra las mujeres son:*

*(Reforma publicada mediante P.O. número 111 de fecha 29 de junio de 2020.) IX. La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las*

*prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.*

Uno de los grandes problemas que viene arrastrando la cultura social de la población de nuestro estado, además del enorme dominio que ejerce el género masculino sobre el femenino en las formas de vida de las familias y la estructura social predispuesta a ser controlada con mayor eficiencia por este sector. Al paso de los años los problemas que en un momento de nuestra línea del tiempo fueron más agudos, hoy en día con la aparición de artículos como los mencionados anteriormente, que fortalecen la lucha contra muchos de los aspectos de demeritar la imagen femenina, en los que si algo podemos argumentar favorablemente es que estas acciones, han permitido que al paso de los años, hoy en día al menos en cuestión de la violencia de género existan más y mejores condiciones que permitan a nuestras mujeres sentirse protegidas y respaldadas por un esquema jurídico, que ante la sociedad ya es bien visto y que ha comenzado a sustentar las bases para generar un clima de igualdad entre hombres y mujeres que podría promover con mayor eficiencia la incursión de las mujeres en el actuar político; pero esto nuevamente parece ser una historia dada para la mujer que no pertenece a los pueblos originarios, porque si bien en la sociedad en que nos desenvolvemos, estas acciones ya enmarcan un ambiente de mayor certeza para la mujer chiapaneca, en la cultura y estructura social de los pueblos originarios, estas situaciones aún están lejos de ser un paralelo con lo que vemos en municipios que no son de origen étnico.

**Artículo 52.-** *Constituyen acciones y omisiones que configuran Violencia Política contra las mujeres en razón de género, en términos de la fracción IX del artículo 49; las que afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ellas. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un*

*grupo de personas particulares. (Adición publicada mediante P.O. número 111 de fecha 29 de junio de 2020.)*

**Artículo 52 Bis.-** *La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:*

- I. Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;*
- II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;*
- III. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;*
- IV. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;*
- V. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;*
- VI. Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;*
- VII. Obstaculizar la campaña política o dañar en cualquier forma elementos de la misma, de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;*
- VIII. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;*

- IX. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;*
- X. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;*
- XI. Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;*
- XII. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;*
- XIII. Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;*
- XIV. Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;*
- XV. Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;*
- XVI. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;*
- XVII. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas*

*u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;*

*XVIII. Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;*

*XIX. Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;*

*XX. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;*

*XXI. Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o*

*XXII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales. La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas. El Estado de Chiapas establecerá un sistema integral para la protección de las víctimas en materia de violencia política de género que deberá incluir un tipo penal específico y un sistema de atención temprana para la protección.*

Como hemos venido mencionando a lo largo de la presente investigación, en el terreno de la normatividad jurídica en nuestro estado, parecieran estar dadas la condiciones jurídicas para garantizar la inclusión de la mujer en la vida política de nuestro estado, sin embargo, al leer todas las disposiciones que garantizan el empoderamiento de la imagen de la mujer chiapaneca en la política, parece que se está leyendo un menú de todas las arbitrariedades que la cultura política que tenemos, ha estado generando con el paso de los años sobre la dignidad femenina; y lejos de ser el estado quien garantice que estas condiciones sean cumplidas, en



muchas ocasiones es el propio sistema político partidista estatal, el que contribuye a que estas condiciones aquí expuestas, sean también sujeto de violaciones hacia la imagen de la mujer. Enfocándonos en el sector indígena de nuestro estado, caemos en una situación en la que al ver cómo es en realidad en tipo de vida que llevan la mayoría de las mujeres indígenas en algunos municipios de nuestra entidad, nos convencemos más, que este menú de garantías que ofrece el sistema jurídico de nuestra entidad en aras de favorecer la inclusión y aceptación del rol de la mujer en la vida política de los pueblos originarios, nos damos cuenta que estos puntos, son un reflejo de todo lo contrario que si podemos ver que se hace en la triste realidad, pues aún con conocimiento de causa por parte de muchas de las autoridades electorales, jurídicas, políticas y partidistas del estado, las violaciones que se ejercen a la dignidad y a la pérdida del empoderamiento de la mujer indígena en la vida política de sus pueblos, es un fenómeno que recibe una de las más grandes violaciones a la ley de nuestro estado, en donde incluso las autoridades electorales, han permitido que el alcance de su normativa quede ajeno a lo que se determina o condiciona en el actuar político de cada pueblo originario, bajo el consentimiento permisivo de la alta esfera política.

Muchos de los argumentos que podemos escuchar como pretexto de permitir que estas arbitrariedades que condicionan mucho la inclusión de la mujer indígena en la vida política, están dados con el afán de evitar supuestos caos sociales que van en contraposición de las estructuras culturales de organización social que se viven al interior de las comunidades indígenas, pero es que hoy en día, la propia organización social de los pueblos indígenas, ya es un caos y no cabe duda que si en verdad se quiere, el estado, que es uno de los mayores avales teóricamente hablando del empoderamiento de la mujer chiapaneca en la inclusión de política, podría generar los instrumentos que garanticen el cumplimiento de las normativas legales que aquí se expresan, generando inclusive una serie de estrategias que permitan comenzar a generar movimientos de cambio en la propia cultura de vida que rige las formas de gobierno de los pueblos indígenas de Chiapas.

**Artículo 94 Bis.-** *Corresponde al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en el ámbito de sus competencias:*

- I. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres; y*
- II. Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.*

Y es en este punto donde nos lleva a hacernos una serie de cuestionamientos, ¿de qué normatividad se habla? ¿Cuáles son las acciones concretas con resultados a la vista en los que se ha promovido la cultura y no violencia política de la participación de la mujer indígena? ¿ya existe una equidad de género real en la vida política de los pueblos originarios? ¿Por qué los usos y costumbres, siguen teniendo un valor por encima de lo que la ley exige en materia electoral? ¿La igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito político ya es igual? ¿realmente hay hoy en día un liderazgo político de la mujer indígena sin influencia paternalista? Etc.

Recalco, no es ser pesimista, simplemente, ante la percepción social que viven muchas de las mujeres indígenas (la mayoría) al interior de los pueblos originarios, esta verdad que se expone en el papel, está muy lejos de ser la que se lleva a cabo realmente en las estructuras sociales que rigen su forma de vida.

#### ➤ **Paternalismo y subordinación de la mujer**

El paternalismo es una característica general del discurso político entre las elites mexicanas posrevolucionarias. En efecto, a partir del período cardenista y con la construcción de un modelo de desarrollo estado céntrico, los miembros de la elite manifestaban reiteradamente su compromiso con el bienestar social y la protección de las clases populares, reivindicaban la conciliación de las clases sociales y su participación política bajo la dirección, la protección y el arbitraje del gobernante. Éste asumió un papel de padre y de juez frente a los diversos actores sociopolíticos en conflicto.



El discurso político del Estado revolucionario partía de considerar al "pueblo" como esencialmente inmaduro para la democracia: era necesario el sacrificio de los derechos de ciudadanía en aras de un

futuro bienestar y de una futura igualdad social. Estas consideraciones llevaron al florecimiento de una cultura política en la cual el Estado se presentaba como protector de los grupos más desfavorecidos, encargado de defenderlos; a la vez, los líderes sociales solían atribuir a las instituciones la obligación de amparar a los más débiles, a la población aquejada por el atraso y la pobreza. En la clase política chiapaneca, el discurso paternalista encontró un terreno particularmente fértil, pues el nacionalismo revolucionario se combinó con estructuras tradicionales de poder montarlas sobre las relaciones de parentesco. La participación en la esfera pública, tanto en el estado como en los municipios, estaba mediada por una tradición transmitida por vía parental, de tal manera que las propias elites regionales se asumían como una gran familia: "la familia chiapaneca". En ese extenso grupo familiar, destacaba obviamente la figura del padre, asociada con la fuerza, el poder y con el alto número de hijos.

El prestigio emanado del número de hijos llevaba evidentemente a una legitimación de las relaciones extramatrimoniales e incluso de la violación y del estupro, ampliamente toleradas bajo el pretexto de la costumbre. La mujer indígena constituía, en este sentido, un sector social extremadamente oprimido y vulnerable, algo que a la fecha aún seguimos viendo en muchas de las comunidades indígenas de nuestra entidad.

Estas condiciones generalizadas de violencia contra las mujeres contrastaba notablemente con la frecuente exaltación del núcleo familiar y la reverencia a la imagen materna, una imagen que siempre nos han vendido con apego al hogar y al cuidado de la familia, y este en efecto, sigue siendo uno de los temas preferidos de

los políticos en el estado “el papel social de la familia”, que en voz de un político chiapaneco de antaño Velasco Suárez, llamaba “el recinto de la más elevada concepción moral”.

Los roles tradicionales, considerados como “naturales”, eran por lo tanto proyectados del ámbito doméstico al espacio público, las mujeres eran presentadas como el soporte moral de la sociedad (mujer-virgen), encargadas de conservar los valores éticos y la estructura familiar en un espacio viciado por los conflictos y los cambios culturales, eran también las madres amorosas, protectoras que atendían a las jóvenes generaciones y a los más desvalidos (huérfanos e indígenas).

Y es que históricamente se ha vinculado a la imagen de la mujer con acciones que van en favor de tareas de defensa de los valores éticos de la sociedad, de defensa de la estructura familiar, para garantizar a la familia como percepción general, el mundo más ético y más limpio al que tienen derecho. En virtud de esa misión ética de la mujer en la política en nuestro estado, su inserción en la vida pública ha sido siempre limitada. Sin embargo, históricamente con la intención de darle un lugar a la mujer dentro de la vida pública regida históricamente por el hombre, se generó un espacio que coincide perfectamente con esa misión ética con la que ha sido vinculada la mujer: el DIF (Desarrollo Integral de la Familia). Creado en la época del presidente Echeverría.



El DIF fue durante varias décadas la institución que ejecutaba las políticas de asistencia social, dirigidas principalmente hacia sectores marginados que carecían de seguro social y de una inserción laboral formal, hacia los huérfanos, las madres solteras etc. La dirección general del DIF

estaba a cargo de “la primera dama” del país y en cada estado era común que la esposa del gobernador asumiera la misma tarea directiva en ese instituto de asistencia social. En muchos municipios, las esposas de los presidentes

municipales eran las representantes (presidentes) locales de la institución, convirtiendo este proceso de orden político en una institucionalidad de orden femenino, que estanca los alcances y capacidades de la mujer en el actuar político de esos tiempos y aun de la actualidad.

Esto ha dado lugar obviamente a una proyección de los símbolos familiares, en particular de la imagen maternal, a la estructura institucional del estado, del municipio y a la política de asistencia a los pobres, limitando así ante los ojos de la sociedad y ante una cultura política, que el rol de la mujer definitivamente no puede estar a la par del hombre, pues institucionalmente se logró al paso de los años contribuir con esa percepción que hasta hace poco tiempo, se ha querido cambiar, aunque es importante recalcar que no se puede hacer de la noche a la mañana, cuando todo un sistema de imagen pública se ha perpetrado en la mente de la sociedad desde hace muchas décadas.

### **La participación política de la mujer indígena**

En la historia de larga duración, los cambios de la conciencia "en sí", a la "conciencia para sí" de las mujeres, en el período de la coyuntura como la "conciencia para sí" de las indígenas de los altos de Chiapas, se va construyendo desde la década de los setenta, época en que se realizó el Congreso Indígena de 1974. Desde esa época se han venido produciendo los cambios en el comportamiento, actividades y actitudes de las indígenas de diferentes generaciones: desde su nacimiento, pasando por su niñez, juventud, madurez y vejez. La desvalorización que han sufrido a lo largo de la historia de los pueblos originarios las mujeres indígenas, aún bajo su cultura tradicional en usos y costumbres patriarcales, han sido cuestionados en este proceso, en este sentido aquellas actitudes de género que preferían mejor el nacimiento de varones, al de las niñas, ha ido cambiando paulatinamente, aunque en algunos lugares esta situación sigue igual y no solo en la percepción del valor del hombre y la mujer, sino también en el lugar que ocupan dentro de la mente de cada uno de los individuos indígenas de las comunidades de Chiapas.

Una gran variedad de organizaciones no gubernamentales, religiosas, políticas, sociales y político-militares, han contribuido en el cuestionamiento a los obstáculos que impiden el desarrollo íntegro de las mujeres, aunque todavía el machismo tiene una fuerte presencia, las indígenas van reclamando sus derechos a estar organizadas y a exigir su necesidad de ser respetadas, escuchadas y tomadas en cuenta, desde el ámbito familiar, comunitario y político en el ámbito estatal y nacional.

Así, después del 1 de enero de 1994, su participación social va siendo reconocida no sólo en las organizaciones campesinas, religiosas y/o no gubernamentales, sino además en las actividades organizativas de sus fiestas y más aún en las asambleas, aportando sus opiniones y decidiendo sobre la situación de su organización o comunidad.

Pero esto no es solo un acto que se halla originado por que la conciencia de las personas, ha cambiado a lo largo del tiempo de forma gradual por las exigencias y demandas de la época contemporánea, hay valores fundamentales que las mujeres indígenas han logrado resaltar poco a poco aunque han perdido más fuerza en los últimos años, y esto es debido a que su mayor auge fue debido al movimiento zapatista, en el cual encontraron el sustento a la dignidad, la fortaleza, la colectividad, la fuerza, la entrega, la claridad, la decisión. Se trata de valores que han sido visibles en la coyuntura del levantamiento zapatista, bajo una visión que rebasando sus intereses individuales, se plantean como portadoras de un mensaje que increpa a las mujeres del campo y de la ciudad, a que volteen a ver su situación individual, familiar, comunitaria y social en el ámbito nacional y global, instándolas a cuestionar las condiciones de desigualdad y al rescate de su dignidad y la fortaleza o debilidad que muestran en sus vida cotidiana en los ámbitos de pareja, familia, académico y político-social, en función de ciudadanos y ciudadanas inmersos en una colectividad nacional, que está siendo afectada por las condiciones de un neoliberalismo que las borra como individuos, ciudadanos, grupos, pueblos e historias.

Cómo en la historia de larga duración, desde la sociedad prehispánica maya, hasta la mujer indígena contemporánea, pasando por la colonia y su importante papel en la resistencia en las numerosas sublevaciones indígenas, hasta la revolución mexicana que en Chiapas caracterizó a un movimiento contrarrevolucionario y la política agraria cardenista. La política indigenista que ha pretendido integrar a los pueblos originarios, mediante programas de castellanización o de olvido de sus culturas, las mujeres han sufrido diferentes formas de dominación y opresión. Las indígenas han estado al margen de los derechos agrarios y han vivido cotidianamente la opresión étnica que se caracteriza por el predominio del racismo en su relación con los no indígenas de la región, del alfabetismo y monolingüismo, reproduciendo una condición de la mujer subordinada, ante la que las mujeres indígenas que pertenecieron al movimiento zapatista han destacado como una lucha política múltiple, que es necesario resaltar y más aún en estos tiempos en los que se demanda esa aceptación social de la mujer en la inclusión de la vida política de los pueblos originarios.

Se puede decir, que desde el Congreso Indígena de 1974, todavía la presencia y protagonismo político de las mujeres indígenas no tenía presencia como sucedió el 1 de enero del 94, en que las mujeres indígenas zapatistas no sólo despertaron y se quitaron el velo de los ojos, sino que sumándose al levantamiento armado, demostraron que su fuerza y colaboración permitió a dicho movimiento dar un gran salto cualitativo en su acción social, sobre todo quienes destacaron en los diferentes cargos dentro del EZLN en la toma de las ciudades de los Municipios de San Cristóbal, Ocosingo, Morelia, Las Margaritas y del centro de readaptación social de Rancho Nuevo, una percepción que sin lugar a dudas se incrustó en la perspectiva cultural de los pueblos indígenas para percibir a la mujer, pero que lejos de trascender más allá, solamente se encauso en las que tuvieron participación activa dentro de ese movimiento, dejando excluidas a todas las mujeres que no pertenecieron a ello y que las etiquetó como las que no podían pertenecer a la excepción política que se originó por dicho movimiento.



Si bien las mujeres que pertenecieron al movimiento zapatista aportaron importantes propuestas a la lucha feminista, aun cuando sobre este punto cabe distinguir una numerosa gama de posiciones, estas reclamaron sus derechos colectivos como mujeres, pero también como campesinas explotadas y se negaron a concebir su movimiento parcialmente por la defensa exclusiva de los derechos femeninos o por la defensa exclusiva de los derechos indígenas, o por la defensa exclusiva de sus derechos agrarios como campesinas. Provieniendo de la extracción de clase campesina, las mujeres indígenas zapatistas reclamaron la alianza con los trabajadores del campo y de la ciudad, para ellas, la visión de su movimiento, tenía que ser integral, y permitir ver las condiciones de su lucha de clase, etnia y género como un todo, pasando por la crítica de la cuestión nacional.



En esencia su perspectiva se negaba a ver solamente las condiciones globales de su sometimiento al capitalismo neoliberal, plantearon como fundamental concebir su lucha en lo nacional, pero también en lo local y comunitario, confrontando los "usos y costumbres" que las subyugan, pero dejaron muy claro, que esta confrontación no fue en contra de sus compañeros de lucha, sino en contra de las acciones de dominación que ellos reproducen, resolviendo caminar en su proceso junto con ellos, donde sientan las bases para una nueva visión de sus demandas en la legislación mexicana, a partir de la demanda planteadas en la *Ley Revolucionaria de las Mujeres*<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> En su justa lucha por la liberación de nuestro pueblo, el EZLN incorpora a las mujeres en la lucha revolucionaria sin importar su raza, credo, color o filiación política, con el único requisito de hacer suyas las demandas del pueblo explotado y su compromiso a cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos de la revolución. Además, tomando en cuenta la situación de la mujer trabajadora en México, se incorporan sus justas demandas de igualdad y justicia - <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1993/12/31/ley-revolucionaria-de-mujeres/>

Aún a pesar de las condiciones de desigualdad de clase, de etnia y de género, las mujeres indígenas reconocen sus derechos políticos fundamentales, contribuyendo a poner en tela de juicio la percepción nacional, le aportan al feminismo, pero se distinguen del feminismo que ve sólo por los derechos femeninos sin visualizar la lucha de los intereses de clase dominantes y dominados, así mismo, se unifican en la lucha por una equidad de género en la vida política de la mujer indígena.

Hoy en día y tomando como referencia los acontecimientos del pasado, que permitieron ser tomadas en cuenta, se deben distinguir de los feminismos que se plantean como una lucha en contra del género masculino que se ha convertido en el agente inmediato de su subordinación y de su relación de subsunción al dominio en el ámbito familiar, planteándose como proyecto de vida, recuperar sus derechos en lucha en contra de actitudes, retomando y respaldando la defensa de sus derechos colectivos no desde la perspectiva del individualismo y formando parte de una comunidad de intereses, en el ámbito comunitario y desde la perspectiva de su participación política como militantes, líderes, y referentes sociales en organizaciones, entre otras.

Ante esto, algo que no debemos olvidar es la pobreza que viven las mujeres indígenas, campesinas y rurales, misma que se agrava debido a la política pública agraria en México que tiene un sesgo aun patriarcal, que legaliza prácticas culturales que excluyen a las mujeres del acceso a la tierra y los derechos derivados, especialmente el de participar con voz y voto, al reconocer a un solo integrante de la familia mayoritariamente al varón como titular del derecho a decidir sobre el recurso productivo (la tierra), en donde excluye a la mujer indígena de la toma de decisiones que les afectan tanto como usufructuarias de la tierra, como integrantes del núcleo familiar y de la comunidad agraria, uno de los pilares que rigen la visión de lo que es un líder político ejemplar dentro de la cultura social en los pueblos indígenas y en el que la mujer aún se encuentra por debajo de esa percepción y labor.

## **Reivindicaciones necesarias hacia la comunidad indígena en pro del empoderamiento de la mujer y su inserción política**

En lo que corresponde a la comunidad indígena, las mujeres quieren cambiar los elementos culturales que las perjudican; las costumbres que consideran injustas:

No está bien la violencia, golpes, violación, maltrato físico y verbal, no es justo que aun en estos tiempos en muchas comunidades indígenas, se sigan viviendo prácticas como la venta de ellas a cambio de cierta cantidad económica como si fueran un producto u objeto sin valor alguno, tampoco es justo cuando por costumbre no las dejan ser representantes, ni tener derecho a la tierra para poder demostrar a la sociedad que pertenecen, que ellas, poseen las mismas capacidades que los hombres, y que la diversidad de género, no las hace menos ni incompetentes en ninguna de las áreas que sean requeridas.

Ante esta serie de acciones que se han venido viviendo a lo largo de los últimos años; y aunque hoy en día muchas de ellas han minorizado su incidencia, sistematizando las reivindicaciones y los temas principales que tocan a las mujeres, y que son necesarias para posicionar su imagen con una mayor aceptación en rol de la política dentro de las estructuras sociales de los pueblos originarios, podemos mencionar las siguientes:

### ➤ **Matrimonio - familia**

Tiene que existir un punto de partida para que podamos comenzar a entender la importancia del rol de la mujer dentro de la igualdad de derechos y oportunidades con los hombres, estamos refiriéndonos a la estructura principal que genera al cambio en cualquier tipo de sociedad a la que nos refiramos, la familia. En el núcleo familiar de cada comunidad indígena, hay muchos asuntos pendientes de afrontar con la finalidad de dar un cambio en la percepción de la mujer como parte fundamental de la crisis que amerita una evolución dentro de la sociedad indígena, ya que aunque hoy en día se manifiestan situaciones que denigran la imagen de la mujer al interior de la familia como por el ejemplo: que las obliguen a casarse con la

persona que no desean, ahora ya está un poco cambiado, pero antes era forzoso, otro ejemplo es la decisión de tener hijos, no se las respetan y los hombres en las comunidades tienen hijos por todos lados y terminan siendo las mujeres, las que les toca cargar con ellos; un ejemplo más es que el hombre dentro de la cultura indígena pide tantos hijos porque no existe empatía con la imagen de la mujer, etc.



Situaciones como estas, aunadas al paternalismo que se vive al interior de cada seno familiar, han provocado a lo largo de los años, que la democracia no sea una palabra tan bien aplicada dentro de la vida que llevan las mujeres indígenas, pues muchas carecen de voz y voto, la falta de libertad de manifestar sus

pensamientos y propuestas, si no son tomadas en cuenta y no son comenzadas a valorar dentro del seno familiar, con una visión diferente a la que en términos generales hoy en día se viven, va a ser muy difícil proyectar una imagen más sólida de la mujer indígena, pues si desde cada casa no se comienzan a dar esos cambios en las estructuras culturales que rigen la vida social de los pueblos indígenas, difícilmente podremos ver un verdadero cambio que les permita vivir dentro de los usos y costumbres, una apertura de espacios a la representación popular que les genere igualdad de derechos, respeto en la equidad de género para la participación y plena libertad para ejercer sus facultades como líderes políticas.

### ➤ **Violencia**

A la par de la vida familiar, surge un fenómeno que ha marcado mucho la imagen de la mujer indígena y que ha condicionado su aceptación como referente para ser un ente de consolidación en la vida política de los pueblos indígenas, el alcoholismo masculino, una situación que dentro de la vida de las familias indígenas se ha convertido en un factor de riesgo, ya que cuando los hombres beben, muchas de

las mujeres han manifestado que son víctimas de violencia física, emocional, mental, verbal y sexual. Muchas manifiestan que son maltratadas y que el sustento económico que debería aportar la pareja, es derrochado en estas acciones, lo que obliga a muchas mujeres a buscar una alternativa de ingresos que permitan compensar lo que el marido deja de aportar, pero siendo esta actividad que ellas realizan, muy menospreciada y poco valorada ante los ojos de la sociedad en que viven.

En el discurso de las mujeres indígenas el maltrato y la violencia intrafamiliares están estrechamente ligados con el "trago"; y por eso en la mayoría de los documentos piden la restricción o la prohibición de la venta del alcohol dentro de las



comunidades, no obstante, muchas mujeres sufren la agresión de la pareja aunque estos estén en juicio, algo que ha llegado a generar en la mentalidad de muchas de ellas que su actuar dentro de la familia no sea el correcto y por eso son sometidas a dichos castigos sin decir nada y aguantar dichas acciones, porque la misma cultura ya se ha convertido en parte de su forma de vida.

#### ➤ **Derecho a la tierra**

*"¿Por qué los niños si siembran, y le dan su herencia de tierra? nosotras también sembramos y sabemos trabajar"; "Las mujeres no tienen derecho a la tierra, las mujeres tienen que comer y eso debe estar regido bajo la mano del hombre, es una costumbre de los antiguos"* argumentan mujeres tzotziles.

Situaciones como estas, son una triste realidad que aun hoy en día se vive al interior de las comunidades indígenas de nuestro estado, la tierra, como la familia, son argumentos muy sólidos que permiten posicionar la imagen de una persona respetable y con criterio para ser tomado en cuenta como una figura política dentro



de la sociedad de los pueblos originarios, sin embargo, esta situación es un factor que sigue estando regido en favor del patriarcado, pues no es bien visto que una mujer posea la misma calificación que el hombre, en cuanto a las posibilidades de demostrar ser un digno dueño y trabajador de la tierra, acción que culturalmente, se suma a uno de los factores que siguen poniendo a la imagen de la mujer nuevamente por detrás de la del hombre y que en muchas ocasiones, obstaculiza el indicio de un empoderamiento de ellas al interior de la sociedad en cada una de las comunidades en que habitan.



Derivado de lo anterior, se debe considerar el derecho a la tierra, como uno de los asuntos que deberían cambiar para generar esa igualdad de condiciones entre hombres y mujeres que las lleven a cimentar uno de los pilares que contribuiría al empoderamiento de la

mujer indígena como sujeto de derecho cultural para ser un referente político de sus pueblos.

### ➤ **Participación política**

Una voz generalizada de las mujeres indígenas, dice: *"se nos ha negado la participación en muchas de nuestras comunidades porque la costumbre así lo dice, no se valora el trabajo que hacemos y no somos tomadas en cuenta para las decisiones en la comunidad"*.

Muchas mujeres indígenas han expresado en espacios de opinión, que, aunque no saben leer y escribir, si saben pensar... Además, que ellas ven más los sufrimientos de los hijos y del núcleo de la sociedad que es la familia, saben lo que necesitan y saben que podrían contribuir a cambiar las cosas, si tuvieran oportunidad de ejercer un cargo que les dé la oportunidad de generar las condiciones necesarias para una mejora en las condiciones de vida en que se encuentran.

*“Los hombres indígenas como autoridad, no escuchan y no respetan, en cambio, si fuera una mujer la imagen de autoridad, pero empoderada y con igualdad de derechos y pleno uso de sus facultades como autoridad, sin estar supeditada al asesoramiento del hombre, ella sí escucharía, porque conoce las necesidades, las costumbres, el sentir al interior de la sociedad en que viven”; “Los hombres son muy celosos y no nos dejan ir a las reuniones y no nos involucran en las acciones políticas del pueblo, a menos que exista una necesidad de que nos tomen en cuenta, porque así se los pida la autoridad superior”. Argumentan mujeres de las zonas indígenas de Chiapas.*



Un sentir que es abrazado por una ideología de lo que podrían lograr las mujeres indígenas si son tomadas en cuenta en la vida política pero en igualdad de condiciones que el hombre, se ha convertido en el paso del tiempo,

en muchas propuestas que no se han concretado y han quedado en el aire, solamente en la imaginación de muchas de ellas, haciendo vivir dentro de sí misma, un sentimiento de confianza en algunos casos, en que lo único que necesitan es una oportunidad para demostrar lo que piensan, pero en la realidad en que viven, son muchas las cuestiones que hay que superar de formar gradual para comenzar a ver el posicionamiento de la imagen de la mujer indígena, como una verdadera opción política, que tendría que romper con el esquema cultural histórico que ha regido la vida de los pueblos originarios. Ante esto, podemos ver que, dentro de la vida política de los pueblos originarios, aunque existen algunas imágenes de líderes políticos que son encabezadas por mujeres indígenas, si ponemos esto en una balanza, nos podemos percatar que hay una minoría en ejercicio de la función política en los pueblos originarios, pues la mayor carga de este instrumento social, está representada por el género masculino, por las condiciones anteriormente habladas. Y es que basta con voltear a ver cómo es que se desarrollan muchas, si



no es que la generalidad de las acciones políticas al interior de los pueblos indígenas, donde desde los eventos públicos o de campaña, hasta los eventos de las autoridades en uso del poder político o de reuniones políticas, solamente se puede percatar el realce de la figura masculina como símbolo de representación social y las mujeres únicamente acompañan pero desde un papel secundario dichas acciones, como si fueran nada mas de relleno, siguiendo indicaciones de líderes hacia donde hay que ir, pero sumisas y sin alzar la voz, a menos que exista la instrucción del líder de representación que se los permita. Como ejemplo, mencionamos una situación que es común dentro de las convivencias políticas con autoridades o candidatos que llegan a las comunidades indígenas, donde a la hora de comer, solamente podemos ver en la mesa a puros hombres acompañando al actor principal y todo el público espectador en su gran mayoría mujeres, quienes tienen derecho a ser tomadas en cuenta en dicho acto pero solo con pequeñas dadasivas que sustenten el acto de su acompañamiento social, condicionando su voz y voto en una democracia monopolizada a lo que acuerden los lideres con las autoridades en cuestión, y todo esto, aun cuando este, en su caso o excepción llegara a ser una mujer quien fungiera como el actor principal. Y es que esta situación en una de las tantas muestras de lo que significa el rol de la mujer indígena ante los ojos de su estructura social; sin lugar a dudas, uno de los esquemas más fuertes a trabajar dentro de la política estatal para poder generar un verdadero parteaguas en la inclusión y aceptación de la participación de la mujer indígena en sus pueblos.

Son muchos los factores que influyen en la aceptación social y empoderamiento de la mujer indígena en el actuar político, sobre todo si nos adentramos en los esquemas estatales que se viven actualmente, en donde vamos a poder encontrar que las condicionantes que imposibilitan pensar en una igualdad de condiciones entre mujer y hombre, pues en la cruda realidad que viven la mayoría de las mujeres indígenas, nos deja ver que la pequeña porción de ellas que logra resaltar en el actuar político sea por la razón que sea, difícilmente puede contrarrestar la gran infraestructura histórica y cultural que ha regido la forma de hacer política la interior

de los pueblos originarios y es que sin lugar a dudas este sector poblacional de nuestro estado, como dirían coloquialmente, “se cuece a parte”.

Si nos posicionamos hoy en día para cuestionar en qué punto se encuentra la mujer indígena dentro de su estructura social para formar parte activa y empoderada dentro de la vida política de los pueblos originarios, sin lugar a dudas encontraríamos una diversidad de posicionamientos, donde por parte de la autoridad, se exhibirían las condiciones teóricas que están dadas para respaldar dicho caminar, pero que en instrumentación para llevarlo a la práctica deja mucho que desear; si nos vamos a la voz de las representantes de las mujeres indígenas que han logrado resaltar en la vida política de hoy en día, podríamos encontrarnos con posturas de lucha y posicionamientos en favor de fortalecer y garantizar todas las condiciones que conlleven al logro de los objetivos trazados, pero que desafortunadamente, no han tenido el eco y respaldo que impacte dentro de la esfera social que sigue rigiendo la vida de las familias indígenas de Chiapas; si nos vamos al consenso de la voz del hombre, podremos percibir que las cosas están bien así como las encontramos hoy en día, pues han logrado sobrevivir a lo largo del tiempo con esa forma de vida, que dicho sea de paso, es controlada por ellos; si por último nos vamos a un consenso con las mujeres indígenas del estado, sin temor a equivocarnos las opiniones serán tan diversas que difícilmente podríamos llegar a un sentir único que todas compartan, pues las mujeres indígenas mayores, ya se han hecho a una forma de vida, en la que todas las condiciones políticas y sociales deben seguir regidas como hasta ahora y no porque crean que es lo correcto, sino porque la historia y las costumbres así lo han hecho creer, si nos vamos a las generaciones actuales, ahí si podremos ver un verdadero parteaguas, donde la voz de la mujer indígena exige un cambio radical al esquema político en que viven, para ser tomadas en cuenta, pero en donde antes de todo esto, se debería emprender una lucha para contrarrestar la percepción social que viven las mujeres indígenas dentro de sus comunidades. Las mujeres indígenas, hoy en día, reivindican su derecho a la participación y representación política, necesitan saber sus derechos y necesitan capacitación y formación política para mejorar su

participación. Ante esto, encontramos que existen una serie de propuestas por mencionarlo de alguna manera, para que se reconozcan sus derechos:

- Capacitación en las áreas para ocupar cargos públicos en igualdad de derechos y condiciones.
- Tener representantes indígenas mujeres en el gobierno, desde la instancia local, hasta la nacional.
- Las mujeres también deben ser autoridades y ver por las otras mujeres, para generar un ambiente de equidad en los pueblos originarios.
- En el desarrollo político deben participar las mujeres, no solo los hombres, las mujeres pueden pensar, decidir, y contribuir a mejorar las condiciones económicas y de vida de los pueblos.

En el tema de la política, es interesante la siguiente aclaración que se hace: *"En el marco de la autonomía, se debe garantizar que la comunidad, municipio, región y pueblo indígena decida las formas de elección, y en aquellas donde se realice conforme al derecho indígena usos y costumbres, sin la intromisión de partidos políticos porque solo dividen y enfrentan a los pueblos y son las mujeres las que históricamente han padecido las consecuencias evitando que puedan involucrarse de lleno a un actuar político en el que estén empoderadas y les permita ser incluidas en las formas de organización ejidal y comunal, sin permitir presiones políticas que las condiciones a ser utilizadas para fortalecer algún partido político en el que solamente sean vistas como instrumento de relleno".*

### ➤ Escuela y trabajo



Dentro del modelo de justicia que prevalece dentro de los pueblos originarios, el derecho a la educación es una de las tareas pendientes por atender en la región del estado, en donde si no existe la necesidad

de decidir a quién darle la oportunidad de acceder al estudio de nivel básico, tanto hombre como mujeres, se podría decir que tendrían las mismas oportunidades, sin embargo, si en el seno de cada familia en su debido momento hay que tomar una decisión sobre a quién hay que darle la oportunidad de estudio por las condiciones que vive la familia, es ahí en donde la mujer indígena, desde que es niña, comienza a ver las desigualdades que le esperan a futuro, pues la decisión en la generalidad de las familias, históricamente esta por la labor de darle prioridad al hombre.

Esto lo podemos considerar a partir de argumentos expresados por mujeres indígenas, quienes argumentan lo siguiente:

*"Que cambie la costumbre de que las mujeres no tienen por qué estudiar"; "Los padres no dejan que sus hijas vayan a la escuela porque dicen que sólo van a buscar marido"; "los papas piensan que es más útil trabajar el campo que ir a la escuela, nosotras no pensamos así, porque saber nos permite trabajar mejor"; "trabajar permite poder salir de la comunidad, viajar, ver cosas y comprar, pero la comunidad critica si eres mujer, dice cosas malas, como que te vendes, que obtienes tus ingresos porque no eres una mujer decente"...*

Muchos adjetivos podemos sumar a esta retorica que las mujeres indígenas expresan en su sentir en relación a los derechos que son violados dentro de la forma de vida de la sociedad a la que pertenecen, y es que, es muy raro que dentro de la sociedad de un pueblo indígena podamos encontrar a una mujer que posea estudios de nivel profesional y que, por ende, pueda sobresalir dentro del medio que la rodea. Sin lugar a dudas, estos casos son muy aislados y carentes de reconocimiento, pues lejos de reconocer y fortalecer la imagen de la mujer indígena con deseos de prepararse para salir adelante, lo que reciben las mujeres indígenas, son opresiones y mayor diversidad de obstáculos para sobresalir en su cultura que de lograrlo, dejan muy mal parado la figura histórica empoderada del hombre.



Entonces, si a nivel educativo también se viven una de las mayores injusticias con la mujer en la estructura social de los pueblos originarios, como podríamos considerar que la información que es poder y pudiera llegar más lejos de la visión que poseen dentro de su forma de vida en los pueblos indígenas de Chiapas, no cabe duda que para poder hablar de una equidad y aceptación social de la mujer indígena empoderada para posicionarse dentro del ámbito político, la barrera de la educación, es una más de las murallas que en su defecto muchas omiten, pues las condiciones de reconocimiento y oportunidad aún están muy poco a favor de ellas. Paralelamente a esto, las mujeres indígenas dicen que: *“en la actualidad no basta que haya escuelas, sino que haya dinero para ir a estudiar, que cuando haya escuelas, se enseñe bien y que existan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde que son niños”*

Por otro lado, las mujeres denuncian la destrucción institucionalizada de la educación formal hacia sus conocimientos, formas de ser y vivir, piden una educación bilingüe e intercultural concientizadora y liberadora de hombres y mujeres donde se practique el respeto a la decisión de los niños y niñas indígenas. Las mujeres piden que los programas educativos que se imparte en el estado mexicano, tomen en cuenta su cultura y lenguas y exigen recursos especiales destinados a la educación y a las mujeres. *“Por ser mujeres: procreamos, criamos, dirigimos, educamos a nuestros hijos, por ello, es necesario estar informadas de los cambios y todas las cosas que se pueden hacer para lograr que se cambie la forma en que es reconocida la mujer indígena”*.

### ➤ **Autonomía**

*“La autonomía entendida como la capacidad y la posibilidad de tomar decisiones políticas, económicas, sociales y culturales; así como de usufructuar, aprovechar y conservar los recursos naturales, suelo, subsuelo, espacio y aguas de nuestros*

*territorios, sólo puede ser efectiva si surge de la transformación de los individuos, de los valores, normas e instituciones que lo subordinan en los diferentes ámbitos de su participación: familiar, comunal, municipal, regional, estatal y nacional".*

En ese sentido, podemos conceptualizar para las causas de nuestra investigación, que la autonomía es la libertad de decidir el tipo de gobierno y de autoridades que se quieren para cada pueblo originario, decidir sobre sus tierras, lengua y educación; es la nueva relación de los



pueblos indios con el estado, ya que ser autónomo no significa dejar de formar parte del país, ni separarse, por ello, la autonomía para las mujeres indígenas implica el derecho a ser autónomas como mujeres que posean libertad y para capacitarse, buscar espacios y mecanismos para ser escuchadas en las asambleas comunitarias y tener cargos de elección pública, esto también implica que las mujeres indígenas puedan enfrentarse al miedo que históricamente se ha generado para atreverse a tomar decisiones y a participar, buscar independencia económica, tener independencia en la familia, seguir informándose, porque el conocimiento genera autonomía.

Las mujeres indígenas quieren y requieren una autonomía que tenga voz, rostro y conciencia de mujer, y que les permita reconstruir la mitad femenina de la comunidad, que ha sido olvidada dentro de la estructura social de los pueblos indígenas de la entidad.

En ese sentido, muchas mujeres indígenas que fungen como líderes de algún sector de sus comunidades, se apoyan en una herramienta que les genera una de las llamadas desesperadas a ser tomadas en cuenta en igualdad de condiciones dentro



de sus sociedades; el cumplimiento de los *Acuerdos de San Andrés*<sup>27</sup>, , sin embargo esta manifestación parece ser un grito cuyo eco va dirigido al interior de las esferas políticas que rigen el entorno en que ellas habitan, pues recordemos que jurídicamente el Estado como tal, ha puesto sobre el papel, las condiciones que garantizan esa demanda social que tanto anhelan, pero que sigue muy oprimida por la misa cultura política de los pueblos que las envuelven.

### ➤ **Justicia**

La forma de hacer justicia para conseguir la sana convivencia dentro de los pueblos indígenas, está regida por los usos y costumbres que se generan al interior de cada pueblo, sin embargo, también parecen haber muchas brechas que no han sido atendidas en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, por ello, las mujeres piden que la justicia se imparta según los usos y costumbres rechazando los que las perjudican, donde podemos encontrar que una de las exigencias que ellas solicitan, es garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en el sentido de que la ley no debe proteger y promover el desarrollo de todos los usos y costumbres, ya que no todas las costumbres son buenas, hay unas que son malas y que lejos de favorecer un ambiente de equidad, estas parecen estar generadas, para permitir que el patriarcado siga siendo el que rijan las normas de vida y de desarrollo político de sus pueblos.

Este llamado, surge por condiciones sociales desiguales que se han generado en los últimos tiempos, por ello, una voz que podría ser en común de las mujeres indígenas representadas por líderes políticas de su entorno, es que *“si dicen que el gobierno va a respetar las costumbres de los indígenas, entonces, deben escucharnos, porque las mujeres tienen que decir cuales costumbres son buenas y deben de respetarse y cuales costumbres son malas y deben de olvidarse”* todo

---

<sup>27</sup> Establecen el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas y la autonomía y exigen el reconocimiento de la autonomía de los pueblos originarios, pidiendo para las mujeres la paridad en todas las instancias de representación



ello porque no existen las condiciones que garanticen un empoderamiento femenino que contribuya a generar un empoderamiento político de las mujeres indígenas; en otras palabras, hay cosas de la costumbre que son buenas, hay que recuperar de la cultura de nuestros antepasados el respeto a la tierra, sin embargo, en el reparto de tierras se debe cambiar la costumbre, que sea parejo mujeres y hombres.

Como hemos argumentado anteriormente, la información es poder, ante esto, y con conocimiento de causa, hoy en día muchas mujeres indígenas piden conocer sus derechos para saber qué leyes las protegen y que garantizan sus derechos a la representación popular para encabezar movimientos políticos que les permitan ser consideradas para contribuir a impulsar desde los espacios públicos, las condiciones de cambio que necesitan.

Las mujeres indígenas, exigen respeto a sus derechos humanos, que no se violen sus espacios de representación popular, la seguridad personal y social, respeto a la vida interna, donde el marido, los hijos, la mamá y el papá, generen el maltrato, ni golpes, etc.

### ➤ **Salud**

Aunado a los temas anteriormente abordados, existe un tema que muy sensible dentro del desarrollo integral de cada individuo, servicios de salud, algo que por derecho al ser mexicanos, debemos tener acceso a ello sin distinción alguna y que en el seno de las comunidades indígenas las mujeres reivindican en manifestación al dicho derecho en forma gratuita y las 24 horas, ya que en la realidad que viven dentro de cada región, las condiciones parecen ser muy similares en muchos lugares, en donde la ausencia de clínicas comunitarias es muy evidente, y en donde si las hay, exigen atención adecuada y justa, misma que debe ir acompañada por la formación de médicos indígenas que puedan proveer de información suficiente sobre los medicamentos, vacunas y campañas preventivas en las lenguas de los distintos pueblos indígenas, considerando la orientación sobre los diferentes métodos de planificación familiar sin imposiciones y sin seguir denigrando la imagen

de la mujer. Y es que, esta situación es una de las tantas brechas que deben acortarse en el interior de cada comunidad indígena, pues son las mujeres quienes resienten esta ausencia de atención, al ser ellas las responsables del cuidado familiar, recae en su figura, toda responsabilidad de velar por la salud de ella y del cuidado de cada uno de los integrantes de las familias a las que pertenecen.



Muchas mujeres indígenas, al no contar dentro de las comunidades con los servicios de salud, buscan en urbes más grandes, este servicio, sin embargo es aquí donde volvemos a encontrar esa diferencia social que ahora no solo se ve reflejada en el tema de la cultura social de los pueblos originarios, si no la propia

cultura de las sociedades urbanas, en donde pareciera ser que por el simple hecho de ser una persona indígena, debe ser tratada con menor conciencia y respeto a la salud, que cualquier otra persona que sea de una ciudad, pues algo que es común escuchar en las historias de toda mujer indígena, es que cuando tienen que salir de sus comunidades en búsqueda de atención médica, pocas veces son atendidas de forma correcta y oportuna, pues la mayoría de las ocasiones reciben tratos denigrantes hacia su persona en los que se describen argumentos de racismo, clasismo, marginación, y lo peor, es que en muchas ocasiones, este trato es recibido entre las propias mujeres de la sociedad urbana, para con las indígenas.

Ante esto, muchas mujeres indígenas han buscado que a través de los representantes sociales que tienen y de algunas pocas mujeres indígenas líderes, se atiendan demandas como: capacitación, información completa y verdadera y que los médicos nos informen sin decidir por ellas, respeto a la cultura familiar que existe dentro de los pueblos originarios.

### ➤ **Desarrollo – Proyectos - Trabajo**

Los proyectos que no son auto gestivos frecuentemente fracasan porque no toman en cuenta las condiciones de las comunidades ni las necesidades específicas que tienen, ante ello, en las comunidades indígenas de nuestro estado, podemos encontrar que la demanda femenina en este sentido corresponde a que los planes de desarrollo que son destinados para los pueblos originarios, deban ser manejados por los propios pueblos, considerando imprescindible la inclusión de la mujer, ya que dentro de las comunidades, hoy en día es importante que la sociedad indígena en general conozca la finalidad e intención que incluyen los planes de desarrollo que son dirigidos hacia ellos, en los que sin lugar a dudas debe contemplar la visión de los pueblos y tomar en cuenta el parecer de las mujeres indígenas, para que estos proyectos sean autogestivos. Y es que pareciera, que no tomar en cuenta a la mujer dentro de la estructura laboral para considerar sacar adelante a cada comunidad indígena, pareciera una labor ya predispuesta por las autoridades, no solo de los pueblos originarios, sino también de cada autoridad en general, pues prueba de ello, es que aun hoy en día, muchas mujeres siguen reclamando inclusión pareja para oportunidades de sacar adelante a sus familias a través de proyectos que empoderen su imagen y liderazgo social a través de resultados palpables de su labor al frente de su familia, y por ende con una mejor percepción dentro de la comunidad indígena.

Por otro lado, y con mayor énfasis que el punto anterior, las mujeres indígenas reivindican salarios iguales y justos en comparación con los hombres, ya que es común encontrar una desigualdad generalizada entre la percepción económica que es otorgada a un hombre en relación a una mujer, y aunque en muchas ocasiones el trabajo desarrollado sea el mismo, si bien las mujeres indígenas reconocen en un gran número que ellas poseen derechos iguales que los hombres, derechos que en el terreno laboral no se ve reflejado, por la percepción cultural histórica que las ha colocado no a la par del hombre, si no detrás de él, en todas y cada una de las condiciones sociales que rigen a los pueblos originarios de Chiapas.

## ➤ Religión

No por ser un tema de origen diferente al plano político, debemos dejarlo de lado, ya que resulta interesante hacer mención a este tema, pues dentro de la estructura social de los pueblos originarios, este tema es de gran relevancia y si hablamos de líderes sociales que ascienden escalones políticos en muchas comunidades indígenas, no podemos dejar de lado que varios de ellos utilizan esta parte de la sociedad para trascender dentro del ámbito político de los municipios originarios.

Pero esto nos lleva a cuestionar sobre el lugar que posee la mujer en el tema religioso que se desarrolla en los pueblos originarios, en donde resulta interesante mencionar que la religión dice que las mujeres que participan en todo proceso político y de movilización social que este orientado para ejercer cargos de representación pública, están contra la ley de Dios, porque según, el hombre es quien debe mandar, es la cabeza, es el centro de la familia. A las mujeres se les debe mantener en la intención de su creación, que tenga capacidad de aguantar, callar, servir y obedecer.



Pero el Evangelio no dice que la mujer es menos que el hombre, sino igual; entonces pareciera ser que la religión no está bien aplicada o dirigida en el seno de los pueblos originarios, pues lejos de fomentar la unión con igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, se ha generado una división entre estos con una apreciación muy

amplia del lugar que guardan cada una de estas dos figuras en la mente y forma de vida, ya que es muy evidente que en muchas comunidades los hombres y mujeres indígenas no se pueden organizar como uno solo, no se pueden hablar de los derechos como algo paralelo, no se pueden abordar temas de representación social con equidad de representación y no se puede hablar de un rol de la mujer indígena

empoderada, pues esto atenta contra la visión religiosa vendida a los pueblos originarios a lo largo de las últimas décadas, donde se ha mentalizado a la población en general, que debe ser siempre la figura del hombre, la que deba encabezar todo lo referente al orden social que rige la vida de los pueblos originarios, desde los temas de orden familiar, económico, cultural y político; ya que de hacerse lo contrario estaríamos hablando de una condición de violación contra la ley religiosa incrustada en la cultura de vida los pueblos indígenas de nuestro estado, algo que definitivamente atentaría contra la estabilidad religiosa que ha prevalecido en las comunidades indígenas y que ha permitido al sistema poder ejercer un control definido en el orden social.

### **Mujeres indígenas: sujetos frente a la comunidad y la nación**

El proceso de movilización que en nuestros tiempos han comenzado a generar algunos sectores de mujeres indígenas, conlleva una fuerte autocrítica, una problematización sobre sí mismas; y es que no cabe duda que muchas mujeres indígenas están perdiendo el miedo, están discutiendo entre ellas y se están revalorando a sí mismas, conscientes de que lo que hoy en día se les deja hacer, corresponden a sus derechos, algo que por muchos años e históricamente hablando y les han limitado en muchas condiciones la comunidad, el marido, los hijos, los padres y hasta ellas mismas, por lo cual no es un favor que hay que agradecer con sumisión, si no al contrario, es un derecho que hay que reclamar por humanidad.

La pobreza, una de las situaciones que mayor factura pasa al orden de cambio y de vida de los pueblos originarios, donde esta condición parece ser un nicho de oportunidad que ha mantenido viva una forma de hacer política desde hace muchos años, para los representantes políticos locales y foráneos; pues pareciera ser que el sistema funciona mejor, teniendo sometida a la sociedad en condiciones económicas precarias, que les permita a unos cuantos controlar el orden social a través de programas (dadivas) que lejos de fomentar una propuesta de mejora, lo único que hace año con año y con cada nuevo periodo de gobierno, es fomentar el

control y desarrollo de una cultura de orden social desigual, regida y dirigida por actores sociales que ven en la mujer indígena, solamente un instrumento de control que debe ser incluido para tener una condición de calma dentro del orden de la forma de vida que se ha incrustado en la sociedad en que habitan.

Hoy en día, muchas mujeres indígenas son conscientes que muchas de las condiciones que viven, son originadas por la condición histórica en la que la sociedad las ha colocado, adjudicándole que posee menor valor como persona; y que derivado de esto, muchas han vivido en la ignorancia por la diferencia de condiciones que se han originado desde que las mujeres indígenas como tal, no poseen derecho a participar ni hablar en procesos que incluyan el orden social de las comunidades en que habitan. Ante esto, muchas mujeres indígenas han perdido el valor que como tal, ellas poseen; y aunque el desafío por comenzar a generar un panorama de equidad e igualdad de derechos entre hombres y mujeres indígenas es un tema que va avanzando a cuenta gotas, en la historia de nuestro país no se habla de los indígenas como pueblos y menos de las mujeres y de las enormes adversidades que enfrentan, por ello, si algo es muy claro dentro de la percepción que tienen las mujeres indígenas de nuestro estado, es que para comenzar a hablar de un verdadero cambio en la forma de orden político y social que los rigen, definitivamente el rol de la mujer debe cambiar y debe mejorar, para darle una oportunidad de posicionarla ante los ojos de los habitantes de sus propios pueblos, ya que ellas mismas tienen que cambiar su mentalidad, para revalorarse de lo que son como pueblos indígenas y como mujeres.

A pesar de la diferencia que existe, todos merecemos respeto y esta es una de las máximas presentes para la base de un cambio en el paradigma social que envuelve a los pueblos originarios de Chiapas. Es importante recalcar que un proceso de cambio y evolución en el orden social y de representación popular que se rige en los pueblos indígenas del estado, algo que resalta, es que las mujeres que han logrado sobresalir como referentes políticos de su pueblos, han pasado un proceso de cambio, en el que reconocen que antes no se consideraban a sí mismas como agentes políticos, pero actualmente están rompiendo con el miedo y la ignorancia y



se encuentran en un proceso de revaloración propia en el que están convencidas que su palabra tiene el mismo valor que cualquier otra del mundo.

La revaloración política y social de las mujeres indígenas, conlleva una autocrítica a todos los que no las reconocen como sujetos políticos; entonces las mujeres indígenas hoy en día exigen a la comunidad que igualmente las revalore, a ellas y al trabajo que hacen en todos los ámbitos, es importante empoderarlas con una reestructuración en la percepción social del rol que ellas poseen y con las capacidades que ellas por sí mismas tienen.



Hoy en día en muchas comunidades indígenas dónde existen mujeres líderes, estas invitan a sus maridos, a sus familiares, a la comunidad entera a pensar y sobre todo a revalorar la posición que ellas ocupan en su

esfera social y que como seres humanos merecen respeto; ellas pueden pensar por sí mismas, ellas no están de acuerdo con algunas costumbres o con lo que piensan sus padres, ellas, como mujeres, están articulando una palabra diferenciada dentro del ámbito comunitario, una opinión propia, y presionan para que su opinión sea tomada en cuenta, ellas exigen el cambio donde la enunciación de su palabra como mujeres indígenas en varios puntos, está basada en un énfasis de su función de mujeres-madres, donde al percibir y conocer de raíz los problemas que envuelven la esfera familiar, las hace manifestar que si ellas tuvieran cargos podrían garantizar mejor el bienestar de sus hijos/as porque tienen la autoridad como madres de saber mejor lo que necesitan sus familias.

Dirigiéndose a la comunidad nacional, las mujeres indígenas expresan que pueden decidir sobre su vida, que pueden pensar, aunque muchas no saben leer, ni escribir, ni hablar español; *“el cashlan (mestizo) se cree diferente por la ropa que usa, pero nosotros somos también personas de sangre y hueso como él”* (mujeres de san



*Cristóbal*). Las mujeres saben lo que quieren hoy en día y en el sector indígena, no es la excepción, pues muchas expresan un sentir en el que se percibe una sensación de autonomía, misma que debe ser fortalecida con proyectos productivos que ellas mismas puedan ejecutar y controlar, para demostrar no solo que son capaces de generar riqueza y mantener a una familia, si no de demostrar que son un ejemplo integral para salir adelante y con ello empoderar su imagen para poder participar en todos los aspectos de la vida (servicios de salud, política) porque saben que pueden, porque son agentes políticos y pueden tomar su vida en sus propias manos sin depender de la protección paternalista de los que según, "saben mejor".

En este sentido, las mujeres indígenas, como se ve, hoy en día expresan un cansancio sobre la condición de vida que han mantenido a lo largo de los años, por ello, y con una voz representada por las líderes indígenas que han logrado sobresalir pese a todas las adversidades sociales que las rigen, piden cambios en las instituciones desde la familia hasta la política y la educación, lo anterior con el fin de cambiar su vida como meta principal, porque saben que cambiando su vida, también cambiara la de sus familias y por ende la de toda la sociedad en que viven.

Con este sentir optimista y a través de sus reivindicaciones sociales de los últimos años, la voz de la mujer indígena muestra la falsedad de todos los estereotipos dominantes, pues en algunas regiones de nuestra entidad, ellas están impulsando una concepción diferente sobre los pueblos indígenas y especialmente sobre las mujeres, ya que con conocimiento de causa y conciencia plena, saben que los pueblos indígenas no son los atrasados, muchas mujeres indígenas no son las madres pobres y pasivas de antaño, con muchos hijos y condicionadas a tener un estilo de vida de sometimiento, más bien, son mujeres e incluso madres en lucha, atacando fuertemente la imagen de pasividad y de atraso, con el fin de destruirla definitivamente.

Sin darse cuenta, este sector de mujeres que aunque no es muy grande en comparación al gran número de habitantes que hay en cada comunidad indígena, no se han percatado que lo que están destruyendo con todas estas manifestaciones

de cambio, exigencia de respeto, igualdad, libertad y paridad, es la imagen de ellas mismas como otredad impuesta por la cultura dominante, y con ello lo que están construyendo es una autodefinición propia, en la que ya no son el "otro" definido negativamente en comparación al "nosotros" dominante, sino un "nosotras" activo y valorado positivamente, todo esto aunque sea una minoría la que busca alzar la voz dentro de la esfera social de los pueblos originarios.

### ➤ **Las mujeres indígenas, el sujeto colectivo**

Un punto importante que aparece constantemente en los documentos es que los sujetos son colectivos, es decir las mujeres hablan de un "nosotros" femenino. Muchas/os dirían que este elemento se debe a que los documentos analizados son en su mayoría reivindicativos, en cuyo contexto es normal la referencia a un sujeto colectivo. Aquí se podrían hacer dos observaciones: por un lado, en la mayoría de los casos se habla de un "nosotros" femenino; por otro lado, que en las demandas de género destaca por su ausencia cualquier referencia a la "realización personal", tan frecuente en las demandas del feminismo "occidental".

La cultura indígena se basa en una noción de aceptación del fuerte interrelacionamiento e interdependencia entre sus miembros en un contexto que impone prioridades según un orden interno regido en gran medida por el consenso, donde el proceso de aniquilamiento que viene operando desde muchos años ha creado la conciencia de que la única forma de sobrevivir era juntándose y hacer muy fuerte el colectivo, incluso resolviendo siempre el choque entre el individuo y el colectivo en favor del colectivo. Entonces podríamos hablar de una reinención de la colectividad, o más bien de su renovación, como resultado de procesos de resistencia a lo largo de los años, no parece que las mujeres rompan con esta noción de colectividad en favor del individualismo, lo que hacen es cuestionar su posición en relación con la de los hombres y el rol que cada uno posee dentro de su estructura social y política, pues ambos generan igualdad de sacrificios, pero ante la sociedad en que habitan, es minorizado el esfuerzo de ellas en relación al de ellos, por lo que también es claro que uno de los sectores que se deben trabajar y

mucho para permitir consolidar un empoderamiento femenino en el rol político de los pueblos originarios, es precisamente la concientización de los hombres, para que sean ellos parte del reconocimiento y aceptación que se necesita reconocer para romper con los esquemas culturales que han generado una barrera de cambio e inclusión de las mujeres, trayendo consigo mismo la minoración del machismo, entendido este como *las conductas, comportamientos y creencias que promueven, reproducen y refuerzan diversas formas discriminatorias contra las mujeres. Se construye a través de la polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino de lo femenino. Su principal característica es la degradación de lo femenino; su mayor forma de expresión, la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades en contra de las mujeres.*<sup>28</sup>

Hoy en día en muchas comunidades indígenas algunas mujeres encabezadas por líderes femeninas y algunos masculinos, están definiéndose como sujeto colectivo dentro de la comunidad, lo cual no significa un rompimiento con la misma comunidad, es decir, no las separa de la comunidad y menos de los hombres, si no contrario a ello, genera un esfuerzo por unirlos, en donde pueda existir un espacio necesario de la enunciación de su palabra permitiéndoles ser escuchadas y valoradas en posicionamiento de su ámbito comunitario, en un intento de buscar una alternativa de posicionar el rol que desean tener dentro de su organización social.

### ➤ **El concepto de derecho y la justicia para la mujer indígena**

La riqueza documental que existe hoy en día enfocada sobre el análisis al desarrollo de las mujeres indígenas, permiten conocer que en muchas autorías exista una coincidencia con la percepción cotidiana de ellas, en donde se manifiestan muchas

---

<sup>28</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres - <https://www.gob.mx/conavim/articulos/sabes-que-es-el-machismo?idiom=es>

situaciones que hablan sobre la discriminación que viven dentro como fuera de la comunidad, y ponen como muestra las experiencias de su vida cotidiana; lo que piden es que las traten como seres humanos, que se respete su dignidad y sus derechos humanos, que se dé una oportunidad de inclusión y se les brinden oportunidades de desarrollo y representación popular con igualdad de condiciones que la que reciben los hombres.

Las mujeres indígenas reivindican sus derechos, pero ¿qué significa para ellas un derecho? Y es que tristemente para el estilo de vida que han recibido a lo largo de los años, ni en tzotzil ni en tzeltal existe la traducción de ‘derecho’, aunque por no dejar este asunto de forma ambigua, podríamos comentar una definición del *derecho indígena como el conjunto de concepciones y practicas consuetudinarias, orales, que organizan la forma de vida de los pueblos originarios, es decir, aquellos que padecieron un proceso de conquista, cuya existencia es anterior a la del estado mexicano, surgido en el siglo XIX, y conserva parcial o totalmente, sus instituciones políticas, sociales, jurídicas y culturales.*<sup>29</sup> Esto resulta algo complejo, pues en términos cotidianos el concepto se entiende por “costumbre” y desafortunadamente para la mujer indígena el tema de la costumbre, no representa un trato por igual, ellas están en un sometimiento constante de las costumbres, pues no hay un respeto a lo que sienten, hay una exclusión de roles comunitarios, hay sumisión, hay exclusión de oportunidades; y en el tema político, las costumbres, condicionan su participación a una oportunidad entre un millón, pero siempre regida bajo la anuencia del género masculino. Algo que vale la pena resaltar, es que dentro de la expresión de la mujer indígena en relación a demandar un cambio que las reivindique ante la organización social de sus pueblos, donde hay un sentimiento muy generalizado por ellas, el cual es resumido en una frase “tomarnos en cuenta”, que es bastante parecido al “saber que siento”.

---

<sup>29</sup> González Galván, Jorge Alberto, *El estado, los indígenas y el derecho*, México UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2880>, consulta 11 de noviembre de 2014.

Estos ejemplos valen la pena tenerlos presentes, porque con el fin de mostrar y entender que es el derecho para las mujeres indígenas, todo se resume en una noción que no podemos identificar exactamente con nuestra definición de los derechos humanos; es similar pero no exactamente la misma, porque no está basada en una enumeración detallada de los derechos humanos de las declaraciones Internacionales, sino en una idea que traza la línea entre lo que hacen las mujeres indígenas y lo que quieren pero no pueden hacer por razones que consideran injustas; se podría decir que están incorporando el concepto para usarlo a su propia manera; el respeto a sus derechos representa la exigencia de tomarlas en cuenta y reconocerlas como personas de capacidades y posibilidades iguales. En la cultura indígena no existe la concepción occidental de obligaciones y derechos; no obstante, parece ser que las mujeres indígenas están usando esta concepción en los documentos. *Según Carlos Lenkersdorf, en la cultura indígena es muy arraigada la idea de que debe existir un equilibrio en todo, por ejemplo, entre lo que una/o da y lo que una/o merece recibir; entonces las mujeres usarían esta idea -ellas dan, ellas merecen recibir- en su concepción de lo justo y lo injusto dentro de la comunidad.*<sup>30</sup> Igualmente, esta idea de equilibrio aparece en las demandas generales en la argumentación del tipo *"nosotras podemos pensar, entonces debemos ser escuchadas y nuestra opinión debe ser respetada"*. La idea del equilibrio no solamente se limita a algo parecido a la relación entre derechos y obligaciones, sino que se extiende a la argumentación de que ellas son seres humanos como todos los demás y por eso merecen respeto como todos; ellas merecen una vida digna sin maltratos, si no existen diferencias entre los seres humanos, entre hombres y mujeres, si ellas son también de carne y hueso, entonces no debe haber tratos diferenciados o discriminatorios y racistas hacia las mujeres indígenas por parte de sus comunidades, así como tampoco los debería de haber por parte de la sociedad en general.

---

<sup>30</sup> Véase sobre el tema Carlos Lenkersdorf, "La comunidad de consenso" y "La libertad", en Los hombres verdaderos. Voces y testimonios tojolabales, Siglo XXI-Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, México, 1996, pp. 81-88

Podríamos decir que las mujeres indígenas respaldan una idea de derecho y justicia, definidos desde el espacio de la comunidad indígena en que viven, donde es importante en la percepción de ellas “el colectivo”. La contradicción entre derechos individuales y colectivos no surge dado que ellas mismas se autodefinen en lo colectivo, se revaloran como un nosotros femenino y exigen su revaloración por parte de la comunidad indígena y la comunidad nacional; exigen el “tomarnos en cuenta” como sujetos, como agentes políticos en la base de que todos somos iguales. Es interesante ver que, aunque las indígenas enuncian una palabra diferenciada dentro de la comunidad como mujeres, al mismo tiempo ponen el énfasis en la igualdad para respaldar sus demandas tanto hacia la comunidad indígena, como hacia la comunidad nacional y hacia su propia forma de vida y organización político y social.

### **La relación entre la cultura, la tradición y el cambio, es acaso ¿una contradicción?**

Como ya vimos, las mujeres indígenas no rompen con la tradición o la cultura, sino que critican los elementos que las lastiman y excluyen, evitando generar para ellas una serie de oportunidades que les permitan contribuir en el orden social y político del entorno en el que viven; ellas no quieren liberarse de los mandatos de su cultura, tal como ha sido promovido por algunas feministas teóricas urbanas; en sí, las mujeres indígenas lo que buscan es una reestructuración de sus *usos y costumbres entendidos teóricamente estos como la forma de autogobierno practicada por muchos municipios de población indígena para normar la vida de la comunidad. Esto está sustentado en el artículo segundo de la Constitución política mexicana, donde La introducción del sistema de elecciones por las costumbres y tradiciones es vista como una de las grandes victorias para el indigenismo*<sup>31</sup>. Por ello la

---

<sup>31</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo segundo Archivado el 28 de septiembre de 2007 en la Wayback Machine.. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas / Desarrollo integral de los pueblos indígenas - [https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema\\_de\\_usos\\_y\\_costumbres](https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_usos_y_costumbres)

reestructuración es importante hacerla sobre las bases que rigen la forma de organización y vida, en donde se incluya el respeto a su dignidad como mujer, con unas tradiciones que no afecten o agredan; están en favor de los usos y costumbre, pero siempre y cuando garanticen el respeto a las mujeres.

Las mujeres no solamente no rompen con la tradición y la cultura, sino que se describen como portadoras de las mismas y es que si algo hay que tener muy presente, es que las mujeres indígenas son la base fundamental de su cultura, son dadoras de vida, transmisoras de valores, conocimientos, preservadoras, creadoras, recreadoras de los idiomas, la filosofía y la cosmovisión de los pueblos originarios. Algo hay que recalcar siempre es que la gran riqueza cultural de nuestros pueblos originarios ha sido mantenida, reproducida y enriquecida por ellas.

Las mujeres indígenas líderes que luchan por un posicionamiento en su esfera social, atacan el discurso hegemónico que las vincula negativamente con una cultura primitiva que las tacha de atrasadas; en cambio, buscan reafirmarse a través de su cultura y rescatan del discurso indígena, la importancia de la noción de “mujer-madre”, que las identifica más con la cultura para revalorarse a ellas mismas, pues al definirse como portadoras y reproductoras de una cultura valorada positivamente, adquieren un espacio y un peso adicional para legitimar sus reivindicaciones.

Las mujeres indígenas de nuestro estado, buscan afirmarse a través de su cultura, la cual revaloran y se reapropian; quieren poder usar sus idiomas, quieren educación bilingüe, exigen el derecho de los niños a usar su ropa tradicional en la escuela, quieren desarrollar la medicina tradicional; sin embargo, la cultura que reivindican no es la cultura estática, no es el folklore de los museos, sino una cultura viva y siempre cambiante como algo que las determina, pero respaldan una noción cultural y social basada en el diálogo con una cultura que no las lastima y las incorpora participativamente en los ámbitos políticos y sociales.





En resumidas palabras, podríamos decir que pese a todas las adversidades que envuelven la vida de las mujeres en las comunidades indígenas de Chiapas, y gracias a los movimientos y cambios generacionales que se están dando en los últimos años, las mujeres indígenas

líderes que existen hoy en día, son una voz de representación de miles de mujeres indígenas que no han podido salir al rescate de sus derechos, pero que a través de estas pocas que las representan, buscan reivindicar una cultura en continua construcción, una cultura viva y flexible que debe ofrecer los espacios de cambio necesarios a sus integrantes. Cuando menos, esa es la intencionalidad que se percibe en el ambiente de estos tiempos, donde en cada comunidad existente dentro de la geografía de los pueblos originarios, es importante consolidar las bases para un empoderamiento de la mujer indígena en la participación política y en una igualdad de derechos, amparada por una equidad de participación política, que sea bien recibida por la sociedad que los rodea y por el hombre, donde por consecuencia, se logre debilitar la simulación y se logre consolidar el respeto y apoyo por parte de las autoridades que las impulsan y representan.

## **HIPOTESIS**

La presente investigación, pretende atender una demanda social que ha marcado el rumbo político de los pueblos originarios, en donde la figura de la mujer aun no representa esa serie de oportunidades y de hegemonía que permite desarrollar liderazgos de representación popular, donde estos tengan inmersos una igualdad de impacto sobre lo que puede llegar a representar la figura femenina en relación a la masculina.

En ese sentido en la presente investigación, hemos tomado la decisión de aplicar nuestra hipótesis de investigación de tipo inductivo, realizada a través de generalizaciones y suposiciones a partir de casos singulares.

### **Hipótesis de Investigación (Hi)**

La falta de participación activa de la mujer indígena en la vida política de los pueblos originarios, está condicionada por la desinformación y falta de aplicación de mecanismos de instrumentación política que promuevan los alcances de las leyes que existen en materia electoral y derechos de la mujer indígena; así como el control político-cultural-machista, que a lo largo de la historia ha ejercido el hombre como figura de mando en la familia, el campo, la economía y en la estructura social de los pueblos originarios.

### **Hipótesis Nula (Ho)**

La falta de participación activa de la mujer indígena en la vida política de los pueblos originarios, no está condicionada por la desinformación en materia electoral y la falta de aplicación de instrumentos políticos que promuevan los alcances de las leyes que existen en materia electoral y derechos de la mujer indígena; así control cultural-machista histórico que ha ejercido el hombre como figura de mando en la familia, el campo, la economía y en la estructura social de los pueblos originarios.

### **Hipótesis Alterna (Ha)**

El orden político que existe en los pueblos originarios, está condicionado para que los hombres sean electos con mayor facilidad que las mujeres para los cargos de elección y representación popular, debido a que ellos representan un orden autoritario avalado por la sociedad indígena en general y por la imagen de la mujer misma.

## **VARIABLES DE INVESTIGACIÓN**

### **Variables Independientes**

- La poca participación política de las mujeres indígenas en la estructura social de los pueblos originarios.
- La falta de desarrollo de instrumentos gubernamentales para llevar a cabo la aplicación de las bases jurídicas de equidad e igualdad entre hombres y mujeres indígenas planteadas por el estado.
- La ausencia de cambios en la forma de vida tradicional de los pueblos indígenas y su convivencia social.

### **Variables Dependientes**

- La desinformación en materia electoral que existe en la sociedad de los pueblos originarios, impide que muchas mujeres formen parte activa de la vida política aun en el esquema de usos y costumbres.
- La cultura de patriarcado condiciona la sumisión de la mujer ante la figura del hombre como símbolo de liderazgo y autoridad.
- La estructura social de los pueblos originarios esta generada bajo un esquema en el que la mujer representa menor peso social que el hombre.
- Los cambios de la sociedad occidental contemporánea con mayor equidad e igualdad entre hombres y mujeres, así como el empoderamiento de la mujer, aún carece de eco al interior de la sociedad de los pueblos originarios y de la base de toda sociedad “La Familia”.

## **PRUEBAS EMPÍRICAS O CUALITATIVAS DE LAS HIPÓTESIS**

Para la búsqueda de respuestas en relación al fenómeno de estudio planteado en la presente investigación, hemos recurrido a las entrevistas documentales, en donde hemos abordado a hombres y mujeres indígenas de San Cristóbal de las Casas, San Juan Chamula, Tenejapa, Huixtán, Oxchuc, Amatenango del Valle y Zinacantán, lo anterior, con la intención de recabar la percepción que puede existir al interior de cada municipio en relación a lo que se está analizando en la presente investigación, por ello, la importancia de haber desarrollado las entrevistas de forma presencial en un ambiente neutro, en donde las personas pudieran sentirse en total libertad de opinar y expresar el sentir que ha influido a lo largo de muchos años en la estructura social y política de los pueblos originarios.

Para ello, se ejecutó un guion de preguntas que a continuación anexamos, ya que dicho cuestionario es el que se ve realizado en las entrevistas realizadas a las personas que se escogieron de los diferentes municipios indígenas de Chiapas, y que vienen anexas en los CD de soporte de la presente investigación:

### **Formato de entrevista**

#### **LAS ADVERSIDADES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS Y SUS ALREDEDORES.**

- ¿Cómo defines a la mujer indígena?
- Para usted, ¿qué lugar que ocupa la mujer en la sociedad de los pueblos originarios?
- En la región donde usted vive ¿Cuál es el rol que le asignan a la mujer en la participación política de los pueblos indígenas?
- Para usted ¿Cuáles serían las dificultades sociales que complican el desarrollo de la mujer en la participación política de los pueblos originarios?
- ¿Qué son los usos y costumbres en la vida política dentro de los pueblos originarios?

- Los usos y costumbres ¿están dirigidos por igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer en el desarrollo de cargos de elección popular?  
Si / no ¿por qué?
- ¿Qué entiende usted por equidad de género e igualdad de derechos en el tema político?
- Para usted, ¿actualmente los hombres y mujeres indígenas tienen las mismas oportunidades y derechos para salir adelante?  
Si / no ¿por qué?
- ¿Considera que actualmente las normas y leyes que se han generado en materia electoral y que fomentan la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres indígenas en materia política, son respetados y llevados a la práctica de manera correcta?  
Si / no ¿Por qué?
- ¿Considera que el papel del gobierno podría ser más determinante en favor de las mujeres, para lograr la igualdad de derechos y la equidad política; o este es un tema de orden local que requiere de otras acciones de trabajo?
- ¿Qué representa para ustedes el DIF municipal?, ¿tiene que ser una parte del gobierno que forzosamente deba ejercer la mujer?
- ¿Qué representa para usted el empoderamiento de la mujer?
- De la situación político y social que viven actualmente en su comunidad, ¿qué considera usted que tendría que mejorar y/o cambiar y por qué?

Derivado de lo anterior y en relación a todas las respuestas brindadas por las personas entrevistadas para la validación o refutación de nuestra hipótesis de investigación, podemos concluir a partir del resumen de análisis de los resultados obtenidos que a continuación se presentan, que nuestra hipótesis presentada ha sido validada; sin embargo también por los resultados arrojados en dicho procedimiento, pudimos percibir que nuestra hipótesis alterna no debe ser desechada, ya que existen muchos datos recabados que nos permiten decir con certeza, que si bien nuestra hipótesis de investigación ha sido aprobada en nuestra investigación, nuestra hipótesis alterna, cumple con todas las características para fusionarla con la validada para reformular una nueva hipótesis sólida y concisa que

corresponde totalmente con los datos arrojados en el instrumento de estudio utilizado, por lo que podríamos decir como una nueva hipótesis de investigación para algún instrumento futuro y mayor profundidad en el tema podría ser la siguiente:

**El orden político que existe en los pueblos originarios, así como la falta de participación de la mujer indígena en este contexto, está condicionado por la desinformación y falta de aplicación de mecanismos de instrumentación política, que promuevan los alcances de las leyes que existen en materia electoral y derechos de la mujer indígena, así como la existencia del control político-cultural-machista que promueve que los hombres sean electos con mayor facilidad que las mujeres para el desarrollo de cargos de elección y representación popular, debido a que ellos representan el orden autoritario, avalado por la sociedad indígena en general y por la imagen de la mujer misma.**

En este sentido, presentamos en el apartado que continuación sigue, el resumen de los resultados generalizados obtenidos en las entrevistas realizadas a los hombres y mujeres indígenas, en relación al fenómeno de estudio analizado.

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **1.- ¿Cómo defines a la mujer indígena?**

La mujer indígena puede ser definida con múltiples facetas, pero si algo abría que remarcar y enaltecer de ellas, es el hecho de que es una mujer inteligente, aguerrida, de mucha cultura y tradición, pero llena de muchas etiquetas sociales que la ponen siempre bajo la batuta de sumisión ante el hombre y sus costumbres machistas de los pueblos originarios.



La mujer indígena, por excelencia puede ser considerada como la conservadora de los valores culturales que definen a los pueblos originarios, donde ellas por el sometimiento que han vivido en los últimos años y por el

simple hecho de ser mujer, han generado un manto de valores que son transferidos de generación en generación en el que desfavorecidamente ellas no pueden lograr estar al nivel del hombre aun con todos los cambios y conflictos sociales que se han generado a lo largo de los últimos tiempos, e incluso aun con los movimientos sociales y modificaciones a las leyes que los protegen.

### **2.- Para usted, ¿qué lugar que ocupa la mujer en la sociedad de los pueblos originarios?**

Históricamente, aunque duele aceptarlo, la mujer indígena dentro de la estructura social de los pueblos originarios ha ocupado siempre un lugar poco privilegiado, en muchos casos considerada como el eslabón más frágil o el hilo más delgado que se puede cortar para solucionar los problemas. En el tema electoral, muchas mujeres indígenas pueden ser consideradas como opciones de relleno y de adaptación a la voluntad del hombre, esto, debido a que no son tomadas en cuenta



de forma real, solamente simulada y en propagandas políticas que requieren de un respaldo social para la foto, colocándolas siempre en el olvido y sin un respeto real de sus derechos, pero sí de sus obligaciones.

Una mujer indígena difícilmente podrá ocupar un lugar importante en la estructura social de los pueblos originarios si no es tomada en cuenta en las asambleas generales, ya que es ahí donde se definen todas las



cuestiones sociales, políticas, económicas, entre otras, de los pueblos a los que pertenecen, por ello, si ellas no son tomadas en cuenta dentro de este espacio de consenso social, difícilmente ejercerán su derecho real de tener voz y voto.

### **3.- En la región donde usted vive ¿Cuál es el rol que le asignan a la mujer en la participación política de los pueblos indígenas?**

Es un rol ficticio o que no existe realmente, termina siendo un comodín de acuerdo a las necesidades que el hombre o actores políticos del medio le asignan a la mujer para desempeñar ciertas acciones, eso sí, sin ser estas acciones algo relevante en el tema político de la comunidad, por ello al decir que todo es una simulación ante los ojos de la ciudadanía, no estamos hablando de algo imaginario, pues en la gran mayoría de los casos, las mujeres indígenas son tomadas únicamente para rellenar los requisitos administrativos para los que se les requiera, como un factor de evidencia, que deja en mano de los hombres y las autoridades masculinas del pueblo, la ejecución del rol verdaderamente activo y decisivo dentro del orden político de los pueblos originarios.

Sin embargo en algunos casos, a menos que lo autorice el hombre que tienen a su lado y que dirige la familia a la que pertenecen y que este último sea parte

importante del orden social de un pueblo originario al que una mujer pueda pertenecer y donde el intervenga para posicionar a su familiar mujer en el ámbito político, solo así es que en algunos casos en política dentro de los pueblos indígenas, algunas mujeres han logrado emprender un proyecto social, pero que siempre se ha visto condicionado a depender del acuerpamiento que al hombre le convenga generar para cumplir con el requisito que marca la ley según las condiciones en que estos se presenten.

#### **4.- Para usted ¿Cuáles serían las dificultades sociales que complican el desarrollo de la mujer en la participación política de los pueblos originarios?**

Históricamente hablando, existen muchas dificultades que han nublado el desarrollo de la mujer indígena. Sin embargo si habría que resaltar los más importantes y determinantes que lo largo de la historia se han mantenido y han prevalecido generación tras generación, podemos hablar del patriarcado, la desinformación, el machismo y el gobierno, este último con un papel en el que solamente ha dejado las bases de forma teórica bien establecidas, pero en la instrumentación para aplicar esos medios han dejado mucho que desear y han expuesto a la mujer indígena ante una sociedad a la que pertenecen, en la que apegarse a estos lineamientos sin un respaldo real, lo único que puede provocar es exponerlas a ellas a riesgos que incluso pueden atentar contra la vida misma, por no tener una línea de influyentismo que les fortalezca para hacerse un espacio en la vida política de sus pueblos.



Es importante visibilizar a la mujer indígena más allá de la teoría, más allá de los discursos, más allá de las fotos, más allá de las campañas, más allá de lo teóricamente legalmente correcto. La forma de organización que

existen en los diferentes pueblos indígenas donde los hombres toman el control y la decisión del orden social y político que debe dirigir el rumbo de los pueblos a los que pertenecen, es uno de los males que más afecta el posicionamiento de una mujer en la vida política, donde incluso los temas de usos y costumbres, están generados en favor de unos cuantos, sin respetar la verdaderas normas de fondo que rigen el orden y existencia de los pueblos indígenas de Chiapas, algo que no debería de existir incluso dentro de la propia cultura del pueblo.

### **5.- ¿Qué son los usos y costumbres en la vida política dentro de la sociedad de los pueblos originarios?**

Es lo que genera identidad a los pueblos originarios, pero que no condiciona que la mujer no deba ser tomada en cuenta para sobresalir en materia política, tal y como se hace en la actualidad y se ha realizado en los últimos años, pues pareciera que los usos y costumbres han sido dictados únicamente para favorecer el control machista que rige la vida de los habitantes de los pueblos originarios.

Actualmente, en muchos lugares indígenas del estado, todavía no creen en la mujer indígena y no apuestan de lleno por ella como figura de mando, por lo cual, los usos y costumbres siguen rigiendo la vida política de los pueblos originarios con una tendencia manipulada por la mano del hombre para decidir el rumbo de las figuras de representación popular que han de gobernar en cada pueblo indígena de Chiapas.



## **6.- Los usos y costumbres ¿están dirigidos por igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer en el desarrollo de cargos de elección popular?**

Desafortunadamente en la gran mayoría de los casos no están dirigidos por igualdad de oportunidades, ya que históricamente han sido una limitante que ha estado manipulada a conveniencia de un género, el cual por cultura y costumbre como su mismo nombre lo indica, ha regido el rumbo de los pueblos originarios, colocando al hombre como la figura de autoridad y respeto que debe estar al frente no solo de la familia, sino también de la sociedad en general y de las decisiones importantes que han de regir la conveniencia del pueblo.

## **7.- ¿Qué entiende usted por equidad de género e igualdad de derechos en el tema político?**

Existe una confusión en el manejo de estos temas, en donde el hombre y la mujer indígena parecen ver estos conceptos como un asunto de lucha de poderes donde la mujer está buscando ser más que el hombre,



cuando esto no es así, esto es una desinformación que existe en la sociedad de los pueblos originarios, aunque solamente en la teoría, pues en la práctica, es donde algunas mujeres y hombres manejan los términos de forma correcta, ya que muchos manifiestan en otras palabras en alusión a estos términos, un sentimiento que debe ser aplicado en breve dentro de la sociedad de los pueblos originarios, ya que existe una conciencia colectiva que manifiesta un deseo de que hombres y mujeres indígenas tengan las mismas oportunidades para salir adelante, sea en el plano político, profesional, económico, familiar, etc. Lo que deja entrever que, si bien históricamente los pueblos originarios se han regido bajo una forma de gobierno controlada por el hombre, esto corresponde porque son principalmente algunos

actores mediáticos locales y externos, quienes se han esmerado por seguir manteniendo este orden de mando, algo que sin lugar a dudas no corresponde y representa el sentir de un pueblo en general.

#### **8.- Para usted, actualmente ¿los hombres y mujeres indígenas tienen las mismas oportunidades y derechos para salir adelante?**

Resulta importante conocer que a percepción de hombres y mujeres indígenas todos tienen los mismos derechos, sin embargo, en la aplicación de la realidad, las oportunidades están reservadas con prioridad para los hombres, porque culturalmente aún existen demasiados factores que condicionan y mucho el desarrollo de la mujer indígena como se mencionó anteriormente, colocando a esta por debajo del hombre en diversidad de casos; por ejemplo:



En el tema político, la mujer tiene derecho a votar, e incluso a ser votada, pero no tiene derecho de ejercer un cargo político con total libertad, aun cuando socialmente hablando, muchos habitantes de pueblos indígenas saben que una

mujer representa una oportunidad de mejor administración y de mayor conocimiento de las necesidades de la familia, el cual es el factor más importante para los pueblos originarios, pero aun con eso y demás asuntos, hoy en día es muy fácil seguirle negando una oportunidad a una mujer indígena antes que a un hombre.

Otro ejemplo que resulta interesante representar sobre esta situación, resulta de lo siguiente: Si hombres y mujeres indígenas abrían que bajar de San Cristóbal de las Casas a Tuxtla Gutiérrez, los hombres se irían por la carretera de cuota, con mayor comodidad y menos dificultades, pero las mujeres únicamente tendrían oportunidad de llegar a ese destino por la vía libre, enfrentando mayores riesgos, tiempo y



mayores adversidades en el camino que casi imposibilitarían su llegada al objetivo trasado. Los ejemplos presentados, aunque parecen graciosos desafortunadamente reflejan la realidad de las diferentes formas en que las mujeres indígenas tienen que luchar cotidianamente por salir adelante, ya que tristemente estas son solo unas formas de ejemplificar lo que viven muchas mujeres indígenas de nuestro estado.

**9.- ¿Considera que actualmente las normas y leyes que se han generado en materia electoral y que fomentan la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres indígenas en materia política, son respetados y llevados a la práctica de manera correcta?**

Tristemente la conclusión es negativa, ya que todo es una simulación, si bien las bases teóricas están dadas, la falta de instrumentos de control y aplicación de la ley, ha sido uno de los males que más han afectado la forma de hacer política dentro de los pueblos indígenas, puesto que aunque legalmente ya existen las bases que garantizan la inclusión de la mujer para su participación a los cargos de elección popular, estos temas son tomados de diferente forma al interior de cada nueva administración municipal y estatal, donde solamente se ha permitido que se siga utilizando a la mujer indígena como instrumento de relleno, que permita a su debido momento que la figura del hombre se sienta mayormente fortalecida evadiendo los obstáculos que con el paso del tiempo se terminan desvaneciendo.

**10.- ¿Considera que el papel del gobierno podría ser más determinante a favor de las mujeres para lograr la igualdad de derechos y la equidad política o este es un tema de orden local que requiere de otras acciones de trabajo?**

Es una acción que corresponde a ambos, aunque con mayor incidencia en el orden local, pues es ahí en donde se requiere de un trabajo de mayores dimensiones

desde la ciudadanía, donde se aperturen espacios de diálogo, formación e información en pro del fortalecimiento de la imagen de la mujer, donde ellas mismas se la crean y se den la oportunidad de demostrar su capacidad que tienen como ejemplo de liderazgo.



En el ámbito gubernamental es imprescindible no solo que la parte legal (teórica) sea de mayor incidencia en los pueblos indígenas, es importante y a la vez urgente, que la instrumentación para llevar cabo la aplicación de

leyes realmente este bien regida y regulada por el gobierno y de los propios partidos políticos, con un actuar determinante que garantice el respeto de lo que se plasma en el papel, donde además de ello se fomente la legalidad a los espacios políticos que corresponde a los pobladores indígenas, aplicando la equidad de género pero con la total libertad de acción de las mujeres, donde verdaderamente se les dé la oportunidad de tener voz y voto dentro de esos espacios de elección popular en los que ellas puedan aportar contribuciones a la sociedad que representan.

### **11.- ¿Qué representa para ustedes el DIF municipal?, ¿tiene que ser una parte del gobierno que forzosamente deba ejercer la mujer?**

Esta pregunta fue realizada con la intención de conocer la percepción que hombres y mujeres indígenas tienen sobre esta institución gubernamental y si por el hecho de que esta está dirigida a las acciones que corresponden con el Desarrollo Integral de la Familia, por ello debería ser dirigida exclusivamente por la mujer indígena; sin embargo, algo que fue muy interesante descubrir, es que tanto los hombres como las mujeres son conscientes que el DIF es una instancia que está dirigida y regida por los valores de la familia, sin embargo y pese a todo lo que se ha vivido últimamente, la mujer no debe ser catalogada únicamente como figura de



actividades alternas que dejen en mayor medida responsabilidades al hombre para cosas que no tienen que ver con el hogar y la familia, ya que hombres y mujeres indígenas manifiestan que es importante que ambos puedan dirigir esta área ya que de no seguir esa dirección y de encasillarla únicamente para la mujer, sería seguir cometiendo los errores que en los últimos años en los que se han etiquetado a la mujer para las acciones del cuidado de la familia y del hogar.

## **12.- ¿Qué representa para usted el empoderamiento de la mujer?**



Representa un reto, una lucha histórica en los pueblos indígenas, algo que requiere también de una preparación constante de las propias mujeres para poder defenderse en donde sea que ellas se presenten, con capacidad de confrontación de ideas y respeto de ideologías. Por ello, el empoderamiento de la mujer para el sector indígena, también representa las oportunidades para disminuir la brecha de la desigualdad existente entre los hombres y mujeres, con una mayor autonomía femenina, con una vida libre de violencia, que permita a las mujeres indígenas afrontar una vida, con nuevas y mejores oportunidades de desarrollo y superación, desarticulando los sometimientos históricos en los que han sido inmersas al pasar de los años.

## **13.- De la situación político y social que viven actualmente en su comunidad, ¿qué considera usted que tendría que mejorar y/o cambiar y por qué?**

Como eje central debería ser la falta de inclusión de la mujer en asambleas, plebiscitos, en convocatorias sociales, respeto a su voz y desarraigo de un patriarcado familiar en el que se impone la decisión de apoyo a un actor electoral

por parte del padre de familia. Uno de los factores más determinantes sobre los que habría que trabajar de forma contundente, es en relación a la mentalidad de la sociedad en general sobre los pueblos indígenas para con la mujer y también con las mismas mujeres, pues por los temas históricos en que han vivido sumisas, en muchas de ellas se ha generado un sentimiento de inferioridad en relación a sus limitantes para desarrollarse en la esfera política de las diferentes comunidades indígenas.

Así mismo es determinante buscar las estrategias y planes para implementar un cambio de paradigmas en el orden social y políticos de los pueblos originarios, que realmente incluya tanto a la sociedad en general



como a las autoridades e instituciones políticas, en fortalecer a aquellas mujeres líderes que alzan la mano en espera de una oportunidad, sin denigrar la figura femenina como parte de un complemento social en el que hombres y mujeres indígenas sin un afán de rivalidad social puedan trabajar en conjunto, generando condiciones de mayor calidad de vida para las familias indígenas que pueden representar.

## **CONCLUSIÓN**

Hablar de los pueblos originarios de nuestro estado de Chiapas, es tocar un tema muy sensible en la historia social que como entidad hemos tenido a lo largo de los años, pues son estos pueblos, los que tanto a nivel local, como nacional e internacional, han permitido tener en la mente de muchas personas lo que es la sociedad de los pueblos indígenas de Chiapas y a nuestro propio estado en general, por ello, la investigación que en este documento plasmamos, fue dirigida con la mejor intención, donde la finalidad perseguida no ha sido otra que la de poder desarrollar aportaciones que permitan fortalecer los cimientos que rigen la vida social y política de los pueblos originarios, tomando como referencia a la mujer.

Y es que si hablamos de la mujer indígena, sin lugar a dudas estamos hablando de uno de los fenómenos sociales que mayor revuelo generan tanto al interior como exterior de la sociedad de los pueblos originarios y también de la sociedad occidental, debido a que las brechas de convivencia y desarrollo entre hombres y mujeres de estas zonas del estado de Chiapas, se rigen y catalogan por principios culturales e históricos, en los que desmerecidamente el lugar de la mujer se encuentra por debajo del lugar del hombre; y no solamente hablando en términos sociales, sino también en aspectos como el desarrollo personal, en el tema de salud, en la economía, en la familia, en la educación, en el trabajo, en la opinión, etc. Motivo por el cual en nuestra investigación, decidimos abordar un tema que aunque en los últimos tiempos las ramas gubernamentales han propiciado leyes y programas que garantizan una equidad de género e igualdad de derechos entre hombres y mujeres en materia de representación popular, el tema de la participación política de la mujer indígena, aún sigue siendo uno de los temas que mayor discrepancia representa en la actualidad, en donde lo que se tiene por escrito y en los discursos sociales, así como en las múltiples luchas de los últimos años, aun no corresponde a una realidad en la que aun la sumisión por parte de la mujer,

sigue siendo el patrón de conducta social por excelencia que rige la vida de los pueblos originarios.

Derivado de lo anterior y en apego a los resultados arrojados por los instrumentos de investigación implementados en esta obra, exponemos las siguientes conclusiones, en donde dejamos de manifiesto que si bien con este trabajo de investigación, hemos logrado identificar muchas situaciones sociales que son necesarias atender al interior de la sociedad indígena de nuestro estado para fortalecer la imagen y el empoderamiento político de la mujer, lo anterior, con la finalidad de contribuir a generar un cambio de paradigmas en la vida social y política de los pueblos indígenas, lo cuales ayuden a recortar la distancia participativa de la mujer en la política de los pueblos originarios.

#### ➤ **La dignificación de la mujer indígena**

Uno de los temas que más afecta el estado de derecho dentro de la sociedad de los pueblos originarios es el de la mujer, y es que no solo en el ámbito político deben llevarse a cabo cambios y el desarrollo de instrumentos de aplicación de leyes que estén en pro del fortalecimiento de la mujer, es importante recalcar que uno de los temas que están como eje de trabajo de muchos actores gubernamentales de nuestros tiempos y lo han sido también de muchos de antaño, es el término de la represión hacia la mujer indígena, y todo ello debe estar generado a través de la dignificación de la imagen de la mujer, esto como parte importante desde la familia hasta las bases sociales que regulan el orden y comportamiento de la sociedad en general de los pueblos originarios.

Este tema no podemos tomarlo como algo a la ligera, en esta investigación hemos encontrado elementos que desde el panorama histórico y cultural en el que se desenvuelven los habitantes de los pueblos indígenas, existe una necesidad muy grande de implementar estrategias y agendas de trabajo en las que debe reposicionarse a ellas como el pilar de la sociedad de los pueblos originarios, pues en la actualidad, muchas y muchos saben que esto debe comenzar a generarse para que verdaderamente pueda lograrse un cambio en la forma de vida de hombres

y mujeres, pues solo así, podrán enfrentar los nuevos retos que al paso de los años estarán llegando de manera gradual, todo esto para subsistir con creces dentro de la cultura que envuelve a los pueblos y comunidades de origen indígena en Chiapas.

➤ **La militancia política de la mujer con identidad social**

A la par de la dignificación de la imagen de la mujer, este tema resulta muy importante de atender en los pueblos originarios de nuestro estado, pues no podemos hablar de una política de calidad si hombres y mujeres no poseen la misma representatividad desde una militancia política, que sea el reflejo de una sociedad que requiere y demanda un cambio; por ello, es importante trabajar con las mujeres indígenas desde el interior de los partidos políticos, pues solo con esto, se podría lograr generar las condiciones pertinentes para que muchas mujeres en pro de alzar la voz y en la búsqueda de un cargo de elección popular, sientan un respaldo ideológico que corresponda a la lucha que al interior de sus pueblos originarios ellas históricamente han arrastrado a lo largo de los años.

➤ **Fortalecimiento y respaldo del liderazgo político de la mujer indígena con una identidad partidista.**

Para una mujer, alzar la voz y luchar por los principios de justicia, igualdad y equidad al interior de los pueblos originarios, es una labor que debería estar representada por las instituciones políticas que existen en el estado y el país, pues son estas quienes pueden dotar del fortalecimiento social y político que las mujeres indígenas requieren para poder abrirse paso al interior de la esfera política de los pueblos originarios y caminar con pasos firmes y solidos hacia un verdadero cambio.

Sin embargo, esta labor, no debe ser una acción de simple acuerpamiento situacional, debe ser una acción implementada con conocimiento de causa del fenómeno que viven las mujeres indígenas; y en donde permitir que ellas tomen la bandera de un partido político, debe estar socialmente sustentado por los principios y estrategias de trabajo de una institución política como tal, pues de lo contrario, lo

único que se podría lograr, es exponer a esas mujeres líderes que desean alzar la voz, a ser reprimidas por la estructura social y cultural en que viven.

➤ **Fomento del principio de equidad étnica de género en todas las acciones**

Predicar con el ejemplo, es una de las principales acciones que se deben implementar dentro de la vida política de los pueblos originarios, y ello debe conllevar a un esfuerzo en donde se vean involucrados todos los actores políticos que están inmersos en esta sociedad, desde organizaciones sociales, partidos políticos, ayuntamientos y dependencias, debe resultar importante fomentar el principio de equidad étnica de género, desde la acción más básica que se pueda llevar a cabo, hasta la más compleja, donde tanto los hombres y la mujeres deban ser tomados en cuenta en la misma proporción para el desarrollo de las actividades políticas a desarrollar, con la intención de sembrar una semilla, que de lograr germinarse con acciones constantes de este tipo, terminaran por hacer cambios importantes en la cultura social de los pueblos originarios, donde hombres y mujeres tienen y deben estar involucrados en las acciones que rigen el rumbo de los pueblos donde ellos viven.

➤ **Fortalecimiento de los programas de capacitación de orden político y social que incluyan a hombres y mujeres indígenas en igualdad de condiciones**

La información es poder, así resumen muchos líderes de opinión de los pueblos originarios a la capacitación, y por ello, como parte de buscar un cambio que contribuya a generar mejores condiciones de desarrollo político y social, resulta indispensable poder dirigir programas y actividades que contribuyan en la formación de jóvenes y adultos, hombres y mujeres indígenas por igual, donde los principios de equidad, igualdad de derechos, empoderamiento de la mujer, representación popular, democracia, etc., puedan ser empalmados con los usos y costumbres de orden político, cultural, económico y social que rigen a los habitantes de los pueblos indígenas; lo anterior, con la finalidad de ofrecer cimientos sólidos que se sumen a

los esfuerzos que se han venido generando por separado por cada una de las instituciones gubernamentales que han hecho algunas acciones en este campo. Por todo lo anterior, desarrollar programas de capacitación y formación para hombres y mujeres indígenas con los principios de igualdad de derechos y equidad étnica de género, deberá ser una de las acciones importantes que deben llevarse a cabo desde cualquier trinchera para poder comenzar a trabajar en lo que tanto anhelan las mujeres indígenas, la oportunidad de ser tomadas en cuenta con la seriedad y respeto que se merecen.

➤ **Desarrollo de un plan de acción dirigido al enaltecimiento de la labor de la mujer indígena como figura de mando y ejemplo de cambio**

Todos los puntos mencionados llevan a un mismo camino: “el enaltecimiento de la labor de la mujer indígena en el panorama político y social de los pueblos originarios”, esto, como base de un verdadero cambio, el cual no debe resumirse solamente a estos dos puntos de trabajo, pues para llegar a estos dos, deben efectuarse una serie de modificaciones de paradigmas y coyunturas culturales y sociales que han regido la historia de vida de los hombres y mujeres indígenas de Chiapas, donde la labor de la mujer tiene que ver desde la raíz de toda sociedad, la familia, y debe ser desde ahí, donde los trabajos a desarrollarse deben demostrar el resultado de su eficiencia, pues si se moldea la forma de vida y organización desde el seno familiar, sin lugar a dudas estaremos dando un gran paso para generar el valor y respeto que como tal se mecerá la mujer dentro de una sociedad en la que se le ha menospreciado a lo largo del tiempo, pero en la que ellas no han dejado de contribuir pese estar a la sombra de la figura masculina, aun cuando estos han llevado el rumbo de los pueblos originarios bajo los principios patriarcales de siempre, negando una oportunidad a quien en silencio ha contribuido en mantener a flote, toda una cultura que debe dejar de resistirse a un verdadero cambio con una verdadera identidad unificada entre hombres y mujeres, donde la identidad es importante para saber a dónde se va y no andar por la vida tomando cualquier opción que no corresponde a los principios de una persona y de un pueblo.



## **BIBLIOGRAFÍA**

- Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014–2018. México: CDI. En esta se estipulan como principales acciones: 1) Derechos indígenas y acceso a la justicia; 2) Desarrollo social; 3) Desarrollo económico; 4) Participación de la sociedad indígena; 5) y preservación y fomento de la cultura de los pueblos indígenas.
- Ciudadanía y revolución mexicana en Chiapas. 1909-1939 - Ramón Raymundo Reséndiz García
- Sarely Martínez Mendoza, Profesor de la Universidad Autónoma de Chiapas, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y columnista del portal informativo Chiapas Paralelo.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2014).
- Ley de desarrollo constitucional para la igualdad de género y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.
- Última reforma publicada mediante Periódico Oficial número 111, Tomo III, de fecha 29 de junio del año 2020. Decreto 239
- Ley Publicada mediante Periódico Oficial número 309 Segunda Sección de fecha 02 de agosto del año 2017.
- "Ley Revolucionaria de Mujeres", publicada en el Despertador Mexicano (órgano informativo del EZLN), n. 1, México, diciembre de 1993, en EZLN, Documentos y comunicados 1, 1° de enero / 8 de agosto de 1994, Era, México, 1994, pp. 45-46.

- García Cabezas, Noemí, Comunicación y contenidos, <https://concepto.de/equidad-de-genero/#ixzz6VrxRDeTd>
- García Cabezas, Noemí, Comunicación y contenidos, <https://concepto.de/equidad-de-genero/#ixzz6VrxWCFz9>
- García Cabezas, Noemí, Comunicación y contenidos, <https://concepto.de/equidad-de-genero/#ixzz6Vrxgckuk>
- Donna J. Haraway, "Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial", Ciencia, cybors y mujeres. La reinención de la naturaleza, Cátedra, Madrid, 1995, pp. 313-46.
- "Equidad de género". Autor: María Estela Raffino. De: Argentina. Para: Concepto.de. Disponible en: <https://concepto.de/equidad-de-genero/>. Última edición: 25 de junio de 2020.
- [http://cidac.org/esp/uploads/1/De\\_la\\_pol\\_tica\\_mexicana\\_y\\_sus\\_medios\\_PDF.pdf](http://cidac.org/esp/uploads/1/De_la_pol_tica_mexicana_y_sus_medios_PDF.pdf)
- <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/chiapas/datos/sistema.htm>
- <http://www.applet-magic.com/chiapassp.htm>
- <https://www.corazondechiapas.com/descubre/comunidades-indigenas/>
- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf>
- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf>

- <https://www.gob.mx/bienestar/es/articulos/mujeres-indigenas-en-busca-de-la-equidad?idiom=es>
- <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/igualdad-de-genero/>
- <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/conoce-la-se/equidad-de-genero>
- <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>
- <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion>
- <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/red-de-mujeres-constructoras-de-paz-mucpaz>
- <https://www.nytimes.com/es/2017/10/10/espanol/opinion/el-mito-del-empoderamiento-de-la-mujer.html>
- <https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es>
- [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT\\_CEDAW\\_NGO\\_MEX\\_31412\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31412_S.pdf)
- <https://chiapas.iiec.unam.mx/No9/ch9jaidopulu.html>